



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



Municipalidad  
de Córdoba

## MEMORIA DESCRIPTIVA

La Dirección de Arquitectura elaboró el proyecto de reacondicionamiento y puesta en valor del Centro Cultural General Paz debido a su deterioro ocasionado por las frecuentes lluvias, la falta de mantenimiento y las patologías propias por la antigüedad de la edificación. El mismo, es un espacio utilizado por los vecinos para la realización de múltiples actividades artísticas, educativas y culturales, por lo que deberá reunir las condiciones técnicas y funcionales para el desarrollo adecuado de las distintas actividades. Frente a dichas circunstancias, se plantea la conservación de todos los elementos tanto del edificio original utilizado como SUM como así también del sector administrativo y el espacio exterior, de manera que sea mantenida la memoria del mismo y se adecúe a las condiciones determinantes para el desarrollo de sus actividades.

En cuanto a las tareas necesarias para la refuncionalización, entre otras, se pueden mencionar:

### Edificio Administrativo:

- Remoción y ejecución de cubierta nueva
- Recambio de embudos y conductos pluviales
- Reparación de las instalaciones en baños, recambio de artefactos y griferías como así también todas las pruebas necesarias para verificar su correcto funcionamiento
- Reparación de cielorrasos y revoques
- Pintura general.
- Reparación de carpinterías, cambio de piezas degradadas por oxidación, limpieza, pintura, sellado, reparación de vidrios, etc.
- Readequación de instalación eléctrica, incendio, señales débiles.
- Reparación de solados

### Edificio "SUM":

- Desmontaje de cubierta existente
- Ejecución de cubierta de madera, aislaciones hídricas y térmicas, colocación de chapa.
- Demolición de revoques en sectores flojos
- Colocación de sistema de deshumidificadores en muros
- Ejecución de sistema de protección catódica en estructura metálica.
- Reparación de carpinterías: puertas, ventanas, paños fijos
- Refuerzo de estructura de entre piso con verificación de fundaciones
- Reacondicionamiento de instalaciones pluviales, eléctricas, incendio, señales débiles.
- Pintura general

### Espacio exterior:

- Reparación de solados
- Pintura de elementos presentes.
- Readequación de instalaciones pluviales, cloacales, eléctricas
- Reacondicionamiento de rejas perimetrales
- Parquización



MARIA MARTA A. BARBERO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

013995 22 9

Obra N° 1113

Expte. N° 013.995/2022



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



*[Handwritten signature]*  
Arq. **MARIA MARTA LAUREANNE**  
DIRECTORA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de  
Desarrollo Urbano

Dirección de  
Arquitectura



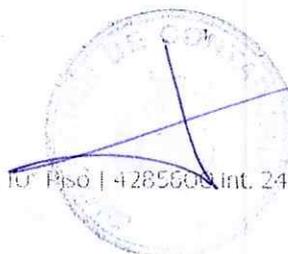
Municipalidad  
de Córdoba

OBRA: "PUESTA EN VALOR CENTRO CULTURAL GENERAL PAZ"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

Art. 01°-	SIGNIFICACION Y ALCANCE
Art. 02°-	DEFINICIONES
Art. 03°-	OBJETO
Art. 04°-	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Art. 05°-	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA
Art. 06°-	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS
Art. 07°-	PRECIO DE ADQUISICION DEL PROYECTO
Art. 08°-	PRESUPUESTO OFICIAL
Art. 09°-	CATEGORIA DE LA OBRA
Art. 10°-	SISTEMA DE CONTRATACION
Art. 11°-	PLAZO DE EJECUCIÓN
Art. 12°-	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
Art. 13°-	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA
Art. 14°-	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACION
Art. 15°-	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA
Art. 16°-	TIPO DE GARANTIAS
Art. 17°-	FORMAS DE GARANTIAS
Art. 18°-	DEVOLUCION DE GARANTIAS
Art. 19°-	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR
Art. 20°-	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA
Art. 21°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACION
Art. 22°-	OFERENTES
Art. 23°-	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN
Art. 24°-	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA
Art. 25°-	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Art. 26°-	PERÍODO DE LANCES
Art. 27°-	ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD
Art. 28°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACION
Art. 29°-	EVALUACIÓN DE OFERTAS
Art. 30°-	CRITERIOS DE SELECCION
Art. 31°-	CAUSALES DE RECHAZO
Art. 32°-	MEJORA DE OFERTA
Art. 33°-	ADJUDICACIÓN
Art. 34°-	RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS
Art. 35°-	PLAN DE TRABAJO
Art. 36°-	FIRMA DEL CONTRATO
Art. 37°-	DOCUMENTOS DEL CONTRATO





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Art. 38°-	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL
Art. 39°-	REGISTRO DE LA OBRA
Art. 40°-	DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA
Art. 41°-	MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS
Art. 42°-	MÉTODOS DE TRABAJO
Art. 43°-	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA
Art. 44°-	INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES
Art. 45°-	INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES
Art. 46°-	MEDICIÓN Y COMPUTO DE LA OBRA
Art. 47°-	CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
Art. 48°-	FORMA DE PAGO
Art. 49°-	ACOPIO
Art. 50°-	FONDO DE REPAROS
Art. 51°-	SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO
Art. 52°-	PROVISIÓN DE ENERGIA
Art. 53°-	LETREROS DE OBRA
Art. 54°-	SERVICIOS PÚBLICOS
Art. 55°-	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA
Art. 56°-	PERSONAL DEL CONTRATISTA
Art. 57°-	PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS
Art. 58°-	SEGURO OBRERO
Art. 59°-	HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO
Art. 60°-	SALARIOS DE LOS OBREROS
Art. 61°-	RESIDUOS DE OBRA
Art. 62°-	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
Art. 63°-	EQUIPOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Art. 64°-	DOCUMENTACION DE OBRA
Art. 65°-	PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
Art. 66°-	AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS
Art. 67°-	SUBCONTRATISTAS
Art. 68°-	MULTAS
Art. 69°-	CESIÓN DE DERECHOS
Art. 70°-	RECEPCIONES
Art. 71°-	VARIACIONES DE PRECIOS



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

OBRA: "PUESTA EN VALOR CENTRO CULTURAL GENERAL PAZ"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Art. 01°- SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE**

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la contratación y ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR CENTRO CULTURAL GENERAL PAZ", solicitada por la Secretaría de Desarrollo Urbano - Dirección de Arquitectura, tramitada mediante Expediente N° 013.995/2022. - ✓

**Art. 02°- DEFINICIONES**

Los términos enumerados a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Adjudicatario:** es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- **Análisis de Precios:** es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- **Comitente:** es el órgano del Sector Público Municipal que la representa en este proceso: Dirección de Arquitectura, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano
- **Contratista:** es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- **Fondo de Reparos:** es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Sector Público Municipal por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato.
- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** instrumento que debe otorgar el Proponente a favor del Contratante y que tiene por objeto garantizar la vigencia de la oferta durante los plazos estipulados en la Documentación Contractual.
- **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** instrumento que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, asimismo, proteger a la Administración comitente de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- **Obra:** es la obra objeto de la contratación, con el alcance que se le asigne en este Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Oferta:** es el conjunto de documentos que define los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, integrada generalmente por la oferta económica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los presupuestos detallados, la planilla de cotización por ítems, el análisis de precios, el plan de trabajo, el plan de certificación y la curva de inversión y todo otro documento que guarde relación con la misma.
- **Plazo de Garantía:** es el período posterior a la recepción provisional de la Obra durante el cual el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o por la falla en la calidad de los equipamientos provistos, o por los vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de la Obra.
- **Oferente:** es la persona humana o jurídica que presenta la oferta en este procedimiento de selección de una contratación.
- **Representantes:** las partes del contrato designarán el profesional con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente, y al Comitente ante el contratista.



Maria María Acosta  
Subdirectora de Arquitectura  
Municipalidad de Córdoba



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

- **Subcontratista:** es toda persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

**Art. 03°- OBJETO**

Comprende la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los planos y memoria descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

En este proyecto, de reacondicionamiento y puesta en valor del Centro Cultural General Paz, se propone la conservación de todos los elementos significativos de todo el Centro en su totalidad, de manera que sea mantenida la memoria del edificio y se adecúe a las condiciones determinantes para el desarrollo de sus actividades.

**Art. 04°- PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57.

La Subasta Electrónica es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

**Art. 05°- FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA**

Será la que se establezca en la publicación del llamado.

**Art. 06°- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS**

Será el que se establezca en la publicación del llamado.

**Art. 07°- PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO**

Los interesados podrán acceder al proyecto de manera GRATUITA desde el portal web oficial del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>) a los fines de poder formular sus propuestas.

**Art. 08°- PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial para la contratación de la obra objeto del presente, se establece en la suma de \$244.484.385,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS) confeccionado con precios vigentes al mes de Julio del año 2022.

**Art. 09°- CATEGORÍA DE LA OBRA**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1332/C/56, ratificado por la Ley 4538 y su Decreto Reglamentario 2074/C/56, la presente obra se considera de PRIMERA CATEGORÍA – ARQUITECTURA



MARIA MARTA LACABANNE  
DIRECTORA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

**Art. 10°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

La presente obra se contratará por el sistema de "Unidad de Medida" - "Sistema Modular".-

**Art. 11° - PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo total para la ejecución de la presente obra se establece en 180 (ciento ochenta) días, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos, salvo expresa indicación en contrario.

**Art. 12° - DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

**a) Normas de aplicación**

La obra se rige por:

1. Decreto - Ordenanza 244/57, Decreto 1665/D/57 y sus modificaciones.
2. Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
3. Ordenanza de Administración y Contabilidad.
4. Código Tributario Municipal.
5. Ley 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida).
6. Ordenanza Específica (si fuere de aplicación).
7. Instrumentos Legales Específicos (si fuere de aplicación).
8. Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas. Notas aclaratorias.
9. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

**b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto**

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. El acto del llamado.
2. Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
3. Notas aclaratorias.
4. El contrato.
5. Memoria Descriptiva.
6. Cómputo Métrico.
7. Presupuesto Oficial.
8. Planos y documentación gráfica.

**Art. 13°- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA**

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

**Art. 14° - DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN**

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución 36/C/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio. Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento, conforme lo previsto en las Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias. En todos los casos, los plazos comenzarán a computarse al día siguiente del día en que la notificación fue recibida.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

**Art. 15° - FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA**

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

• **FORMA Y LUGAR DE CONSULTA:**

Ingresando al portal de subasta del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar>) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.

• **PLAZO DE CONSULTA:**

hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura del periodo de lances.

• **REFERENTES DE CONTACTO:**

Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 – Interno 1935

Correo electrónico: [subastaelectronica@cordoba.gov.ar](mailto:subastaelectronica@cordoba.gov.ar)

Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Dirección de Arquitectura – Tel. 4285600 – Interno 2400.

La Municipalidad de Córdoba podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página:

<https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>

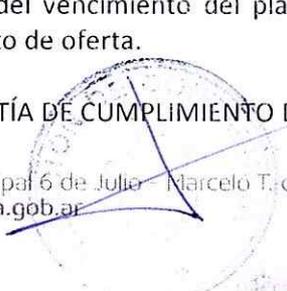
**Art. 16°- TIPOS DE GARANTÍAS**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial de la obra que se subasta. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**



ARQ. MARÍA MARTA LACABANNE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
Desarrollo Urbano

Dirección de  
Arquitectura



Municipalidad  
de Córdoba

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato, pudiendo ser actualizada a requerimiento del Comitente, cuando se efectúe una adecuación económica del contrato. Si el adjudicatario no concurriese a formalizar el contrato en el plazo determinado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta por simple transcurso del tiempo y sin intimación alguna.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o contratistas hubieren ocasionado.

**Art. 17°- FORMAS DE GARANTÍAS**

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:

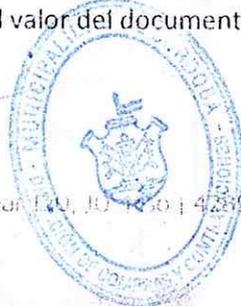
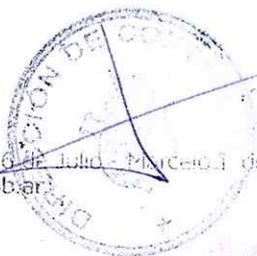
- a) Efectivo con moneda nacional, mediante depósito en la SUCURSAL CATEDRAL del BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en la cuenta: CRÉDITO N° 311751020 - DEPOSITO EN PESOS - SECTOR PRIVADO - NO FINANCIERO EN GARANTÍA – CÓDIGO 267, acompañando la boleta o comprobante pertinente.
- b) Títulos Públicos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar, conforme lo previsto en el Art. 143° del Decreto 1665/D/57. Se depositarán en la Dirección de Tesorería, adjuntando a la oferta constancia de dicho depósito.

c) Aval Bancario u otra fianza a satisfacción de la Municipalidad de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa. La institución bancaria deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.

d) Seguro de Caucción mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad de Córdoba. La compañía aseguradora deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la póliza de seguro de caución tiene las facultades para que la compañía de seguros asuma el riesgo, serán certificadas por Escribano Público.

e) Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta.

Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y N° de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.



Dr. MARIA MARTA LACABANNE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

**Art. 18°- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

- a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir a la Dirección de Tesorería a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en efectivo y títulos públicos, y la constituida con modalidad c), d) y e) a la Dirección de Compras y Contrataciones. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Comitente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituye la garantía.

**Art. 19° - OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR**

Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica los proponentes que se hayan registrado como usuarios en el Portal de Subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/> y posteriormente presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta.

**Art. 20°- PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA**

La presentación de sobres se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 9º Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros – Córdoba.

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo siguiente, será abierto en presencia del interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 3 días anteriores al día de la subasta. Se receptorá la documentación hasta las 12:00 horas del último día de la presentación. Dichos plazos se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

**Art. 21°- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN**

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

- a. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

- b. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa.

La constancia de inscripción en ROPyCE, respecto a cálculos de la capacidad económica financiera deberá acreditar:

Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.

Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.

Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.

Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.

Resultado de la capacidad económica financiera superior o igual a 80%.

En caso de no contar con la Constancia de Capacidad Económico-Financiera, deberá presentar una garantía constituida mediante Póliza de Seguro de Caución, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la diferencia resultante entre el monto del presupuesto oficial total de la obra y su capacidad económico – financiera. Asimismo, cuando el oferente no cumplimentare al menos tres de los cuatro indicadores establecidos en el Anexo Único, pero sí contare con la capacidad económico-financiera (conforme lo establecido en el Anexo Único), deberá presentar, al momento de ofertar, un seguro de caución equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto oficial total de la obra.

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.

La Municipalidad de Córdoba a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.

- c. Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según **Formulario 01**, suscripto por representante legal.
- d. Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa Oferente ante este Municipio. No se vinculará una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- f. Listado de obras realizadas en los últimos 5 (CINCO) años, en los que se acredite haber realizado obras de similares características, envergadura y especialidad, indicando nombre del comitente, empresa o ente público al que perteneció la obra. Estos antecedentes deberán de constar certificados por el ROPyCE (en caso de comitente público) y **Formulario 02**, firmado por el representante legal.  
La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.
- g. Listado de contratos o adjudicaciones en curso o a ejecutar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre de comitente, empresa o ente público al cual se le ejecutarán los trabajos y fechas de ejecución, según **Formulario 03**, firmado por el representante legal.
- h. Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según **Formulario 04**, firmado por el representante legal.
- i. Referencias comerciales y bancarias.
- j. Constancia de visita de obra, emitida por el Comitente, la que hará referencia al conocimiento y aceptación de las condiciones materiales de los emplazamientos de las obras a ejecutar descriptas en



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

el presente pliego. La visita será realizada en los plazos y condiciones que se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio <https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>. No se expedirá certificado de visita a una misma persona física para varios proponentes de la subasta.

- k. Fecha de constitución de la empresa mayor a 5 años.
- l. Declaración jurada afirmando que no registra sanciones por incumplimientos, rescisiones de contratos y/o penalidades pendientes de resolución en este Municipio, otros Municipios, u otros niveles estatales, en los últimos 2 años.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

#### Art. 22° - **OFERENTES**

Podrán participar como Proponentes a la Subasta las Personas Físicas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior, la documentación que a continuación se detalla. Estos requerimientos no serán necesarios cuando la representación legal del oferente surja palmaria de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) y este última se encuentre vigente.

##### - PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y consignar sus datos personales completos.

##### - SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia auténtica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.

##### - PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado precedentemente, según estén conformadas por personas físicas, jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta: compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente de que cada una de ellas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la



MARIA MARTA LACAPRINE  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
Desarrollo Urbano

Dirección de  
Arquitectura



Municipalidad  
de Córdoba

contratación, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones; y copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT.

Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

- b) Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la Oferta, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:
- Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
  - Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.
  - Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

Cada uno de los integrantes de las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

**Art. 23° - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN**

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora valorará la información receptada, conformada por (1) un integrante de la Dirección de Compras y Contrataciones y (1) un integrante del Comitente, quienes serán designados en el acto administrativo de preselección. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias serán excluidos y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta si su solicitud fue aceptada o rechazada.

**Art. 24° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA**

Los oferentes preseleccionados realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del periodo de lances establecido en el llamado.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. El precio de referencia o precio de arranque de la subasta electrónica, será igual al precio del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente.

Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de mejora establecidos en la publicación del llamado, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta. Por ello, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora.

**Art. 25° - MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo establecido es de SESENTA (60) días calendario. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.



MARIA MARTA CADARVE  
INSPECTORA EN PROYECTOS  
[Handwritten signature]



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



Municipalidad de Córdoba

**Art. 26°- PERÍODO DE LANCES**

El periodo de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho período los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultánea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

**Art. 27°: ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD**

Una vez finalizado el período de lances de la presente Subasta Electrónica, el sistema automáticamente procesará las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un acta de prelación final (Informe Final de Subasta).

**Art. 28° - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN**

Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 9º Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros – Córdoba, la documentación que a continuación se detalla:

**1. Propuesta Económica:**

a) Presupuesto detallado de la obra, con determinación de los valores finales de sus cálculos métricos, sus precios unitarios (con designación de la unidad de medida adoptada), importe resultante de cada ítem o rubro mencionado y el correspondiente precio final por el que propone realizar la obra completa. Dicho presupuesto se realizará en base a la documentación que conforma todo el legajo licitatorio y su precio final será definitivo, no pudiendo sufrir modificaciones por ningún motivo, no aceptándose ofertas parciales.

El contratista debe confeccionar su propio cómputo y no omitir ningún ítem de cada rubro, la ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la propuesta económica deberá incorporar y contemplar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin. Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran la propuesta económica.

b) Análisis de precios de todos los ítems componentes del presupuesto, con el detalle de todos los elementos componentes de la Carga Fija (C.F.) que influyen en el valor del ítem. Se deberá adjuntar planilla por separado donde se indiquen los mismos y sus respectivas incidencias y/o porcentajes (IVA o alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto, así como la ganancia, etc.). Cabe aclarar que la presente se encuentra exenta de tasas y tributos Municipales.

Formalidades

La oferta se deberá expresar en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.

Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.



Arq. MARÍA MARTA LACABRINE  
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.

#### Cotización

Según lo previsto en el Decreto 1665/D/57 y Ord.13.004, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego.

Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente.

En caso de errores numéricos, la Municipalidad considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

#### **2. Constancia de inscripción ante la AFIP**

#### **3. Organigrama**

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

#### **4. Declaración jurada de aptitud para contratar**

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 05**:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

#### **5. Constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba**

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, según **Formulario 06**.

#### **6. Declaración jurada de disponibilidad**

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Municipio estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles. En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

**Art. 29° - EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Comitente evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, la Dirección de Compras y Contrataciones, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

**Art. 30°- CRITERIO DE SELECCIÓN**

A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio de selección sólo el precio, siempre que la misma se ajuste a las condiciones de contratación previamente establecidas. Sin perjuicio de ello, se podrán utilizar los patrones fijados por los Art. 42°, 43° y 44° del Decreto 1665/D/57.

**Art. 31°- CAUSALES DE RECHAZO**

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.
- e) No cuenten con la constancia de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).
- f) No presenten la documentación requerida para vinculación a la subasta o para la adjudicación, conforme se detalla en el presente pliego.
- g) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando ésta fuere presentada sin constar la certificación de firma.
- h) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

- i) Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corresponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.

**Art. 32° - MEJORA DE OFERTA**

La Municipalidad de Córdoba podrá solicitar a la oferente que "ajustada a pliego" ofrezca el mejor precio, una mejora de oferta.

**Art. 33° - ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de las propuestas recaerá sobre la oferta más conveniente y se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución 36/C/2020. Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato.

**Art. 34° - RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS**

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, la Municipalidad ejecutará el 100% ± 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% de monto contractual, la Municipalidad podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el Municipio podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.

**Art. 35° - PLAN DE TRABAJO**

Una vez adjudicada la obra se hará una visita con inspector para consensuar las tareas a incorporar en el plan de trabajo.

Desde el momento de la adjudicación de la obra y hasta la firma del contrato, el Contratista presentará un plan de avance semanal detallado en diagrama de barras y ejecutado por métodos de camino crítico, el que deberá consensuar con la Inspección, y servirá de parámetro de control de tiempos de avance de obra y certificación.

El plan de trabajos estará discriminado en todos los ítems, indicando las cantidades previstas y los importes a certificar según contrato, debiendo consignar en el mismo la certificación parcial y acumulada en forma mensual.

La certificación mensual no podrá superar la curva de inversiones previstas por el contratista y aprobada el comitente en más de un 5%. Cualquier variación en más deberá contar con la expresa autorización de la comitencia.

Cualquier variación en más deberá contar con la expresa autorización de la comitencia.

El Contratista podrá proponer innovaciones y/o mejoras, que repercutan favorablemente en la calidad de la obra.

Deberá presentarse indicando la temperalidad de trabajo por rubro y éste debe estar reflejado en la curva de inversión de la obra con su correspondiente cuadro de remanentes a ejecutar, desagregado por ítem para cada período de certificación.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Cualquier modificación de lo estipulado estará sujeta a la aprobación de la inspección de obra. Las obras se deberán iniciar en un plazo que no supere los 7 (siete) días corridos de notificada la orden de iniciación de los trabajos, entendiéndose por tal el acta de replanteo.

**Art. 36° - FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por aquellos funcionarios que resulten competentes. Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias.

Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.

**Art. 37° - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los menciona los siguientes documentos:

1. El presente pliego de bases y condiciones particulares;
2. Las circulares aclaratorias;
3. El acto administrativo de adjudicación;
4. El contrato;
5. La oferta
6. El plan de trabajos aprobado;
7. Las órdenes de servicio;
8. Las notas de pedido.

**Art. 38° - INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Se dará inicio al plazo contractual dentro de los DIEZ (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, al suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra.

**Art.39° - REGISTRO DE LA OBRA**

El Contratista efectuará el registro de la obra ante el Colegio Profesional correspondiente debiendo presentar a la Inspección, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

La falta de presentación de tal constancia en el término fijado, hará pasible al Contratista de sanciones previstas en el Art. 155 del Decreto 1665/D/57, no pudiendo efectuar la Recepción Provisoria hasta que sea satisfecho de este requisito.

**Art. 40°- DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se deberá presentar al comienzo de la obra, la nómina de personal, seguros, certificados de buena conducta, fotocopia autenticada de Libreta de Sanidad, según corresponda. El Representante Técnico establecerá en la Orden de Servicio los plazos exigidos para la presentación de dichos documentos.

En caso de producirse variantes (altas o bajas) durante el período contractual, se deberá informar a la Repartición en el mes que se produjeran.

Mensualmente deberá presentarse fotocopia de todos los formularios entregados a la AFIP, inherentes a los Aportes y Contribuciones Patronales y a la Obra Social del personal con el cual presta servicios al Municipio.

MARIA ROSA LAGO RAYNE  
SUBDIRECTORA DE PLANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de **Desarrollo Urbano**

Dirección de **Arquitectura**



Municipalidad de Córdoba

**Art. 41° - MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS**

Los materiales a utilizar en las obras e instalaciones, serán nuevos, de 1ra marca, sin uso; deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas correspondientes, y ser aprobados por la Inspección.

El contratista deberá contemplar para la obra contratada, todo material que directa o indirectamente se requiera en la obra o instalación, objeto del presente, para que resulte completa.

El costo de los ensayos previstos en las Condiciones Técnicas u ordenados por la Inspección, incluyendo traslado de los materiales y personal para su realización, correrá por cuenta del contratista.

**Art. 42° - MÉTODOS DE TRABAJO**

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado, provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad e higiene contempladas en el marco de la Ley Nacional 19.587 - Decreto 351/79; de forma de minimizar los riesgos de las personas, de las instalaciones y de los terceros.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable por los daños que ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.

La inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado. No obstante, la actuación o pasividad de la inspección, no limita la responsabilidad del contratista.

**Art. 43° - DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA**

El Director Técnico de la obra será designado por el Contratista, conforme a lo dispuesto por los artículos 96°, 97° y 98° del Decreto 1665/D/57. El Contratista deberá designar la persona que ejercerá su representación en obra; representación que deberá ser **técnica y permanente**.

Tanto el Director Técnico como el Representante Técnico deberán tener Título Profesional Universitario, acorde a la categoría de la obra.

El mismo profesional podrá desempeñar ambas funciones con la sola indicación escrita manifestada por el Contratista en tal sentido, siempre que se cumpla con lo exigido en este artículo. Los honorarios profesionales del Director Técnico y del Representante Técnico estarán a cargo del Contratista.

**Art. 44° - INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES**

La Municipalidad inspeccionará los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista por intermedio del Departamento de Inspección del Comitente.

La inspección tendrá libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, obrador y oficinas del contratista durante el período que dure el desarrollo de la obra.

El contratista proporcionará en perfecto estado los instrumentos, materiales, equipos y personal necesarios para los replanteos, mediciones, relevamientos, verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra.





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Todos los ensayos y/o análisis incluyendo costos de los ensayos, viajes y alojamiento del personal del Comitente que tiene que presenciar las pruebas y demás gastos que por cualquier concepto se originen con motivo de las tareas y requisitos para aprobación de materiales correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La realización de ensayos de materiales o la aceptación de protocolos no liberan al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los materiales que se utilice en la obra, por lo que las fallas que se produzcan en obra implicarán que se retiren los elementos fallados y su reposición, pudiendo llegarse incluso a la prohibición de continuar instalando elementos de las marcas y modelos afectados, si resultare necesario a juicio de la Inspección, en cuyo caso deberán ser reemplazados por otros equivalentes.

**Art. 45° - INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES**

El intercambio de comunicaciones entre la Municipalidad y el Contratista, se hará diariamente y se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- ✓ **Órdenes de Servicio:** Las emite la inspección y las recibe el Representante Técnico.
- ✓ **Notas de Pedido:** Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- ✓ **Actas:** Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar sucesos en la marcha del Contrato (entrega y recepción, mediciones, etc.)

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.

En caso de considerar que alguna Orden de Servicio exceda los términos del Contrato, el contratista podrá emitir, dentro de los DOS (2) días de la recepción de la Orden de Servicio, una Nota de Pedido fundamentando en ella su divergencia y solicitando su reconsideración.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales de suspensión de la obra o disminución del ritmo de trabajo. La fecha de notificación de una Orden de Servicio es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.

**Art. 46°- MEDICIÓN Y COMPUTO DE LA OBRA**

La Inspección verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos ítems que conforman el proyecto. Los materiales y enseres utilizados para la correcta ejecución de las tareas que son computados se enumerarán, clasificarán y se acopiarán según Art. N°43 del presente Pliego de Condiciones.

La inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos ítems que conforman el proyecto.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas, los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123°, 124° y 126° del Decreto 1665/57.

Las características especiales que revisten las tareas previstas ocasionan en la mayoría de los planos de trabajos, alteraciones fundamentales que se detectan recién sobre la marcha de la obra. Lo expuesto puede ocasionar una modificación de las cantidades necesarias a ejecutarse de un tipo de tareas con respecto de otras, nace por consiguiente la necesidad de la implementación de un sistema que dé la necesaria flexibilidad para asignar cantidades faltantes en un ítem, por cantidades sobrantes en otros.

De esta manera la modificación de tareas puede realizarse ya que la modificación porcentual de una se vuelve automáticamente en cantidad económicamente equivalente de otra, hasta el valor de la tarea que



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

se transforma, es decir que cada rubro puede experimentar variaciones, que van desde su anulación hasta incrementos variables, siempre a costa de variaciones equivalentes de otros rubros permaneciendo inalterable el valor económico del contrato.

Para la implementación de este sistema, se toma entre los ítems a ejecutar uno de los de mayor peso, como tarea de base y el precio de dicha tarea determinado por un análisis de precios se la adopta como precio módulo oficial (valor unitario oficial).

A continuación, a cada uno de los precios de los ítems restantes, se lo divide por el precio del módulo obteniéndose una fracción decimal del módulo para cada uno, el cual se denomina "Índice corrector de unidad de medida" y está expresada en la unidad que corresponda (mod./m<sup>2</sup>; mod./ud; mod./m<sup>3</sup>; etc).

Consecuentemente cada tarea que se ejecute y mida en su correspondiente unidad de medida, se transformará a los efectos de su certificación a "módulo" mediante el producto de la cantidad de tarea medida por su Índice corrector, este resultado multiplicado por el precio de módulo correspondiente determinará el precio a abonar por la ejecución de dicha tarea.

En consecuencia, los proponentes deberán cotizar en sus propuestas el precio del "Módulo" surgiendo automáticamente mediante los Índices correctores, los precios unitarios de los ítems a ejecutar.

Para los nuevos ítems que pudieran surgir, que no estén incluidos en el cómputo y presupuesto, la empresa contratista deberá entregar a la Dirección de Arquitectura un análisis de costo del ítem de referencia para consensuar su inclusión quedando sujeto a todo lo expresado anteriormente. No podrá ejecutarse la tarea sin la expresa aprobación.

#### **Art. 47° - CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos realizados por el contratista, debidamente medidos y computados, se certificarán por medio de "ACTAS DE MEDICIÓN MENSUALES". Estas se labrarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al mes en que se realizaron los trabajos, con la presencia del Representante Técnico y de la Inspección. En ellas se consignarán todas las tareas realizadas por el Contratista con arreglo al contrato.

#### **Art. 48°- FORMA DE PAGO**

El pago se abonará mediante certificados mensuales a favor del contratista de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la inspección y conforme al artículo N° 134 del Decreto N° 1665/D/57 (30 días hábiles) y sus modificaciones introducidas por Decreto 2558/78.

Se deja expresamente establecido que la tramitación de los certificados previo al pago, incluirá el proceso de aprobación por el organismo competente, la intervención por el Tribunal de Cuentas Municipal y la presentación de la factura correspondiente, fecha esta última a partir de la cual se computará el plazo establecido por la citada normativa para el pago respectivo (treinta días hábiles).

La Dirección de Tesorería exigirá, previo a hacer efectivos los pagos, que el contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha, en concepto de contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/82 y disposiciones complementarias), ni ninguna otra contribución de carácter municipal que pudiera ser exigible.

Puesto a disposición los fondos por Dirección de Tesorería, el Contratista deberá respetar lo dispuesto por el Decreto 380/C/85 y modificaciones, en lo que se refiere a plazo para retiro de valores.

A los efectos del pago, se tendrá en cuenta que la Dirección de Tesorería ha establecido como días de pago los martes, miércoles y jueves, razón por la cual aquellos vencimientos que no se produzcan en esos días se trasladarán al día inmediato posterior.

El pago de los certificados mensuales, se hará, salvo caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

Cantidad de Obra ejecutada x índice corrector oficial = cantidad de Módulos ejecutados.



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



Municipalidad de Córdoba

Luego Cantidad de Módulos ejecutados x valor Módulo contractual = cantidad de \$ ejecutados

**Art. 49° - ACOPIO**

En la presente Obra, se considerará el acopio de todos los materiales, para lo cual se emitirán certificados por acopio hasta un 20% del monto total del contrato.

La Certificación de acopio se realizará de la siguiente manera:

Solo se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente como ítem de provisión en la planilla de cómputo y presupuesto oficial. No se efectuará acopio alguno sobre la base de facturas o remito en expectativa.

El acopio deberá constituirse en obra y estará cubierto por seguro contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo.

El Contratista deberá proveer las instalaciones para el depósito del material acopiado, las que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad de MUNICIPALIDAD constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Comercial y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguardia y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta de tradición de los elementos acopiados a favor de MUNICIPALIDAD, identificándolos físicamente en forma inequívoca en forma tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

En el caso de materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo durante su almacenamiento, su ritmo de acopio se adaptará a su incorporación a la obra según el plan de trabajos aprobado.

El desacopio se efectuará sobre los materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.

En los casos en que el acopio pueda constituirse en lugares diferentes a la obra, el Libro de comunicaciones se establecerá sus ubicaciones y demás especificaciones al respecto.

**Art. 50° - FONDO DE REPAROS**

Se establece un fondo de reparo equivalente al 5 (cinco) por ciento del monto a pagar por la Municipalidad.

Dicho Fondo de Reparos será descontado de cada certificado mensual que se emita, y podrá ser sustituido según lo establecido en el Art. 137° del Decreto 1665/D/57. Este fondo será devuelto al Contratista al efectuarse la Recepción Definitiva de la Obra.

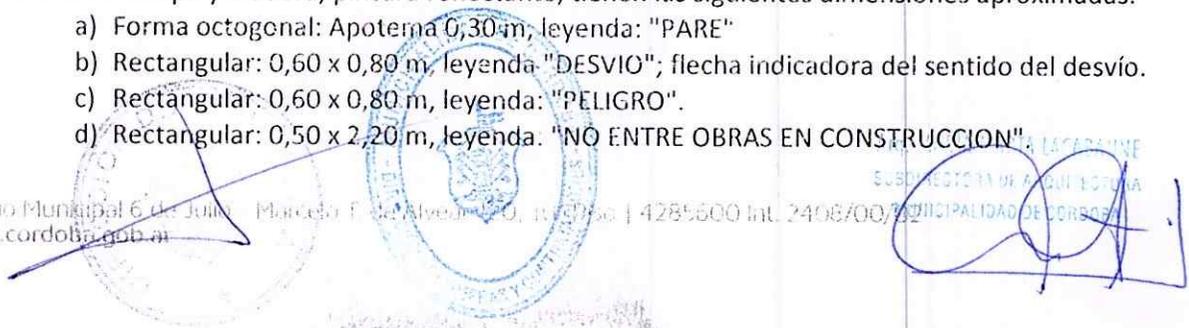
**Art. 51° - SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO**

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública y será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento y/o precauciones deficientes.

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.

Estos letreros en chapa y madera, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- a) Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- b) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "DESvío"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- c) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".
- d) Rectangular: 0,50 x 2,20 m, leyenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION"





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

e) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PRECAUCION".

Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Vía Pública" quién juntamente con la Inspección velará por el cumplimiento de las normas por ella dictada.

El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes.

Salvo indicaciones en contrario de la Inspección el Contratista suministrará por su cuenta exclusiva una casilla desmontable para usar como local para Inspección y Depósito, de una superficie no menor de 7,00 m<sup>2</sup> y 2,50 m de altura útil, piso de madera o cemento alisado con ventana y puerta con cerradura y llave. Proveerá asimismo un escritorio, dos sillas, una mesa de trabajo, una PC o notebook con programas de diseño (Autocad) y demás elementos de escritorio necesarios para trabajo de inspección en obra.

**Art. 52°: PROVISIÓN DE ENERGIA**

La tramitación de la conexión ante la E.P.E.C., la absorción de carga del transformador, como así también la tasa de conexión son responsabilidad del Contratista.

**Art. 53° - LETREROS DE OBRA**

La Contratista proveerá y colocará, en el lugar que indique la Inspección, 2 (DOS) Letreros de obra, de dentro de los 3 (tres) días del Acta de Replanteo.

El mismo responderá a las características y dimensiones mencionadas a continuación:

Cartel de 2.00 x 4.00 metros, conformado por un bastidor metálico de caño cuadrado de 30x50 mm con soporte internos vertical y dos diagonales, cuyos segmentos serán soldados entre sí mediante proceso de soldadura tungsteno gas inerte y estarán pintados con pintura anti oxido de primera calidad color gris grafito. El lienzo va a estar constituido por la imagen de la información pertinente a la obra suministrada por la Dirección de Arquitectura y será ploteada sobre lona vinílica de 130z que será colocada con dobles sobre el bastidor mediante fijaciones móviles (tornillería o remacharía según corresponda) a la parte posterior de la estructura. El diseño de la imagen deberá ser solicitada a la Dirección de Arquitectura.

**Art. 54° - SERVICIOS PÚBLICOS**

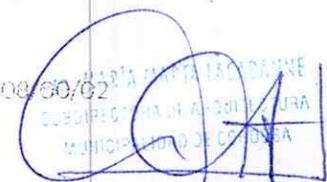
El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda, como así también la confección y presentación de planos.

Toda remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos, como así también los cortes de servicios públicos en general: E.P.E.C., AGUAS CORDOBESAS, ECOGAS, etc., estarán a cargo exclusivo del Contratista que correrá con todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan, como así también con todos los gastos que se originen por tal concepto. El Comitente a título de colaboración ante el pedido del Contratista, remitirá notas a las Reparticiones correspondientes a fin de agilizar los trámites necesarios.

No será causal de ampliación del plazo de ejecución, las demoras que se originen por este concepto, excepto circunstancias especiales que quedarán a juicio exclusivo de la Inspección de la autoridad competente, debiendo el Contratista tomar los recaudos necesarios.

**Art. 55° - OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA**

Por tratarse de una obra pública municipal, el Contratista está exento del pago de los tributos y derechos mencionados por el Código Tributario Municipal y el Decreto 247/D/92, sobre ocupación o utilización de





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

espacios del dominio o lugares de dominio o uso público motivados por trabajos o instalaciones propios de la obra.

**Art. 56° - PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Cuando la disciplina del trabajo corresponda al Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán inapelables ante la Municipalidad, debiendo acatarse inmediatamente.

Mensualmente el Contratista deberá presentar para su aprobación, junto con la certificación respectiva, el listado detallado del personal empleado, haciendo notar las diferencias que hubiere con respecto al mes anterior y a la organización presentada originalmente requerida en el presente pliego.

A dicho listado, se adjuntará copia de los comprobantes que aseguren el cumplimiento de la Legislación Laboral, Previsional, Social y certificado de cobertura emitido por ART vigentes.

La falta o incorrecta presentación de esta documentación podrá ser motivo de paralizar la aprobación del certificado de cobro correspondiente al mes afectado, hasta normalizar dicha presentación.

**Art. 57° - PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS**

Si el Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Se adoptará a los fines de aplicación y reintegro de las multas definidas en el presente pliego, la metodología prevista en el Decreto 1665/D/57, para la multa por mora en la iniciación de los trabajos.

**Art. 58° - SEGURO OBRERO**

El Contratista deberá contar con un seguro obrero que cubra como mínimo las indemnizaciones por concepto de incapacidad permanente o transitoria, parcial y/o total y/o muerte. Las pólizas serán nominadas con la designación de las obras que realiza, por la totalidad del personal obrero, con vigencia durante la ejecución de la obra, coincidiendo con la nómina de personal.

El seguro obrero deberá contratarse con Empresas de Seguros con sede central o sucursales en la ciudad de Córdoba.

El Contratista deberá presentar a la Inspección, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas del replanteo inicial, la póliza y recibo de pago de la misma.

**Art. 59° - HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO**

El Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también a las Resoluciones Homologatorias del Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, emanadas del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas.

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las exigencias previstas en la normativa vigente incluyendo las contenidas en los siguientes instrumentos legales:

- 1) Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- 2) Ley Nacional de Riesgos del Trabajo 24557 y sus Decretos Reglamentarios, entre ellos: 170/96, 1338/96 y sus modificatorias y 491/97 y sus modificatorias.
- 3) Decreto 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones SRT 231/97 y 51/97.
- 4) Todos los Decretos Reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Laudos Sancionados a la fecha por la Superintendencia de Riesgos de Trabajos en la materia.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Su incumplimiento hará pasible al Contratista de las sanciones y acciones previstas en las disposiciones citadas y, supletoriamente, las mencionadas en el Decreto 1665/D/57 de esta Municipalidad.

La Contratista deberá incluir en la documentación antes exigida un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 con las recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores y de toda la comunidad. Se deberán atender las indicaciones específicas brindadas y que se brinden a futuro por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

**Art. 60° - SALARIOS DE LOS OBREROS**

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos en las Convenciones Colectivas que rijan la actividad, debiendo entenderse que dichos salarios se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista deberá dar especialmente cumplimiento a todas las leyes, tanto provinciales como nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose a los efectos económicos que todas las erogaciones que ellas representan, están incluidas en los gastos previstos para cada ítem.

El contratista está obligado a pagar en los plazos estipulados en la legislación vigente, en moneda argentina de curso legal, a todo el personal que trabaje en la obra, en mano propia y sin descuento alguno, con excepción de las deducciones que establecen las leyes sobre la materia, resoluciones del Poder Ejecutivo o mandato judicial. Deberá llevar, a este efecto, prolija y detalladamente las planillas de pago y las libretas de jornales de su personal, para ser presentadas a la inspección toda vez que lo exija.

El contratista será único responsable ante la Municipalidad por el pago de los salarios del personal afectado a las obras, sin excepción alguna. La Municipalidad podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero.

**Art. 61° - RESIDUOS DE OBRA**

La Contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos y desperdicios de obra, dando cumplimiento a las Ordenanzas y Decretos vigentes para la Ciudad de Córdoba (Ord. 9612 y modificatorias).

**Art. 62° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN**

El contratista deberá suministrar con carácter permanente, durante el plazo de obra, la movilidad para la inspección un (1) automóvil tipo sedán, capacidad 5 personas, con un motor de 1600 cm3 de cilindrada. Deberá tener una antigüedad no mayor a 5 años y estar provisto de aire acondicionado y calefacción, con chofer, que cumplimentará el servicio en el horario de 8:00 a 15:00 hs. durante todos los días hábiles de lunes a viernes a partir del Acta de Replanteo y hasta la Recepción Provisoria.

El vehículo podrá ser ploteado con diseño otorgado por la Municipalidad, a cuenta y cargo del contratista en caso que la inspección así lo determine.

Estarán a cargo del contratista los siguientes ítems:

- El seguro TOTAL.
- Patentes y gravámenes.
- Autorización de circulación a tramitar en la Municipalidad de Córdoba.
- Gastos por reparaciones, repuestos, neumáticos, lubricantes, combustible, lavado completo de la unidad y todo otro gasto que se origine por el normal uso del vehículo y/o para su correcto funcionamiento. La metodología de carga de combustible se coordinará con la inspección, la que



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

aprobará a su juicio exclusivo e inapelable dicho procedimiento y está facultada para exigir otras alternativas.

La unidad estará equipada con todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo al personal de inspección para su uso dentro de la ciudad.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

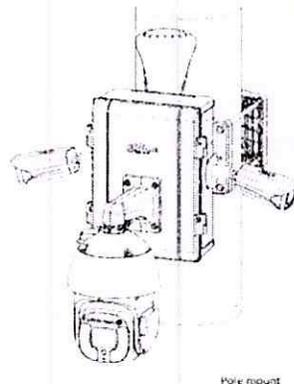
El uso que el Comitente le dará al vehículo será el de traslado del personal de la misma a las obras o inmuebles de propiedad municipal y/o reparticiones gubernamentales o privadas que sean necesarias, según lo dispuesto por los directores y/o jefes de esta repartición.

**Art. 63° - EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

El oferente que resulte adjudicado deberá proveer a la secretaria de desarrollo Urbano los equipos provenientes al 1,5% del monto final de la obra, el listado del mismo será proporcionado por circulares aclaratorias. Deberán ser entregados a los 10 (diez) días luego de la firma de contrato.

- 1 (uno) Equipo de telefonía celular, con línea a/c de la contratista, tipo Samsung A20, similar o calidad superior, con baterías recargables y accesorios necesarios para su recarga.
- 1 disco duro externo de 2 tb.
- Monitoreo de Obra Pública- MOBCAM-EC1D2C

**Application**



SOLUCIÓN MOBILE CAM ESTACIÓN CENTRAL 1D2C Estación Central Tipo 1D2C expandible con Estaciones Esclavo.

Nodo Antivandálico con Respaldo UPS

Conectividad Redundante por Fibra Óptica y 4G-LTE Doble SIM



MARTA TAGLIARINI  
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



Municipalidad  
de Córdoba

1 Domo PTZ 4MPX 45x Zoom Óptico con Inteligencia Artificial y AutoTracking 2 Cámaras Fijas 4MPX Lente Fija con Inteligencia Artificial

Grabación Local en cada Cámara de 15 días en máxima resolución

- \* OPCIONAL UPS Solar
- \* OPCIONAL Reconocimiento de Rostros
- \* OPCIONAL Reconocimiento de Vehículos
- \* OPCIONAL Detección de Infracciones

OPCION SOLUCIÓN MOBILE CAM ESTACIÓN ESCLAVO 2C- MOB/CAM-EE2C

Estación Esclavo Tipo 2C expandible con Cámaras Adicionales

Nodo Antivandálico con Enlace a Estación Central

2 Cámaras Fijas 4MPX Lente Fija con Inteligencia Artificial

Grabación Local en cada Cámara de 15 días en máxima resolución

- \* OPCIONAL UPS Solar
- \* OPCIONAL Reconocimiento de Rostros
- \* OPCIONAL Reconocimiento de Vehículos
- \* OPCIONAL Detección de Infracciones

**Art. 64° - DOCUMENTACION DE OBRA**

Antes de la firma del contrato, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección de Arquitectura. El Área Requirente podrá definir otro plazo y lugar de presentación. La mora en la remisión de la documentación hará pasible al contratista de la multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57

**Estudio de Suelos**

Si el Pliego de Especificaciones Técnicas o la complejidad de la obra así lo exigiese, el contratista ejecutará un completo estudio de Mecánica de Suelos previo al inicio de las obras, el cual será la base para la realización del proyecto ejecutivo de las fundaciones y memorias ejecutivas.

El estudio incluirá exploración de campo, ensayos de laboratorio, análisis y evaluación técnica. Se efectuará un informe de investigación geotécnico, que contendrá toda la información pertinente estructural y de la obra, así como también criterios de realización constructiva.

El estudio de suelos estará firmado por un profesional de primera categoría, con incumbencia en el tema, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La Contratista entregará los informes en donde se consignen los resultados de los ensayos de penetración normalizados, los datos de las muestras de suelo extraídas, la determinación de las



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

características del suelo y la capacidad resistente del mismo, así como las recomendaciones del sistema de fundación propuesto.

Se realizará la toma de muestras de cada perforación a razón de una cada metro, exceptuando el primer metro.

Los ensayos que se realizarán serán

Ensayos de penetración cada metro de avance – SPT Tareas de Laboratorio sobre las muestras

- Determinación del peso unitario húmedo
- Determinación del peso unitario seco
- Determinación del contenido de humedad natural.
- Determinación del límite de consistencia líquida (método de Atterberg).
- Determinación del límite de consistencia plástica (método de Atterberg).
- Determinación de Granulometría por vía seca de la fracción arena y por lavado sobre el tamiz 200 de la fracción fina
- Ensayos Triaxiales rápidos, no drenados

Se clasificarán los suelos utilizando el Sistema Unificado de Casagrande.

El número y profundidad de los sondeos podrá ser modificado en caso necesario de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

#### **Cálculo estructural y planos de estructura**

El Contratista deberá realizar el cálculo estructural y ejecutar los planos que presentará a la Inspección para su aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea esta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá conformada.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento de la estructura teniendo en cuenta el análisis de carga, las combinaciones de carga, los métodos de análisis y calculo, siguiendo los criterios de proyecto estructural definidos en el P.E.T. o los planos de cotización sobre la estructura general, desde fundaciones, columnas, vigas, losas y todo elemento de sustentación necesario en referencia a estos, capaz de responder esa seguridad a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de la estructura y presentar en un plazo máximo de quince días a partir de la adjudicación de la obra para aprobación de la Dirección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de calculo
- Cálculo de la estructura revisión detallada
- Planos de fundación, encofrados y/o replanteo, escala 1:50
- Planos de detalles complementarios escala 1:20
- Planos y planillas de armaduras escalas 1:50 y 1:20
- Detalles aclaratorios que la Inspección considere necesario incorporar
- Planos de taller de todas las estructuras metálicas (si hubiese)
- Planos de taller de todas las estructuras de hormigón premoldeadas (si hubiese)

Sobre cada plano se deberá consignar el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón a emplear.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arreglo a las cláusulas de los Pliegos, el Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.-

#### **Planos ejecutivos de obra**

El contratista deberá elaborar toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, es decir a partir de la documentación de proyecto de cotización generado por la Municipalidad de Córdoba, luego de conocer perfectamente el lugar y haber verificado niveles, dimensiones y situaciones deberá desarrollar la documentación entregada y convertirla en proyecto ejecutivo completo APTO OBRA.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Así también en caso de presentarse imprevistos que implicaren ajustes del proyecto original durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.  
Esta documentación deberá ser presentada por el Contratista, para ser aprobada ante la Inspección, previo al inicio de los trabajos de obra, debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la Inspección.

#### **Ingeniería de detalles**

El contratista elaborará la ingeniería de detalles y los planos de taller de todos los elementos que componen la obra.

Presentará planos de taller en escala del conjunto y de cada uno de los elementos distintos, indicándose en ellos todos sus componentes.

La contratista presentará la documentación elaborada firmada por el director técnico / representante técnico y calculista para la aprobación por parte de la inspección antes del inicio de la obra, una vez sea está adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arreglo a las cláusulas de los Pliegos, este Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.

#### **Planos conforme a obra**

El Contratista deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra correspondiente en digital formato .dwg y .pdf, tamaño funcional a las dimensiones de las tareas, los que deberán ser aprobados u observados por la Inspección dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación.

Si los mismos fueran observados, el Contratista deberá rehacerlos y completarlos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su devolución por parte de la Inspección.

Estos planos deberán ser confeccionados conforme a las instrucciones que impartirá la Inspección, la que fijará el número de planos, copias, formatos, detalles, material, etc.

El Contratista deberá presentar los planos conforme a obra de acuerdo a lo expuesto anteriormente en dos oportunidades.

#### **Manual de operación y mantenimiento (instalaciones y sistemas)**

En la oportunidad de la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá suministrar en original y tres copias preparadas del Manual de Operación y Mantenimiento.

Contenido mínimo:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones.
- Memoria descriptiva del proyecto global de cada sistema e instalación, con los planos conforme a obra de cada uno.
- Instrucciones de operación de cada sistema y/o instalación.
- Modelos de planillas, tablas y gráficos típicos que deberá confeccionar el personal de operación.
- Normas generales de seguridad para el personal y especificaciones para aquellos procedimientos que así lo exijan.
- Instrucciones de mantenimiento para todos los equipos e instalaciones que integren la obra. El Contratista será responsable de la obtención de las instrucciones de mantenimiento que deberán entregar sus proveedores. Estas instrucciones deberán incluir planos generales y de despiece de los equipos electromecánicos, especificaciones de lubricación, etc.



Secretaría de  
Desarrollo Urbano

Dirección de  
Arquitectura



Municipalidad  
de Córdoba

- Folletos técnicos y descriptivos, listado de repuestos con su código de pedido y en general, todo material que aporte información sobre los equipos e instalaciones. Este material se identificará con la misma designación alfanumérica que consta en el inventario y planos.
- Frecuencias de las principales actividades de mantenimiento preventivo del sistema (limpieza preventiva, lubricación, cambio de piezas, pintura, etc.)

Los gastos que demande el cumplimiento del presente punto deberán ser incluidos por el Contratista en sus gastos generales, no reconociéndose ningún derecho a reclamar la certificación de los mismos.

**Art. 65° - PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Se reconocerán prórrogas en los plazos de ejecución, por causas justificadas a criterio del Comitente, entre las que se incluyen: la incidencia del acto del poder público, factores climáticos, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc.

Los hechos que se invoquen deberán haber sido comunicados a la Inspección dentro de las 24 horas de haberse producidos.

Las prórrogas deberán ser solicitadas en forma escrita por el contratista. En el caso de resultar aceptable la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido por el Comitente.

**Art. 66° - AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS**

Se reconocerá como ampliación de plazo por agentes climáticos adversos, de acuerdo al Art. 95°, inc. a) del Decreto Reglamentario 1665/D/57, solamente aquellos que se consideren extraordinarios para la época del año, de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.

**Art. 67° - SUBCONTRATISTAS**

Serán admisibles subcontrataciones previa autorización de la Comitente. En todos los casos, los subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de la contratación, al igual que el contratista. Asimismo, el comitente tendrá derecho a rescindir la subcontratación en caso de que lo estime conveniente.

**Art. 68° - MULTAS**

Seguidamente se establecen las penalidades que corresponden para los distintos tipos de incumplimiento.

Las multas aplicadas se asentarán en el Libro de Actas y se descontarán de la certificación mensual correspondiente al mes de aplicación.

- 1) **Por excederse en los plazos establecidos para las reparaciones inmediatas**, sin solicitud de ampliación de plazo previas.  
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 2) **Por falta de movilidad para la inspección.**  
Por cada día que no se pueda disponer de los vehículos destinados para la inspección, se procederá a realizar un descuento diario y por cada vehículo, de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.  
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 3) **Por falta de elementos para la inspección.**  
Por cada día que la empresa no facilita los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Inspección considerando elemento necesario a todo aquel insumo informático, se procederá a



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

realizar un descuento diario de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.

Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.

**4) Por incumplimiento de órdenes de servicio.**

Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.

**5) Por uso de materiales indebidos o por trabajos defectuosos.**

Por cada caso comprobado se aplicará una multa del uno por ciento (1%) sobre el importe de la certificación mensual.

**6) Por existencia de vicios ocultos**

Por cada caso comprobado se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el importe de la certificación mensual.

**7) Por ausencia del Representante Técnico.**

Por cada día de ausencia no autorizada del Representante Técnico, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.

**8) Por incumplimiento en la entrega de documentación.**

Por cada día de mora en la entrega de toda documentación exigida por la inspección, por parte del contratista, se aplicará una multa de un décimo por ciento (0,1%) sobre el monto de los certificados mensuales.

**9) Por suministro de información falsa.**

Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el monto de los certificados mensuales.

**10) Por falta de comunicación de daños a terceros.**

Por cada caso de daños a terceros no comunicado a la Inspección, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5 %) sobre el monto de los certificados mensuales.

**11) Otras**

Toda otra falta no comprendida específicamente en la precedente enumeración, será objeto de una penalidad que graduará el Comitente de acuerdo a la magnitud de la misma y su incidencia en la prestación del servicio y/o de la seguridad pública, de conformidad al Decreto 1665/D/57.

**Art. 69° - CESIÓN DE DERECHOS**

El Contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes del Contrato de obra no ejecutados, sin previa autorización expresa de la Autoridad Competente que realizó la Adjudicación.

**Art. 70° - RECEPCIONES**

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/D/57. La Recepción Provisoria se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140 del Decreto 1665/D/57 no siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía que será de un año a partir de la Recepción Provisoria, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la Municipalidad

Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra el Contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra justifique la Recepción Definitiva, como así

Arq. M. A. M. P. L. M. S. A. V. E.  
E. S. T. A. D. O. D. E. L. T. R. A. B. A. J. O.  
M. U. N. I. C. I. P. A. L. I. D. A. D. E. C. Ó. R. D. O. B. A.



Secretaría de **Desarrollo Urbano**

Dirección de **Arquitectura**

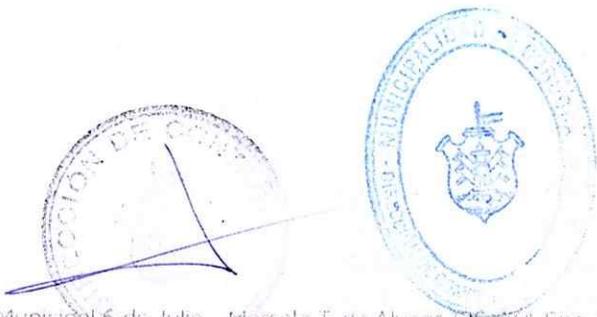


**Municipalidad de Córdoba**

también que no medie ningún reclamo al Contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.

**Art. 71°- VARIACIONES DE COSTOS**

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11.



Arq. MARTA MARTÍN ROMANE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Obra N° 1113

Expte. N° 013.995/2022



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



Municipalidad de Córdoba

FORMULARIO 01

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

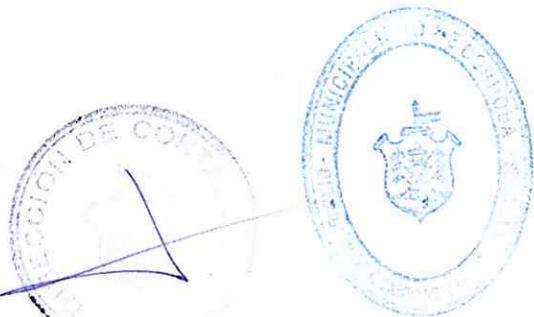
Por el presente, ..... en mi carácter de ..... en nombre y representación de la empresa ..... CUIT N° ....., declaro bajo juramento el domicilio electrónico y acepto que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de contratación, sean efectuadas al domicilio electrónico ..... que constituyo a tal efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el constituido en la página web oficial de Municipio, portal de Compras y Contrataciones, sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usuario y contraseña. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que a los mismos se practiquen.

Teléfono de contacto: .....

Córdoba, ..... de ..... de .....

.....

FIRMA



MARÍA MARTA LACABANNE  
 SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Obra N° 1113

Expte. N° 013.995/2022



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



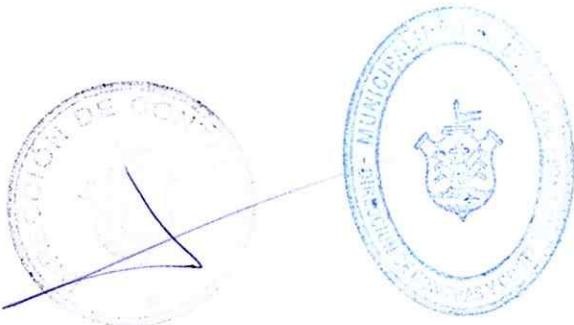
Municipalidad de Córdoba

FORMULARIO 02

LISTADO DE OBRAS REALIZADAS

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	



.....

FIRMA

*[Handwritten signature]*  
Arq. MARÍA ESTER MACRANZI  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Obra N° 1113

Expte. N° 013.995/2022



Secretaría de  
Desarrollo Urbano

Dirección de  
Arquitectura



Municipalidad  
de Córdoba

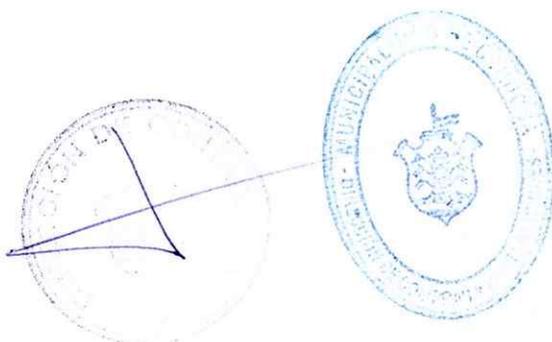
FORMULARIO 03

CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES

Subasta Electrónica N° .....

COMITENTE		
NOMBRE DE LA OBRA		
LUGAR DE LA OBRA		
IMPORTE DE OBRA		
TIPO DE TAREAS CONTRATADAS		
SISTEMA DE CONTRATACIÓN		
GRADO DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		
FECHA DE TERMINACIÓN		
OBSERVACIONES		

.....  
FIRMA



ING. MARÍA MARTA FACASANNE  
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



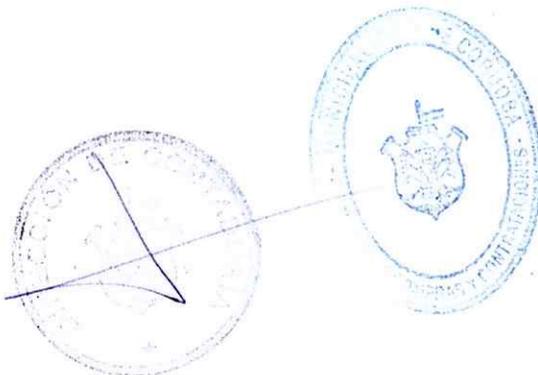
Municipalidad de Córdoba

FORMULARIO 04

NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Subasta Electrónica N° .....

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	



.....  
FIRMA

.....  
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA  
*[Handwritten signature]*



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



Municipalidad de Córdoba

FORMULARIO 05

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

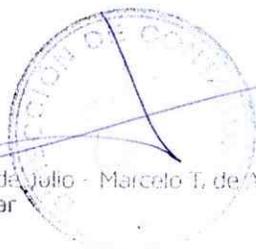
El que suscribe, (Nombre y Apellido) ..... en mi carácter de (Representante Legal o Apoderado) ..... con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social) ....., CUIT N° ....., está habilitada/o para contratar con la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, y que se ajusta a los siguientes requisitos:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

Firma: .....

Aclaración: .....

Córdoba, ..... de ..... de .....



Handwritten signature and stamp



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



Municipalidad de Córdoba

FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

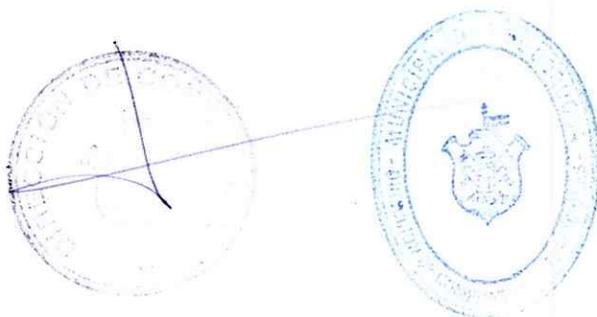
Por el presente, ..... en mi carácter de ..... en nombre y representación de la empresa ..... CUIT N° ....., declaro bajo juramento que durante el proceso de la presente contratación, constituyo a tal efecto, el siguiente domicilio en la Ciudad de Córdoba:

Calle: ..... N°: ..... Piso: ..... Depto/Oficina: .....

Córdoba, ..... de ..... de .....

.....

FIRMA



*[Handwritten signature]*



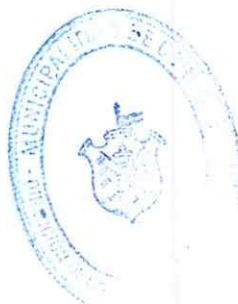
Secretaria de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



Municipalidad de Córdoba

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



Municipalidad  
de Córdoba

**OBRA: "PUESTA EN VALOR CENTRO CULTURAL GENERAL PAZ"**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**INDICE**

**1. DEMOLICIÓN**

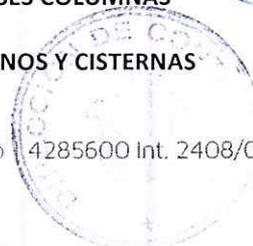
- 1.1. DEMOLICION DE REVOQUE
- 1.2. DEMOLICION DE CONTRAPISO Y CARPETAS
- 1.3. DEMOLICION DE PISO Y ZOCALOS
- 1.4. DEMOLICION DE MAMPOSTERIA
- 1.5. DEMOLICION DE LOSA DE HORMIGON
- 1.6. DEMOLICION COLUMNAS Y VIGAS Hº Aº
- 1.7. DEMOLICION DE TABIQUE DE DURLOCK
- 1.8. DEMOLICION DE CIELORRASO DE TABLILLA DE MADERA A 9M DE ALTURA
- 1.9. DEMOLICION DE REVESTIMIENTO DE MADERA
- 1.10. DEMOLICION DE REVESTIMIENTO Y BAJO REVESTIMIENTO
- 1.11. DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO
- 1.12. DEMOLICION DE CHAPAS DE CUBIERTA (12M)
- 1.13. EXTRACCION DE MEMBRANAS EXISTENTES
- 1.14. EXTRACCION DE CANALETAS, BAJADAS PLUVIALES, ETC.
- 1.15. EXTRACCION DE CARPINTERIAS
- 1.16. EXTRACCION DE ARTEFACTOS SANITARIOS
- 1.17. EXTRACCIÓN DE VIDRIOS
- 1.18. TRASLADO DE ELEMENTOS EXISTENTES, RECUPERABLES
- 1.19. RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION EN CONTENEDOR

**2. TRABAJOS PREPARATORIOS**

- 2.1. DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA
- 2.2. DESAGOTE DE POZO ABSORBENTE
- 2.3. LIMPIEZA DE CAÑERIAS PLUVIALES, CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES
- 2.4. PRUEBA HIDRAULICA EN RAMALES EXTERIORES
- 2.5. VALLADO DEL SECTOR DE TRABAJO
- 2.6. DELIMITACION DEL SECTOR DE TRABAJO
- 2.7. ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS
- 2.8. CARTEL DE OBRA
- 2.9. PROVISIÓN DE OBRADOR
- 2.10. EQUIPOS A PROVEER
- 2.11. MOVILIDAD DE OBRA
- 2.12. PLANOS CONFORME A OBRA
- 2.13. COLEGIACIÓN Y TAREAS PROFESIONALES

**3. EXCAVACIONES Y TERRAPLENAMIENTO**

- 3.1. EXCAVACION PARA ZAPATAS, VIGAS DE FUNDACION Y BASES COLUMNAS
- 3.2. EXCAVACION PARA PILOTINES
- 3.3. EXCAVACION DE CAMARA SEPTICA, DE INSPECCION, SOTANOS Y CISTERNAS
- 3.4. EXCAVACIONES PARA INSTALACIONES



M.ª MARÍA MARTA TABERNA  
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

- 3.5. RELLENO Y COMPACTACIÓN CON 0-20
- 3.6. TIERRA VEGETAL PARA JARDINES
- 3.7. EXCAVACIÓN POZOS ROMANOS

4. HORMIGON SIN ARMAR

- 4.1. HORMIGÓN SIN ARMAR P/ BASE DE CAMARAS Y CAÑERIAS / H° DE LIMPIEZA

5. HORMIGON ARMADO

- 5.1. Hº Aº PARA VIGAS FUNDACION Y ARRIOSTRAMIENTO
- 5.2. Hº Aº PARA ZAPATA Y BASE DE COLUMNAS
- 5.3. Hº Aº PARA PILOTINES
- 5.4. Hº Aº PARA COLUMNAS
- 5.5. Hº Aº PARA VIGAS
- 5.6. Hº Aº PARA SUBMURACIONES
- 5.7. Hº Aº PARA POZOS ROMANOS

6. ESTRUCTURA METALICA

- 6.1. ESTRUCTURA METÁLICA DE REFUERZO
- 6.2. PROTECCIÓN CATÓDICA DE ESTRUCTURA METÁLICA

7.  AISLACIONES

- 7.1. CAPA AISLADORA VERTICAL
- 7.2. CAPA AISLADORA HORIZONTAL
- 7.3. REPARACION DE CAPA AISLADORA VERTICAL
- 7.4. REPARACION DE CAPA AISLADORA HORIZONTAL (INFILTRACION)
- 7.5. SISTEMA DE DESHUMIDIFICACIÓN DE MUROS CON SISTEMA WATERTEC
- 7.6. AISLACIÓN CON LANA DE VIDRIO

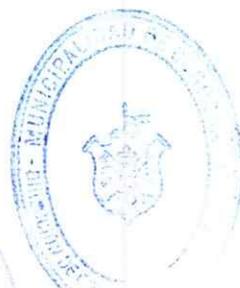
8. MAMPOSTERÍA

- 8.1. MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS COMUNES e= 0.15 m
- 8.2. MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS COMUNES e= 0.30 m
- 8.3. MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN LADRILLOS CERAMICOS e= 0.18 m
- 8.4. MAMPOSTERIA DE FUNDACIÓN

9. REVOQUES

- 9.1. REVOQUE COMUN A LA CAL EN INTERIORES
- 9.2. REVOQUE COMUN A LA CAL EN EXTERIOR
- 9.3. REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO
- 9.4. REVOQUE GRUESO EXTERIOR
- 9.5. REVOQUE IMPERMEABLE
- 9.6. REPARACION DE FISURAS
- 9.7. REPARACIÓN DE CORNISAS Y MOLDURAS
- 9.8. REPARACION DE GRIETAS

10. PISO, CONTRAPISO Y CARPETA



Handwritten signature and blue official stamp of the Municipality of Córdoba



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

- 10.1. CONTRAPISO DE HORMIGÓN DE CASCOTE S/TERRENO NATURAL
- 10.2. CONTRAPISO DE Hº SOBRE TERRENO NATURAL
- 10.3. CONTRAPISO DE Hº S/LOSA
- 10.4. CARPETA CEMENTICIA e: 3 cm.
- 10.5. PISO DE MOSAICO GRANITICO COMPACTO
- 10.6. PISO DE CERÁMICO ESMALTADO
- 10.7. PISO DE CEMENTO ALISADO RODILLADO O PEINADO
- 10.8. HºAº PARA CORDON IN SITU
- 10.9. JUNTA DE CONTRACCION, ARTICULACION O DILATACION
- 10.10. REPARACIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA NEGRA
- 10.11. PISO DE VINÍLICO
- 10.12. CONTRAPISO DE HORMIGÓN POBRE BAJO PISO MOSAICO, CERAMICO, ETC
- 10.13. REVESTIMIENTO CERÁMICO ESMALTADO
- 10.14. REVESTIMIENTO MOSAICO GRANITICO 30X30
- 10.15. REVESTIMIENTO MOSAICO 16 PANES 30X30
- 10.16. VEREDAS EXTERIORES GRANÍTICAS
- 10.17. PISO CEMENTO ALISADO CON COLOR
- 10.18. CORDÓN
- 10.19. PISO DE ADOQUIN H6
- 10.20. REPARACIÓN Y PINTURA PARA PISO
  
- 11. ZOCALOS
  - 11.1. ZOCALO GRANITICO
  - 11.2. ZOCALO CERAMICO
  - 11.3. ZOCALOS PARA PISO VINÍLICO
  - 11.4. ZOCALOS CALCAREO
  
- 12. CUBIERTAS DE TECHO
  - 12.1. EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE MADERA
  - 12.2. COLOCACION DE MEMBRANA ISOLANT DOBLE ALUMINIO
  - 12.3. COLOCACION DE MEMBRANA GEOTEXTIL DE 4mm CON ALUMINIO (40 kg.)
  - 12.4. COLOCACIÓN DE CHAPAS
  - 12.5. REPOSICION DE CUMBRERAS, CUPERTINAS Y CENEFAS
  - 12.6. FIJACION Y AJUSTE DE CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES
  - 12.7. RECAMBIO DE CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES
  
- 13. CIELORRASO
  - 13.1. CIELORRASO TIPO DURLOCK (DESMONTABLES)
  - 13.2. CIELORRASO DE REVOQUE COMUN AL FIELTRO S/ METAL DESPLEGADO
  - 13.3. REPARACION DE CIELORRASO DE MADERA A 9M DE ALTURA
  
- 14. PINTURA
  - 14.1. PINTURA LATEX INTERIOR
  - 14.2. PINTURA ELASTOMERICA EN EXTERIOR
  - 14.3. PINTURA AL LATEX EN CIELORRASOS
  - 14.4. PINTURA LATEX EXTERIOR EN MUROS EXISTENTES
  - 14.5. ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA



*[Handwritten signature]*



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



Municipalidad  
de Córdoba

14.6. PINTURA EPOXI PARA CUBIERTA METÁLICA AL EXTERIOR

14.7. PINTURA PARA PISO

14.8. ESMALTE SINTÉTICO SOBRE REJA

15. CARPINTERIAS

15.1. CARPINTERIA METALICAS

15.1.1. PROVISIÓN DE CARPINTERIA METALICA

15.1.2. REPARACION DE CARPINTERIA METALICA

15.1.3. REPOSICIÓN DE HERRAJES, CERRADURAS, PICAPORTE

15.1.4. SELLADO DE CARPINTERÍAS

15.2. CARPINTERIAS DE MADERA

15.2.1. PROVISION DE PUERTAS PLACA

15.2.2. PROVISION DE PUERTAS TABLERO

15.2.3. REPARACION DE ABERTURAS DE MADERA

16. VIDRIOS

16.1. VIDRIO LAMINADO 3 + 3 mm.

16.2. ESPEJO 4 mm.

17. HERRERÍA

17.1. REJAS DE PROTECCION DE ABERTURAS

17.2. BARANDA METALICA P/ RAMPAS

17.3. SOLDADURA Y REFUERZOS

17.4. REJA

18. INSTALACIÓN SANITARIA

19. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

20. INSTALACIÓN PLUVIAL

21. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

22. INSTALACIÓN SEÑALES DÉBILES

23. INSTALACIÓN CONTRA ROBOS

24. VARIOS

24.1. PROVISION Y COLOCACION DE MATAFUEGOS

24.2. SEÑALETICA

24.3. HIDROLAVADO

24.4. MESADA DOBLE BACHA 1.80X0.60

24.5. PANTALLA DIVISORIA DE MINGITORIO GRANITO

24.6. HIDROGRUA

25. LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

## 1. DEMOLICIONES

### NORMAS GENERALES

Se demolerán todas las construcciones, sobre o debajo de la superficie del terreno que pueden afectar la realización o buena marcha de la obra. A tal efecto, el contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas necesarias, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pueden ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Toda aquella demolición, que deba efectuarse al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador para la ejecución de la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida por el Contratista a su exclusiva costa y dejar los mismos en igual estado en que se encontraban.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista donde lo indique la Dirección de Arquitectura de la Municipalidad de Córdoba, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la Inspección, y en ese caso deberán ser sacados de la obra y ubicados donde lo indique la Inspección.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección.

#### 1.1. DEMOLICION DE REVOQUE

En los sectores indicados por planos respectivos o la Inspección, se procederá a la demolición de los revoques existentes. Las disposiciones sobre seguridad y destino del producto de dicha demolición detalladas en los ítems precedentes rigen para éste.

#### 1.2. DEMOLICION DE CONTRAPISO Y CARPETAS

Se demolerá todo aquellos contra pisos y carpetas indicados en planos respectivos o por la Inspección, que notificará al contratista en tiempo y forma. Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

#### 1.3. DEMOLICION DE PISO Y ZOCALOS

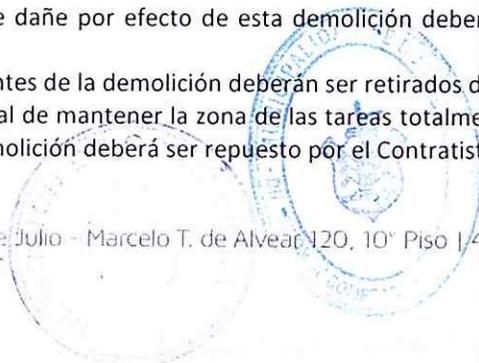
Se deberán demoler todos aquellos pisos y zócalos indicados en planos respectivos o por la Inspección, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, luego de haber cumplido con las disposiciones vigentes de seguridad, por lo señalado en normas generales; referidas en la colocación de vallas, defensas, capones sobre zonas de difícil tránsito de peatones, carteles de señalización etc., siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar en edificaciones linderas o a personas ajenas a la obra. Esta especificación particular sobre la seguridad hacia terceros dentro del área de trabajo será celosamente controlada por la Inspección, debiendo la contratista proporcionar todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios para cada situación en particular.

#### 1.4. DEMOLICION DE MAMPOSTERIA

Se demolerán todos aquellos muros dañados o no, que se indiquen a tal efecto en planos respectivos o por la Inspección, como también los muros fuera de plomo, fisurados etc. que comprometan su estabilidad, salvo criterio exclusivo de la inspección. El contratista procederá a tomar todas las precauciones de seguridad; según lo manifestado anteriormente.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por la Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura. Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

El ítem comprende el retiro total de los elementos y los traslados a los vaciaderos que la municipalidad disponga o a depósitos de la contratista.

**1.5. DEMOLICION DE LOSA DE HORMIGON**

En los sectores indicados en planos respectivos o por la Inspección se procederá a demoler las losas existentes, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, a cuenta exclusiva del contratista.

La metodología y herramientas utilizadas para la demolición dependerán de los riesgos y/o complejidad de las losas a demoler, debiendo la contratista presentar a la Inspección la propuesta para su aprobación.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser reutilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección.

**1.6. DEMOLICION COLUMNAS Y VIGAS Hº Aº**

En los sectores indicados en planos respectivos o por la Inspección se procederá a demoler las columnas y vigas existentes, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, a cuenta exclusiva del contratista.

La metodología y herramientas utilizadas para la demolición dependerán de los riesgos y/o complejidad de las losas a demoler, debiendo la contratista presentar a la Inspección la propuesta para su aprobación.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser reutilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección.

**1.7. DEMOLICION DE TABIQUE DE DURLOCK**

En aquellos locales en que la tabiquería de durlock se encuentre deteriorada se procederá a su demolición; previo visto bueno por la Inspección. Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria por la inspección, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, a cuenta exclusiva del contratista.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado en normas generales.

**1.8. DEMOLICION DE CIELORRASO DE TABLILLA DE MADERA A 9M DE ALTURA**

En aquellos locales que posean revestimiento de madera tipo machimbre o similar se procederá a su extracción; previo visto bueno por la Inspección o sea indicado en planos respectivos.

Se deberán extraer tornillos, tarugos u otros elementos de sujeción, recuperando la superficie, tapando oquedades u orificios producidos por dicha tarea. Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria por la inspección, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, a cuenta exclusiva del contratista.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado en normas generales. En el caso de cielorrasos que estén a una altura de 9m el contratista deberá proveer de los medios de elevación necesarios para la correcta ejecución de la tarea.

**1.9. DEMOLICION DE REVESTIMIENTO DE MADERA**

En aquellos locales que posean revestimiento de madera tipo machimbre o similar se procederá a su extracción; previo visto bueno por la Inspección o sea indicado en planos respectivos.

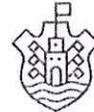


*[Handwritten signature]*



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



Municipalidad  
de Córdoba

Se deberán extraer tornillos, tarugos u otros elementos de sujeción, recuperando la superficie, tapando oquedades u orificios producidos por dicha tarea. Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria por la Inspección, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, a cuenta exclusiva del contratista.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado en normas generales.

#### 1.10. DEMOLICION DE REVESTIMIENTO Y BAJO REVESTIMIENTO

En los sectores que se prevé realizar una reparación o sea indicados en planos respectivos o por la Inspección se procederá a demoler revestimientos con su revoque bajo revestimiento, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, vallas, defensas, carteles, etc. siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar a terceros.

La contratista proporcionará todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios para cada situación en particular.

Los materiales resultantes de la extracción deberán ser retirados del área de la obra por la Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura. Todo elemento que se dañe por efecto de esta extracción deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y el traslado a los vaciaderos que la municipalidad disponga o donde lo indique la Inspección.

#### 1.11. DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO

Se deberán demoler todas aquellas cubiertas que, indicados en planos respectivos o, a juicio de la Inspección, estén deterioradas, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, se deberá tener cuidado con no dañar la losa existente como así también los parapetos y todo elemento que no forme parte de la demolición, como base de tanques, instalaciones, etc.

La contratista deberá cumplir con las disposiciones vigentes de seguridad, según lo señalado en normas generales; referidas a la colocación de vallas, defensas, capones sobre zonas de difícil tránsito de peatones, carteles de señalización etc., siendo de exclusiva responsabilidad de la contratista los daños que se puedan ocasionar en edificaciones linderas o a personas ajenas a la obra. Esta especificación particular sobre la seguridad hacia terceros dentro del área de trabajo será celosamente controlada por la Inspección, debiendo la contratista proporcionar todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios para cada situación en particular.

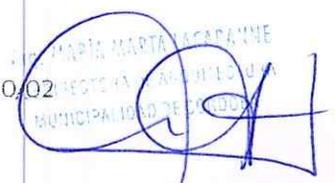
Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por la Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura.

#### 1.12. DEMOLICION DE CHAPAS DE CUBIERTA (12M)

Se deberán extraer todas aquellas chapas, que indicados en planos respectivos o por la Inspección, estén deterioradas, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, luego de haber cumplido con las disposiciones vigentes de seguridad, según lo señalado en normas generales; referidas en la colocación de vallas, defensas, capones sobre zonas de difícil tránsito de peatones, carteles de señalización etc., siendo de exclusiva responsabilidad de la contratista los daños que se puedan ocasionar en edificaciones linderas o a personas ajenas a la obra. Esta especificación particular sobre la seguridad hacia terceros dentro del área de trabajo será celosamente controlada por la Inspección, debiendo la contratista proporcionar todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios para cada situación en particular.

Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por la Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura. Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y el traslado a los vaciaderos que la municipalidad disponga o donde lo indique la Inspección.





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

#### 1.13. EXTRACCION DE MEMBRANAS EXISTENTES

En los sectores indicados por la Inspección se extraerá la membrana asfáltica existente, sea de origen Geotextil o del tipo aluminizada.

La contratista tomará todos los recaudos que sean necesarios a fin de dotar de las seguridades que correspondan al personal, según la legislación vigente, como así también a toda persona ajena a la obra.

La contratista tendrá especial cuidado con no manchar paredes, tanques, escaleras o todo lugar al que tengan acceso los operarios afectados al desmantelamiento de las membranas.

El contratista extraerá la vieja membrana y la retirará del predio, en el día, a efectos de no ensuciar la propiedad en general con asfalto.

#### 1.14. EXTRACCION DE CANALETAS, BAJADAS PLUVIALES, ETC.

Se deberán extraer todas aquellas canaletas, bajadas pluviales, etc. que a juicio de la inspección considere estén deterioradas o rotas, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos.

Los materiales resultantes de la extracción deberán ser retirados del área de la obra por la Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura. Todo elemento que se dañe por efecto de esta extracción deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y el traslado a los vaciaderos que la municipalidad disponga o donde lo indique la Inspección.

#### 1.15. EXTRACCION DE CARPINTERIAS

La extracción de carpinterías existentes se realizará con medida protegiendo la misma de golpes y roturas innecesarias. Éstas se trasladarán a los depósitos que indique la inspección. No se tolerarán los golpes en marcos para su extracción, debiendo en cuyo caso realizar el descalzado con cortafierros en los lugares donde estén empotradas las grampas de sujeción. En los casos que sea necesario, se cortará la carpintería con amoladoras protegiendo el resto de la carpintería a conservar.

#### 1.16. EXTRACCION DE ARTEFACTOS SANITARIOS

La extracción de artefactos sanitarios existentes se realizará con medida protegiendo la misma de golpes y roturas innecesarias. Éstas se trasladarán a los depósitos que indique la inspección. No se tolerarán los golpes en artefactos para su extracción.

#### 1.17. EXTRACCIÓN DE VIDRIOS

Se realizará la extracción de aquellos vidrios que a juicio de la inspección considere estén deterioradas o rotas, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos.

Los materiales resultantes de la extracción deberán ser retirados del área de la obra por la Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura. Todo elemento que se dañe por efecto de esta extracción deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y el traslado a los vaciaderos que la municipalidad disponga o donde lo indique la Inspección.

#### 1.18. TRASLADO DE ELEMENTOS EXISTENTES, RECUPERABLES

Todos los elementos provenientes de la demolición o de la obra, que sean recuperables, como artefactos sanitarios, griferías, vigas metálicas, placas de yeso etc. salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la misma, y en ese caso deberán ser retirados de la obra por el contratista, y llevados a los vaciaderos que para tal efecto dispone la Municipalidad o donde indique la inspección a cuenta exclusiva del contratista.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser reutilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección.



MARTA LACASINNE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

### 1.19. RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION EN CONTENEDOR

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la misma, y en ese caso deberán ser retirados de la obra por el contratista, y llevados a los vaciaderos que para tal efecto dispone la Municipalidad o donde indique la inspección a cuenta exclusiva del contratista.

## 2. TRABAJOS PREPARATORIOS

### 2.1. DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA

Se deberá trabajar con las mismas premisas operativas y de seguridad mencionadas en el ítem DESAGOTE DE POZO ABSORBENTE.

### 2.2. DESAGOTE DE POZO ABSORBENTE

Este ítem contempla el diagnóstico y ejecución de tareas necesarias y complementarias para la puesta en servicio del sistema sanitario.

Para realizar la maniobra de desagote se colocará cercado de seguridad y su correspondiente señalización. Se removerá la tierra, los escombros o cualquier material que se encuentre sobre la tapa del pozo, mediante el empleo de camión cisterna equipado para desagote y autorizado para el transporte de residuos, retirando tapa de inspección en caso de no existir dicha tapa realizar una perforación en la tapa del pozo e instalar un caño tipo Acuaduct Ø 110-3,2 con tapa ciega de modo que sobre pase el nivel de terreno de fácil identificación, el desagote se completa cuando se retira la totalidad del líquido existente.

En ningún caso se provocarán derrames de líquidos cloacales a la vía pública.

En caso necesario se realizará la reposición de piso, o relleno de tierra compactada a mano dejando nivel para evacuación de agua de lluvia, reponer champas de césped, limpiar y desinfectar el sector donde se intervino.

### 2.3. LIMPIEZA DE CAÑERIAS PLUVIALES, CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES

Se ejecutará manual o mecánicamente la limpieza de canaletas pluviales, verticales u horizontales, desbarrados o destapados según el caso, retirando la totalidad del material que provenga de la limpieza, saneando las canalizaciones.

### 2.4. PRUEBA HIDRAULICA EN RAMALES EXTERIORES

Se realizará prueba de estanqueidad o hidráulica de canalizaciones sanitarias o pluviales, cámaras de registro o inspección cuando sea necesario diagnosticar para posteriormente proceder a reparar.

En cualquier caso, se realizará a caño lleno durante 24 hs. como mínimo, obstruyendo la cañería con vejigas con aire ligadas a cadena o alambre para su extracción.

Este ítem será certificado por metro lineal de ramal examinado.

### 2.5. VALLADO DEL SECTOR DE TRABAJO

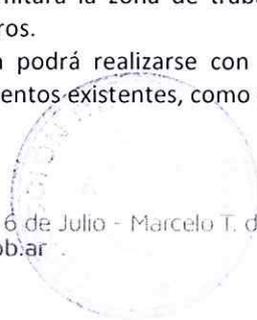
El contratista ejecutará el cierre total de las obras de acuerdo a las reglamentaciones municipales en vigencia, o en su defecto en la forma que establezca la Inspección, para evitar accidentes y daños, e impedir el acceso de personas extrañas a la obra.

Deberá ejecutar todos los trabajos o instalaciones necesarios para asegurar el libre escurrimiento de las aguas, protegiendo adecuadamente la obra u a terceros.

### 2.6. DELIMITACION DEL SECTOR DE TRABAJO

El contratista delimitará la zona de trabajo a efectos de no dañar los trabajos ejecutados y/o proteger daños eventuales a terceros.

Dicha delimitación podrá realizarse con cinta de advertencia, utilizando parantes instalados a tal efecto o la utilización de elementos existentes, como árboles, postes, señalamientos etc.



MARIA MARTA  
DIRECCION DE  
MUNICIPALIDAD



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

### 2.7. ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS

El Contratista deberá proveer baños químicos para el uso de su personal durante todo el desarrollo de la obra, garantizando la entrega de elementos de higiene y limpieza diarios, con extracciones semanales de líquidos cloacales.

### 2.8. CARTEL DE OBRA

La Contratista proveerá y colocará en obra, en el lugar que indique la Inspección, un letrero de obra y un cartel comunicacional dentro de los 5(cinco) días del acta de replanteo. Las características de dicho cartel estarán especificadas en plano que entregará la Inspección al momento del firmar el Contrato de Obra.

### 2.9. PROVISIÓN DE OBRADOR

El contratista deberá proveer la casilla del obrador, una casilla de dimensiones adecuadas, prefabricada o alquilada, cumpliendo siempre con las mínimas condiciones de habitabilidad, aislamiento y apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

La casilla se proveerá cuando el pliego particular de la obra lo especifique, con las características que en él se determinen.

### 2.10. EQUIPOS A PROVEER

El contratista deberá proveer los equipos para las funciones que con ellos se desarrollarán.

### 2.11. MOVILIDAD DE OBRA

El contratista deberá asegurarse de proveer los equipos y medios necesarios para una correcta movilidad de obra respetando todas las medidas de seguridad.

### 2.12. PLANOS CONFORME A OBRA

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la INSPECCION, a partir de la fecha efectiva de terminación de la obra y previo a la materialización de la Recepción Definitiva, los planos conforme a obra en escala según corresponda en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes según la Municipalidad de Córdoba. Se exigirá 4 planos impresos que serán firmados por el representante técnico del Contratista, Además se deberán entregar los mismos planos digitalizados en soporte físico (Pen Drive / CD ROM / Disco externo.)

### 2.13. COLEGIACIÓN Y TAREAS PROFESIONALES

Estará a cargo de la contratista la colegiación de las tareas profesionales de Dirección Técnica y Representación Técnica.

## 3. EXCAVACIONES Y TERRAPLENAMIENTO

### NORMAS GENERALES

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en planos generales y de detalles y/o por la Inspección.

El Contratista deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias, en todas aquellas excavaciones que, por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o desmoronamientos.

El contratista será en todos los casos responsables de los desmoronamientos que se produjeran y sus consecuencias.

En igual forma se adoptarán las medidas de protección necesarias para el caso en que puedan resultar afectadas las obras existentes y/o colindantes.

El relleno de los volúmenes excavados en exceso, sin que haya mediado orden escrita de la Inspección, no será reconocido ni certificado al Contratista.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



Municipalidad  
de Córdoba

### 3.1. EXCAVACION PARA ZAPATAS, VIGAS DE FUNDACION Y BASES COLUMNAS

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para las zapatas, vigas de fundación y bases para columnas ajustándose a las cotas y dimensiones fijadas en los planos correspondientes, al presente pliego y/o a las indicaciones de la Inspección.

La calidad del terreno de fundación está determinada por el estudio de suelo a realizar por el contratista, pudiendo establecer de este modo la cota definitiva de las fundaciones como así también las dimensiones de las mismas.

El ancho de los cimientos, cuando no hubiera planos de detalles, será en todos los casos superiores en 0.15 m. al espesor de los muros que sustenten.

El fondo de las excavaciones será bien nivelado siendo sus parámetros laterales perfectamente verticales; en caso de no permitirlo la calidad del terreno, tendrán el talud natural del mismo.

El Contratista deberá tener especial cuidado de no exceder la cota de fundación que se adopte a exclusiva cuenta de hacerlo en el mismo hormigón previsto para la cimentación compactándose en forma adecuada.

### 3.2. EXCAVACION PARA PILOTINES

La calidad del terreno de fundación será determinada previa al inicio de los trabajos de excavación, por la Contratista mediante un estudio de suelo que deberá ser ejecutado por la misma a su cuenta y cargo; estableciéndose de este modo la cota definitiva de fundación, como así también las secciones de los mismos, debiendo ser presentados estos estudios para su aprobación a la Inspección de la obra.

En todos los casos las excavaciones se realizarán con una perfecta verticalidad, debiendo en caso de fueras de plomo corregir la excavación rellenando con el mismo material del pilotín los errores corregidos. Salvo indicación en contrario de la Inspección o el cálculo estructural (materializado por la contratista) el diámetro de la excavación para pilotines será de 0.40 m.

### 3.3. EXCAVACION DE CAMARA SEPTICA, DE INSPECCION, SOTANOS Y CISTERNAS

La excavación tendrá sus bordes perfectamente aplomados y no tendrán elementos salientes, tales como piedras, raíces, etc.

Sí para alcanzar la cota de fundación se debe penetrar en un manto de arena, se revocará la cara expuesta con un salpicado de cemento y arena, a fin de prevenir derrumbes.

Se deberá prever el achique de aguas pluviales o provenientes de napa freática hasta llegar al nivel de profundidad proyectado.

Las excavaciones se ajustarán a las medidas parciales y totales fijadas en los planos correspondientes.

El contratista convendrá con la inspección los detalles para el más adecuado emplazamiento de las excavadoras o maquinarias de cualquier índole que pretenda utilizar. Esta será responsable de los desmoronamientos que sucedieran por deficiencias y volverá a levantar a sus expensas las tierras caídas.

Si en el curso de las excavaciones aparecieran antiguos pozos, alcantarillas, acequias, el contratista procederá a su llenado, previo informe a la inspección, con sucesivas capas de tierra de 0,20 mts. de espesor que serán individualmente humedecidas y compactadas.

### 3.4. EXCAVACIONES PARA INSTALACIONES

Las excavaciones para instalaciones deberán realizarse con todo cuidado teniendo precaución de no afectar la estabilidad de los muros existentes.

### 3.5. RELLENO Y COMPACTACIÓN CON 0-20

La Contratista deberá definir en primer lugar los niveles o cotas que se van a utilizar, teniendo en cuenta las alturas de los edificios, galerías y cotas de suelo existentes, calles o vías de sus alrededores, para el correcto drenaje de agua pluvial.

Una vez realizada la nivelación se procederá a eliminar el suelo vegetal efectuar un compactado del suelo resultante y se aplicará una base granular con material 0-20, aplicada en capas de 20 o 15 cm. y compactadas cada una de ellas hasta completar una altura total del terraplén.

La compactación deberá realizarse a máquina (rodillo compactador, vibro pisón o placa vibradora), con la debida humidificación. Hasta alcanzar la densidad del 98% del proctor STD.



Secretaría de **Desarrollo Urbano**

Dirección de **Arquitectura**



Municipalidad **de Córdoba**

Deberá quedar la superficie bien nivelada, respetando las cotas fijadas en el proyecto y con el reperfilado correspondiente para conducir el agua a los canales de desagües indicados en los planos.

**3.6. TIERRA VEGETAL PARA JARDINES**

En las zonas previstas para jardinerías se colocará una capa de 0.15 m de espesor, como mínimo, de tierra vegetal en donde la superficie del terreno deba terminarse con césped sembrado, champa o cualquier otro tipo de cubresuelos.

Se tendrá en cuenta que en las borduras o canteros que deban contener plantas, la profundidad mínima de tierra vegetal será de 0.40 mts y que en los puntos donde deban colocarse árboles o arbustos, deberá realizarse una excavación de 0.80 x 0.80 x 0.80 mts de profundidad de la misma tierra.

Esta será proveniente de quintas, bien desmenuzada, libre de raíces, escombros, residuos calcáreos o cualquier otro cuerpo extraño.

Comprende este ítem la carga, transporte, descarga y esparcimiento.

**3.7. EXCAVACIÓN POZOS ROMANOS**

La calidad del terreno de fundación será determinada previa al inicio de los trabajos de excavación, por la Contratista mediante un estudio de suelo que deberá ser ejecutado por la misma a su cuenta y cargo; estableciéndose de este modo la cota definitiva de fundación, como así también las secciones de los mismos, debiendo ser presentados estos estudios para su aprobación a la Inspección de la obra.

En los pozos romanos, interiores y exteriores se excavarán en un diámetro mínimo de 0.80mts. y la profundidad estará indicada por el estudio de suelo respectivo.

Las dimensiones de campanas surgirán de la capacidad de soporte del suelo y de las cargas de cada pozo en particular, considerándose para el cálculo de los mismos solo la resistencia de punta. La generatriz de la campana tendrá un ángulo no mayor a 30° con respecto a la vertical.

**4. HORMIGON SIN ARMAR**

**4.1. HORMIGÓN SIN ARMAR P/ BASE DE CAMARAS Y CAÑERIAS / H° DE LIMPIEZA**

Sobre el fondo previamente limpio, nivelado y humedecido, se extenderá una capa de arena gruesa de 2 cm. de espesor. Sobre ésta se ejecutará la base para cámara con hormigón de tipo D, el que se apisonará perfectamente sobre el fondo. El espesor para cámaras de inspección será de 15 centímetros y para cámaras sépticas de 20 centímetros.

Los caños de cloacas y albañales se asentarán sobre una base de hormigón tipo C, que se echará sobre la zanja, previamente limpia y humedecida.

La superficie de apoyo de los caños seguirá la pendiente de los mismos y se ejecutará a dos aguas hacia adentro. Su ancho será de 30 cm. con un espesor mínimo en su centro de 5 cm. y en sus lados de 6.5 cm.

**5. HORMIGON ARMADO**

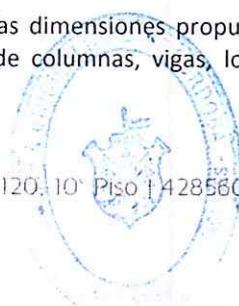
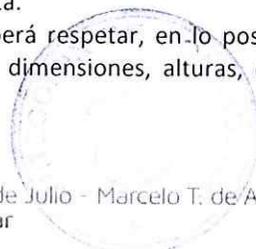
**NORMAS GENERALES:**

Los cálculos, planos, planillas y detalles de estructura referenciados en los planos adjuntos, presentado por el Proyectista, constituyen en todos sus términos un PREDIMENSIONADO de la misma.

A tales efectos la Contratista tendrá 10 (diez) días calendario a partir de la firma del Contrato de Adjudicación para presentar los cálculos definitivos de estructuras, con sus correspondientes planos, detalles de armadura y planilla de doblados de hierro.

Deberán realizar dentro del mismo plazo el correspondiente Estudio de Suelo de modo que se evalúe la FUNDACION propuesta.

La CONTRATISTA deberá respetar, en lo posible las dimensiones propuestas en el proyecto del presente pliego, referido a secciones, dimensiones, alturas, etc., de columnas, vigas, losas, etc. y de todo elemento estructural proyectado.



Dr. MARÍA TERESA JACOBONE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Si por razones del cálculo debiera variarse algunos o varios de los elementos antes citados, esto deberá ser notificado al Director Técnico previo al Acta de Replanteo respectivo, para su evaluación, estudio y posterior aprobación.

La CONTRATISTA por si no podrá en ningún caso cambiar, variar y/o modificar el proyecto sin autorización previa. Se entenderá por estructura todo elemento o conjuntos de ellos capaz de responder con seguridad ante la solicitud a que, bajo cálculo, sea sometido, debiendo responder a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de servicio. Se adjuntan a este pliego los elementos necesarios para poder apreciar la concepción de la estructura, predimensionado, construcción, materiales constructivos y condiciones de resistencias, rigidez, estabilidad y durabilidad que se los entiende como de fácil interpretación por los responsables de la construcción y control de la obra.

Durante la ejecución, el Contratista de la obra, responsable de la misma, tomará los recaudos del caso a fin de trabajar en forma conexas con los criterios de la Inspección, para asegurar que todas las condiciones del proyecto y las especificaciones contenidas en la documentación referida, se cumplan rigurosamente durante la construcción de la obra.

Antes de iniciar las operaciones de Construcción, el contratista deberá garantizar, por las medidas necesarias, que se encuentra en condiciones de producir los elementos de las características específicas en cada caso y mantener tal calidad en el proceso constructivo hasta cumplimentar el todo de la obra estructural.

A esos fines tendrá que contar en obra con el personal técnico necesario que crea conveniente, reservándose la Inspección el derecho de ordenar el retiro de los operarios que dificulten o entorpezcan el buen desenvolvimiento de las tareas en forma normal, mediante fundamentos acertados.

En los casos establecidos en que deban realizarse ensayos de cualquier tipo se realizarán en entes Estatales, Fiscales o Privados, en la forma indicada por las Normas IRAM vigentes, presentándose los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose a la Inspección el derecho de interpretar los resultados, y sobre la base de ello rechazar o aceptar las calidades de material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el Contratista de la obra o a su exclusiva cuenta.

Se preverán durante la construcción de la estructura la ubicación, previa al hormigonado, de los "pelos metálicos" y "elementos de enlace o fijación" para evitar la posterior remoción de hormigón fraguado.

Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto sin autorización expresa de la Inspección. Todos los trabajos de Hº Aº deberán tener la verificación, comprobación y aprobación de la Inspección y el Contratista debe ajustarse a las exigencias referentes a la ejecución, uso y calidad de los materiales indicados en este pliego.

En cualquier momento y sin avisos previos, podrá la Inspección tener libre acceso y amplia facilidad para ensayar o verificar la calidad de los materiales en la etapa de su preparación, almacenamiento y empleo. Idénticas facilidades tendrá para verificar las proporciones del hormigón, los métodos de ejecución y cualquier otra tarea para la mejor realización de los trabajos. En todos los casos y a expresa solicitud de la Inspección, el Contratista informará a éste lo referente a procedencia y condiciones de extracción o elaboración de los materiales a utilizar, pudiéndose objetar la aceptación de los mismos sin previos ensayos que provocaren demoras innecesarias.

Todos los elementos utilizados, serán de primer uso y de primera calidad, que cumpla las exigencias establecidas y de manera acorde a las posibilidades de obtener estructuras bien construidas, durables, terminadas según especificaciones o bien, cuando éste no esté explícito, conforme a las buenas reglas del arte, aceptados en su conjunto y en todos sus detalles.

Los materiales que, cumplimentando los requisitos y características establecidas, en el momento de su empleo en obra, no lo haya mantenido, no serán empleados si no se los restituye a su condición primitiva.

Se reitera que todos los ensayos y muestras exigidas por este pliego y los que surjan del criterio de la Inspección, serán solventados por el Contratista a su exclusivo cargo. La toma de muestras será realizada por la Inspección en cualquier momento pudiendo o no estar presentes el Contratista o técnicos especializados responsables de la obra, y será en cantidad y forma determinada en párrafos posteriores.

Se realizarán ensayos de aprobación y vigilancia; los primeros, con el objeto de comprobar si los materiales que se desean emplear en obra reúnen las condiciones que se establecen. Los de vigilancia, serán para verificar si las características que determinaron su aprobación se mantienen durante las distintas etapas de la ejecución de la obra.

Los materiales serán empleados en obra después de conocerse los resultados de los ensayos realizados y haberse comprobado el cumplimiento de las especificaciones exigidas.

ESTADO DE CORDOBA  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Todos aquellos materiales que no se adapten a las exigencias requeridas luego de su comprobación y no pudiendo reintegrarlos a sus óptimas condiciones, serán retirados inmediatamente de la obra y a distancia considerable según criterio de la Inspección.

En caso de que para un determinado material se haya omitido explícitas especificaciones, quedará sobreentendido que aquél cumplirá los requerimientos comprendidos en Normas IRAM vigentes.

En obra se encontrarán en todo momento, el instrumental y equipo necesarios para efectuar ensayos, pruebas y moldes para tomas de muestras. Serán ellos en números necesarios y acordes al plan de trabajo. Se pedirá como mínimo lo siguiente: Moldes cilíndricos de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura para el muestreo de probetas de hormigón, a los que se efectuarán ensayos de compresión. El número de moldes mínimos utilizables permanentes en obra, será de (6) seis.

También constará en el equipo un "Tronco de Cono" metálico y varilla, para determinar la consistencia del hormigón fresco de acuerdo a lo establecido en Normas IRAM 1536.

Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones particulares en este Pliego, será salvada por la Inspección actuante, quien basada en las Normas I.R.A.M., C.I.R.S.O.C. ó el P.R.A.E.H. podrá solucionar de acuerdo a su criterio las omisiones referidas.

Se exigirá un correcto curado del hormigón, y será comprobado por la Dirección Técnica actuante, que todo elemento o conjunto hormigonado, sea correctamente protegido tomando todos los recaudos necesarios desde el momento mismo en que se comience la elaboración del hormigón.

Dicha protección está referida preferentemente a la acción de agentes atmosféricos y de las acciones o reacciones externas o internas que provoquen los elementos o materiales que estén en contacto, alterando las propiedades totales del hormigón elaborado.

Se mantendrá el hormigón continuamente humedecido (y no periódicamente), posibilitando y favoreciendo su endurecimiento y evitando el agrietamiento.

Este proceso de curado será iniciado tan pronto como el hormigón haya endurecido lo suficiente, debiendo presentarse mayor esmero en aquellos elementos de gran superficie y poco espesor.

El método a emplear consistirá en la utilización de aguas potables con humedecimiento tolerables y de acción continuada, creando películas líquidas sobre las superficies expuestas a evaporaciones.

Podrán usarse arpilleras o materiales similares en contacto directo con la estructura y manteniéndose saturadas mediante estricta vigilancia y control de las vaporizaciones.

### 5.1. Hº Aº PARA VIGAS FUNDACION Y ARRIOSTRAMIENTO

Se ejecutarán vigas de fundación y/o arriostramiento de dimensiones conforme a lo indicado en los planos de estructura.

Se utilizará para su llenado un mortero de hormigón tipo B, ejecutado con materiales de primera calidad y marca reconocida, aprobados por la Inspección.

Se seguirán las indicaciones de generalidades de estructuras de Hormigón Armado.

### 5.2. Hº Aº PARA ZAPATA Y BASE DE COLUMNAS

Se ejecutarán según lo especificado en planos conformados por la empresa constructora y aprobados por Inspección. Se procederá a la ejecución de fundaciones, para columnas y zapatas de Hormigón Armado, suministrando toda la mano de obra, materiales, equipos y servicios para realizar dichos trabajos, incluyendo elementos imprevistos aunque los mismos no se mencionen en particular en este documento.

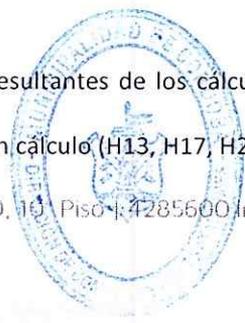
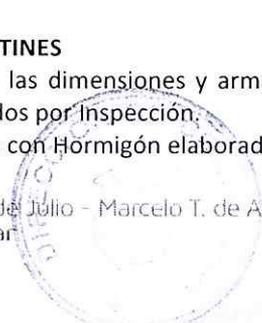
Tendrán las dimensiones y armaduras resultantes de los cálculos correspondientes (a realizar por la contratista) y según planos de proyecto.

Se utilizará para su llenado un mortero de hormigón tipo B, ejecutado con materiales de primera calidad y marca reconocida, aprobados por la Inspección.

### 5.3. Hº Aº PARA PILOTINES

Los pilotines tendrán las dimensiones y armaduras resultantes de los cálculos correspondientes a realizar por la contratista, y aprobados por Inspección.

Se realizará el llenado con Hormigón elaborado y según cálculo (H13, H17, H21)



Lt. MARTA MARTA LACABANNE  
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Con esta mezcla se llenará hasta alcanzar una cota inferior en 0,50 mts. al nivel de la viga de fundación. Una vez alcanzada la cota antedicha, se colocará la armadura de la viga indicada según cálculos, y se terminará el concluirá el llenado de la totalidad de la estructura. De ser necesario, se utilizará puente de adherencia.

#### 5.4. Hº Aº PARA COLUMNAS

Se ejecutarán columnas de hormigón de dimensiones y armaduras resultantes de los cálculos correspondientes a realizar por la contratista, y aprobados por Inspección.

Se utilizará para su llenado Hº Elaborado y según cálculo (H13, H17, H21), ejecutado con materiales de primera calidad y marca reconocida, aprobados por la Inspección.

La inspección no tolerará la falta de plomo o falsas escuadras ni oquedades producidas por la imperfección en el preparado o colado del hormigón por lo que resulta conveniente el correcto vibrado del mismo durante el colado de la pieza.

#### 5.5. Hº Aº PARA VIGAS

Se ejecutará utilizando mezcla tipo "R" y encofrado con madera cepillada en una cara.

Todos los encofrados se pintarán con dos manos de un desencofrante apropiado, aprobado por la inspección.

La inspección no tolerará la falta de plomo o falsas escuadras ni oquedades producidas por la imperfección en el preparado o colado del hormigón, por lo que resulta conveniente el correcto vibrado del mismo durante el colado de la pieza.

Se deberá seguir las especificaciones indicadas en generalidades del hormigón con armadura según detalle en los planos correspondientes.

#### 5.6. Hº Aº PARA SUBMURACIONES

Se realizará la excavación y se ejecutarán vigas armadas de dimensiones y longitud necesarias, según cálculo realizado por la Contratista y que deberá ser aprobado por la inspección.

Los elementos estructurales propuestos para la submuración deberán sobrepasar el lugar del hundimiento, base o zapata de apoyo y cabezal, o viga según el caso.

Para el llenado se usará Hº Elaborado según cálculo (H13, H17, etc), ejecutado con materiales de primera calidad y marca reconocida, aprobados por la Inspección.

Se utilizarán barras de hierro enteras donde sea posible y cuando se deban añadir dos barras, se solapará como mínimo 1,00 ms.

#### 5.7. Hº Aº PARA POZOS ROMANOS

Los pozos tendrán las dimensiones y armaduras resultantes de los cálculos correspondientes a realizar por la contratista y aprobados por Inspección.

Se realizará el llenado con Hormigón elaborado y según cálculo (H13, H17, H21)

Se seguirán las especificaciones indicadas en "Generalidades" en lo referido a materiales y condiciones de ejecución del Hº Aº., suministrando toda la mano de obra, materiales, equipos y servicios para realizar dichos trabajos, incluyendo elementos imprevistos aunque los mismos no se mencionen en particular en este documento.

### 6. ESTRUCTURA METALICA

#### 6.1. ESTRUCTURA METÁLICA DE REFUERZO

Se realizará la estructura metálica de refuerzo según cálculo realizado por la Contratista y que deberá ser aprobado por la inspección.

#### 6.2. PROTECCIÓN CATÓDICA DE ESTRUCTURA METÁLICA

Se realizará la protección catódica de la estructura metálica indicada y aprobada por la inspección.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

**7. AISLACIONES**

**7.1. CAPA AISLADORA VERTICAL**

Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta realización del trabajo, aún cuando los mismos no estuvieren específicamente desarrollados en este ítem.

Se realizará sobre el paramento (interior o exterior) que indiquen los planos correspondientes o la Inspección, ya que dependerá de la característica de cada muro.

La aislación vertical será ejecutada con un azotado de mortero de cemento impermeable, constituido por cemento y arena en proporción 1:3 con el agregado de hidrófugo tipo Sika 1 o calidad superior en el agua de amasado con la dosificación de 1kg. de pasta en 10 litros de agua.

Al ejecutar el azotado se deberá verificar que el paramento de ladrillo está totalmente limpio y libre de polvillo o cualquier partícula que dificulte la adherencia. Se deberá aplicar y terminar con cuchara hasta obtener un espesor de 10 mm. Luego se aplicarán 2 manos de emulsión asfáltica de 1º calidad, de manera cruzada.

**7.2. CAPA AISLADORA HORIZONTAL**

Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta realización del trabajo, aún cuando los mismos no estuvieren específicamente desarrollados en este ítem.

El espesor será de 2 cm, como mínimo, y su ancho, será igual al del muro correspondiente sin revoque.

La capa aisladora horizontal se ejecutará con mortero tipo L con adición de hidrófugo químico inorgánico tipo SIKKA Nº 1 o calidad superior, con la dosificación de 1kg. de pasta en 10 litros de agua, empleándose la solución obtenida como agua de amasado.

Dicha capa se terminará con cemento puro estucado con cuchara, usando pastina de cemento y no el espolvoreo del mismo. El planchado deberá ser perfecto a fin de evitar puntos débiles producidos por la posible disminución del espesor de la capa.

Por último se pintará con dos manos de pintura asfáltica cruzadas, de 1º calidad, con un intervalo de 2 horas entre mano y mano, será continua, no interrumpiéndose en vanos o aberturas y cuidándose las uniones en los encuentros de muros.

**7.3. REPARACION DE CAPA AISLADORA VERTICAL**

En los muros donde se ha detectado falla o falta de capa aisladora vertical, se deberá realizar el descascarado de revoque exterior e interior en la zona de zócalo no menor a 0.30m de alto hasta llegar al ladrillo, luego se ejecutará una capa aisladora vertical, la que se realizará con mortero cementicio en relación 1,2 (cemento, arena fina) al que se le adicionará un hidrófugo químico tipo "Sika" o superior, en las proporcione que indique el fabricante.

**7.4. REPARACION DE CAPA AISLADORA HORIZONTAL (INFILTRACION)**

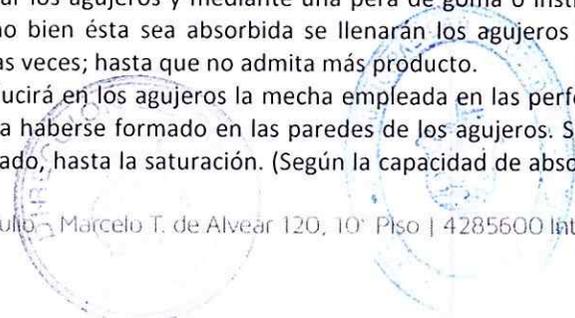
En todos los muros de ladrillos comunes, que sea necesaria la reparación de la capa aisladora horizontal, se procederá según lo determine la inspección, de las siguientes formas:

A) Se restablecerá la capa aisladora horizontal cristalizándose los capilares del muro. En caso de estar revocado con mezclas que contengan cal, yeso, etc. deberán picarse los revoques en ambos paramentos si así correspondiere. Los revestimientos de granito, mármoles, azulejos, etc. aún colocados con mezcla de cal, y los revoques de concretos (cemento y arena sin cal) no serán eliminados por no afectar el tratamiento.

B) Deben detectarse las cañerías que pudieran estar embutidas en el muro (gas, electricidad, agua etc.) a fin de no dañarlas. A continuación se efectuará al pie de la pared una línea de perforaciones, de 13mm de diámetros mínimo, separadas entre sí de 20 a 25 cm. Y con una inclinación de 45° respecto a la horizontal. Diez centímetros más arriba se efectuará otra línea, pero desplazando los agujeros con respecto al anterior. Estas perforaciones deben tener una profundidad equivalente a las 2/3 partes del espesor del muro.

C) Después de limpiar los agujeros y mediante una pera de goma o instrumento similar se llenarán con agua hasta saturar el muro, no bien ésta sea absorbida se llenarán los agujeros con HEY'DI KIESEY, Sika o marca de calidad superior, repetidas veces; hasta que no admita más producto.

Al día siguiente se introducirá en los agujeros la mecha empleada en las perforaciones a fin de eliminar la película impermeable que pudiera haberse formado en las paredes de los agujeros. Se volverán a llenar los mismos con el mismo material mencionado, hasta la saturación. (Según la capacidad de absorción de la pared se requieren de 2 a





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

4 llenados. Una vez que la pared no absorba más producto, se rellenarán las perforaciones con mortero tipo 1:2 (cemento - arena fina). En caso de paredes cuyos revoques se hayan picado según lo anunciado en el punto (A), se aplicará directamente sobre los ladrillos una capa de concreto de  $\frac{1}{2}$  cm. Como mínimo de espesor y sobre ésta un revoque similar al existente.

#### **7.5. SISTEMA DE DESHUMIDIFICACIÓN DE MUROS CON SISTEMA WATERTEC**

Se realizará la deshumidificación de muros con sistema watertec indicada y aprobada por la inspección.

#### **7.6. AISLACIÓN CON LANA DE VIDRIO**

En los sectores indicados por la inspección, se procederá a colocar una aislación térmica de lana de vidrio de tipo y espesor especificado por la inspección.

### **8. MAMPOSTERÍA**

#### **NORMAS GENERALES**

La mampostería se ejecutará con sujeción a las siguientes exigencias:

Se respetará en un todo la calidad de los materiales correspondientes, establecido por separado.

Los ladrillos se colocarán mojados.

Sin golpearlos, se los hará resbalar sobre la mezcla, apretándolos de manera que esta rebase las juntas.

El espesor de los lechos de morteros no excederá de un centímetro y medio.

Las hiladas de ladrillos se colocarán utilizando la plomada, el nivel, las reglas, etc., de modo que resulten horizontales, aplomo y alineados, coincidiendo sus ejes con los indicados o resultante de los planos correspondiente.

Las juntas verticales serán alternadas en dos hiladas sucesivas, consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón en el muro.

Los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas.

Cuando el muro deba empalmarse a otros existentes, se practicará sobre éstos los huecos necesarios para conseguir una adecuada trabazón entre ellos.

Los muros se ligarán a columnas y/o pantallas de hormigón armados, previamente salpicado, con mortero tipo L, por medio de barras de hierro de diámetro indicado por Inspección cada 50 cm. de separación entre ellas, como máximo.

Los huecos para andamios o similares, se rellenarán con mezclas frescas y ladrillos recortados a la medida necesaria. En muros donde esté previsto bajadas fluviales o similares embutidas, se dejará en el lugar indicado, el nicho correspondiente.

Se ejecutarán todos los conductos indicados en planos, como así también todos aquellos necesarios por disposiciones reglamentarias o para el correcto funcionamiento de las instalaciones. En cada caso la Inspección dará las instrucciones generales para su construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.

#### **8.1. MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS COMUNES e= 0.15 m**

Se realizará mampostería de ladrillo común de espesor 0,15 m, utilizándose para tal fin ladrillo de primera calidad, asentándose los mismos con una mezcla reforzada de  $\frac{1}{4}$ :1:3 (cemento, cal, arena).

#### **8.2. MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS COMUNES e= 0.30 m**

Se realizará mampostería de ladrillo común de espesor 0,30 m, utilizándose para tal fin ladrillo de primera calidad, asentándose los mismos con una mezcla reforzada de  $\frac{1}{4}$ ,1,3 (cemento, cal, arena).

#### **8.3. MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN LADRILLOS CERAMICOS e= 0.18 m**

Se ejecutará empleándose ladrillos cerámicos huecos de 18 x 19 x 25 o 33 cm.

Para su ejecución se emplearán como mortero de asiento la siguiente relación  $\frac{1}{2}$ -1-4 (cemento, cal, arena gruesa).

Se les hará resbalar a mano, sin golpearlos en un lecho de mortero, apretándolo de manera que este fluya por las juntas.

IMP. PARA MUESTRA LACON  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Los ladrillos se asentarán con un enlace nunca menor a la mitad de su ancho en todo sentido y las hiladas serán perfectamente horizontales. La trabazón será regular, debiendo corresponderse en líneas las juntas verticales, de hiladas horizontales alternada y el espesor del lecho de morteros no excederá de 1.5 cm.

#### 8.4. MAMPOSTERÍA DE FUNDACIÓN

Sobre la fundación prevista, se ejecutará la mampostería de cimientos, controlando los ejes y la escuadría de los muros.

Debajo de las aberturas, el muro de cemento será corrido y perfectamente trabado.

Se utilizarán ladrillos de primera calidad y mortero tipo H (1/4 cem., 1 cal, 4 arena gruesa). La contratista deberá solicitar autorización de la inspección antes de continuar con la capa horizontal a los efectos de reajustar la cota definitiva de la misma.

En el caso de las cámaras se ejecutará con ladrillos comunes de primera calidad de 0.30 m de espesor y se utilizará para su ejecución mortero tipo L (1 cem., 3 arena gruesa).

### 9. REVOQUES

#### 9.1. REVOQUE COMUN A LA CAL EN INTERIORES

Se realizarán revoque grueso y fino en sectores de interior que sean necesarios, o indicados por el inspector.

- Jaharro con mortero tipo H (1/4: 1:4) cemento portland, cal, arena gruesa.

- Enlucido con mortero tipo J (1/3: 1:3) cemento Portland, cal, arena fina terminada al fieltro.

En general tendrán como máximo 2 a 2.5 cm de espesor en total.

Tanto el jaharro como el enlucido se cortararán a la altura del zócalo que se utilice, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o a tacos de madera.

#### 9.2. REVOQUE COMUN A LA CAL EN EXTERIOR

Como primera tarea se realizará un azotado con mortero cementicio de relación 1:3 (cemento, arena fina) con la incorporación de hidrófugo tipo SIKA 1 o similar calidad, en el agua de amasado. Finalmente se ejecutará un jaharro con mortero reforzado ¼, 1, 4 (cemento, cal, arena gruesa) y un enlucido con mortero 1/3:1:4 (cemento, cal, arena fina).

#### 9.3. REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO

- Azotado con mortero tipo L (1:3 cemento, arena con adición de hidrófugo. al 10%)

- Jaharro con morteros tipo L (1.3 cemento arena mediana)

El espesor del azotado y el jaharro será de 2 cm. con el fin que el revestimiento, una vez colocado, quede a ras con el resto de los revoques.

#### 9.4. REVOQUE GRUESO EXTERIOR

Se realizará el revoque grueso exterior de acuerdo a las indicaciones de la inspección

#### 9.5. REVOQUE IMPERMEABLE

Se ejecutarán en general en los interiores de cámaras y tanques y en los lugares que indiquen los planos, planillas y/o Inspectores

- Azotado: Se utilizará mortero tipo C (1:2) cemento y arena con 10% de hidrófugo tipo SIKA 1 o calidad superior.

- Jaharro: será con mortero tipo L (1:3) cemento, arena fina, con 10% de hidrófugo tipo SIKA 1 o calidad superior.

- Enlucido: con mortero tipo B (1:1) cemento, arena con 10% hidrófugo tipo SIKA 1, terminado con cemento puro estucado con cuchara o llana metálica.

El espesor del revoque en total será 2.5/3 cm. los ángulos deberán ser redondeados con un radio aproximado de 1 cm., y el mortero se presionará fuertemente con herramientas adecuadas a fin de obtener una perfecta impermeabilización en los ángulos.



MARTA MARTA LACABANNE  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

#### 9.6. REPARACION DE FISURAS

El contratista deberá detectar las causas de fisuras en mampostería. En las cuales sean causadas por movimientos o asentamientos temporales, se procederá a agrandar su trayectoria, limpiar su superficie, colocando sellador tipo Sikaflex 1 A Plus o igual calidad, en todo el espacio intersticial.

En lo que respecta a fisuras en estructuras, como ser columnas, se deberá picar el revoque hasta llegar a los hierros, aplicar protector antióxido y aplicar un adherente antes de volver aplicar el revoque cementicio.

En todos los casos, los arreglos que se realicen deberán impedir la ulterior repetición del problema.

Todas estas tareas serán debidamente controladas y aprobadas por la Inspección.

#### 9.7. REPARACIÓN DE CORNISAS Y MOLDURAS

Se realizará la reparación de cornisas y molduras de acuerdo a las indicaciones de la inspección

#### 9.8. REPARACION DE GRIETAS

Se deberá proceder a la ejecución de llaves de la siguiente forma: en el muro existente se picará el revoque, luego cada 0,40 cm. se harán cortes en la mampostería existente, hasta una profundidad y alto mínimo de 0,15 m. Estos cortes se harán a todo el alto de la unión de ambos muros y en la mampostería de cimientos con el objeto de lograr una adecuada trabazón reforzándolo en estos puntos con hierros de diám. 8mm y 0,60m. de longitud como mínimo.

En todos los casos, los arreglos que se realicen deberán impedir la ulterior repetición del problema. Todas estas tareas serán debidamente controladas y aprobadas por la Inspección.

### 10. PISO, CONTRAPISO Y CARPETA

#### 10.1. CONTRAPISO DE HORMIGÓN DE CASCODE S/TERRENO NATURAL

Debajo de todos los pisos en general, se ejecutará un contrapiso de hormigón de cascote en las siguientes proporciones: 1/4,1,4,6 (cemento, cal, arena gruesa, cascote de ladrillo) con un espesor mínimo de 10 (diez) centímetros sobre terreno natural, y 5 (cinco) centímetros sobre losa o platea de hormigón.

En aquellos locales que tengan servicios sanitarios o pasen cañerías, el contrapiso tendrá un espesor tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

En los casos que deba realizarse sobre terreno natural, el mismo se compactará y nivelará perfectamente respetando las cotas, debiendo ser convenientemente humedecido mediante un abundante regado antes de recibir el hormigón.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo más paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonados de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus materiales.

#### 10.2. CONTRAPISO DE Hº SOBRE TERRENO NATURAL

Se deberá tener especial cuidado en la nivelación previa del terreno, de manera de asegurar que el contrapiso tendrá siempre un espesor uniforme y nunca menor que el indicado precedentemente.

Se utilizará un Hormigón H -17 en un espesor de 10 cm. debiéndose materializar juntas de dilatación en paños no mayores de 30 m2. Este llevará una armadura tipo "sima" con hierros de 6 mm. en cuadros de 20x20 cm.

Si la napa freática superase el nivel del contrapiso, se deberá calcular como losa de sub-presión.

Se deberá dar una buena terminación, a la llana en virtud de no llevar terminación sobre este.

Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta realización del trabajo, aún cuando los mismos no estuvieren específicamente solicitados en planos.

#### 10.3. CONTRAPISO DE Hº S/LOSA

Se materializará un contrapiso sobre terreno natural de espesor variable dependiendo de la función a cumplir, la Inspección determinará el espesor del mismo variando entre 7 y 12 cm. Se deberá tener especial cuidado en la nivelación previa del terreno, de manera de asegurar que el contrapiso tendrá siempre un espesor uniforme y nunca menor que el indicado por la Inspección.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Se utilizará un Hormigón H13 y se materializarán juntas de dilatación en paños no mayores de 30 m<sup>2</sup> según plano de solados y planilla de locales, estas serán de todo el espesor del contrapiso y se llenarán con sellador tipo "Sellavial" de Sika o similar calidad. Cada llenado de los paños deberá ser inspeccionado y aprobado por la Inspección, pudiendo ordenar la demolición de aquellos que no hayan sido inspeccionados.

La terminación final será con alisado, llaneado manual, debiendo quedar prolijamente terminado, teniendo especial cuidado en esquinas, en bordes de columnas y tabiques etc.

Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta realización de los trabajos, aún cuando los mismos no estuviesen específicamente solicitados en planos.

#### **10.4. CARPETA CEMENTICIA e: 3 cm.**

Se materializará de 3 cm. de espesor, con mortero cementicio con la siguiente relación 1:3 (cemento, arena gruesa), con la incorporación de mejorador de adherencia, tipo cerecita o similar en el agua de amasado.

La losa o los sustratos donde se asentará la carpeta mencionada deberán estar completamente limpios, libres de polvo y grasitudos.

La contratista verificará y cuidará la nivelación y terminación de dicha carpeta, debiendo ser aprobada por la inspección.

#### **10.5. PISO DE MOSAICO GRANITICO COMPACTO**

Se realizará la colocación de piso de mosaico granítico compacto de acuerdo a las indicaciones de la inspección

#### **10.6. PISO DE CERÁMICO ESMALTADO**

Se colocará un piso cerámico de las mismas características que el existente o el indicado en los planos correspondientes. La contratista deberá presentar muestra del solado para su aprobación antes de su colocación en obra.

El mismo se colocará sobre la carpeta cementicia e irá aplicado con pegamento para cerámico tipo Klaukol o calidad superior.

Las juntas se tomarán con pastina al tono del solado, las mismas se deberán limpiar y escarificar antes de proceder al tomado.

#### **10.7. PISO DE CEMENTO ALISADO RODILLADO O PEINADO**

Sobre el contrapiso perfectamente limpio y nivelado, y antes de que se produzcan el fragüe, se extenderá una primera capa de mortero de tipo L de 3 cm de espesor. Este mortero se colocará en paños como máximo de 9 m<sup>2</sup> de superficie, separados por juntas de telgopor de 1,5 cm. de espesor. Estos listones se colocarán perfectamente alineados y en cuadrado con elementos de fijación que aseguren su posición.

Tendrán una altura de 2 cm menor que el espesor total del contrapiso, mortero y enlucido.

Sobre la capa de mortero y antes de su fragüe, se ejecutará un enlucido con mortero tipo B de 5 mm. de espesor mínimo.

El mortero se amasará con consistencia semiseca y una vez colocado se le comprimirá y alisará hasta que el agua comience a refluir en la superficie.

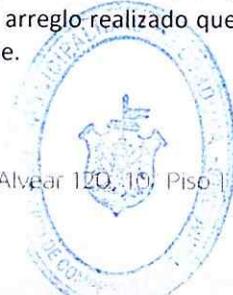
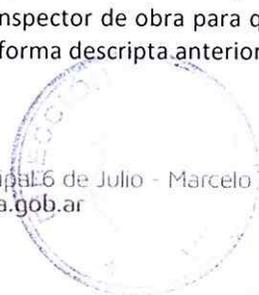
Después de nivelado y alisado y una vez que adquiera la consistencia necesaria, se terminará de alisar con pastina de cemento puro y/o colorante.

La superficie será terminada rodillada con rodillo metálico.

Transcurrido 6 horas de ejecutado, se regará abundantemente a fin de mantener su humedad y evitar fisuras.

Las juntas de dilatación serán determinadas, según situación, por el inspector y en todos los perímetros de elementos rígidos, que se rellenarán con sellador elástico de poliuretano, tipo "Sikaflex 103 Floor" o similar para una correcta dilatación de los paños.

En aquellos lugares que el piso de cemento alisado rodillado se haya desprendido o demolido por reparación, se deberá limpiar perfectamente la superficie, se reacondionará la misma recuperando una superficie que deberá determinar el inspector de obra para que el arreglo realizado quede de forma integrada a la superficie existente, y se realizara de forma descripta anteriormente.



Arq. MARÍA MARTA GARRONE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

#### 10.8. H°A° PARA CORDON IN SITU

Se ejecutarán cordones de hormigón alisado cementicio para remate de veredas municipales o perimetrales, cazuelas, etc. Sus dimensiones serán 0.15 x 0.25 x largo variables.

Se utilizará para su construcción hormigón, el que quedará visto en algunas de sus caras, por lo que se prestará atención al uso de encofrados correctos, para lograr una excelente terminación. Los moldes serán metálicos o de madera perfectamente cepillada; la cara superior se terminará perfectamente con fratás metálico.

En los cordones a materializar en las cazuelas de los árboles, deberá contemplarse la inserción de un perfil "L" que funcionará como nariz.

#### 10.9. JUNTA DE CONTRACCION, ARTICULACION O DILATACION

Se construirán de un espesor de entre 3 y 6 mm. y una altura que dependerá del espesor del solado donde se ejecuta, respetando siempre la ecuación  $e/3$ .

Se procederá a la limpieza de las mismas, aflojando, removiendo y extrayendo todo material extraño que pueda existir en ellas, empleando las herramientas adecuadas para barrido, soplado, cepillado, secado, según fuera necesario. Se ejecutarán las operaciones en una secuencia ordenada tal que no se perjudiquen áreas ya limpiadas, con operaciones posteriores.

Se sellarán, asimismo, grietas o fisuras que puedan haberse producido, si así lo indicara la Inspección.

Se deberá contar con todo el equipo necesario para cada frente de trabajo.

Las juntas se rellenarán con una mezcla plástica compuesta por 1 parte de emulsión asfáltica tipo superestable, con 1 parte de arena fina tipo Paraná.

Se cuidará en la terminación que no queden rebordes del material de relleno sobre la superficie del pavimento.

Se podrán ofrecer alternativas en cuanto a los métodos, materiales y/o procedimientos para las operaciones de sellado, los cuales deberán estar sólidamente fundados en cuanto a antecedentes, experiencia y certificación del buen comportamiento a lo largo de un período prolongado de vida útil; aportando elementos de juicio y demostrando fidedignamente el beneficio del empleo de toda alternativa.

#### 10.10. REPARACIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA NEGRA

Se retirarán las piezas que se encuentren deterioradas y se colocará piso de piedra laja rústica de un espesor mínimo de 3 cm. y con una dimensión mínima de sus lados de 30 cm.

Se asentarán con mortero tipo H a juntas abiertas (5 mm.), las que posteriormente se tomarán con mortero tipo K fluido. Posteriormente y una vez fraguado se lavará el piso con abundante agua y luego con ácido clorhídrico al 10 %.

#### 10.11. PISO DE VINÍLICO

Se ejecutará un piso de composición vinílico homogénea tipo Medintech de Amstrong o TARKETT OPTIMA o calidad superior, de e: 2mm y rollo ancho: 2.00mts. x largo: 25m.; que permita la restauración de la superficie ante daño extremo, mediante el reemplazo del sector dañado uniendo la superficie nueva a la existente con un cordón del mismo material soldado con calor, en el tomado de juntas. El color a determinar por el proyectista sobre muestras.

Estos serán aplicados estrictamente de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante. El revestimiento que se recupere de los paramentos que se modifiquen deberá ser aplicado nuevamente siguiendo la técnica establecida para tal fin.

Los elementos y accesorios necesarios para la colocación del piso y revestimiento vinílico, como por ejemplo masa alisadora, pieza de media caña, y otros los provee el fabricante.

Se colocará un DIVISOR-TERMINAL para pisos indicado en planos para diferenciar las terminaciones de diferentes texturas y solados, de A91º AISI 316 tipo MOLDUMET-METALPRINT o calidad superior. Dimensiones: largo variable x ancho 10 o 15cm. Terminación anodizado cromo mate.

#### 10.12. CONTRAPISO DE HORMIGÓN POBRE BAJO PISO MOSAICO, CERAMICO, ETC

Se ejecutará con hormigón tipo A con un espesor mínimo de 10 (diez) centímetro sobre terreno natural, compactado convenientemente y 7 (siete) centímetros sobre losa de hormigón.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

#### 10.13. REVESTIMIENTO CERÁMICO ESMALTADO

Se emplearán cerámicos esmaltados de las dimensiones y características indicadas en los planos correspondientes. Se asentarán con pegamento tipo Klaukol o similar calidad con la llana indicada según cada fabricante. Se deberán recolocar las piezas que suenen a hueco.

Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas. Serán debidamente limpiadas y escarificadas tomándolas con pastina del mismo color que el del cerámico, marca Klaukol, Weber o similar característica.

Se exigirá muestras de todos los materiales de revestimientos, debiendo previo a su uso ser aprobado por la inspección en obra.

#### 10.14. REVESTIMIENTO MOSAICO GRANITICO 30X30

Se utilizará piso mosaico granítico compacto tipo Blangino o superior, respetando el color y dimensiones del existente.

En la colocación, se seguirá con las indicaciones del fabricante, tanto en el mortero de asiento como en las juntas necesarias para la dilatación.

Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando que ésta penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado.

Por último, se limpiará el piso colocado, de todo resto de pastina, quedando en perfectas condiciones de uso.

Se preverán juntas de dilatación de 2 (dos) cm. en paños no mayores a los 10 m<sup>2</sup>, rellenándolas con Sikaflex 103 Floor o similar calidad.

#### 10.15. REVESTIMIENTO MOSAICO 16 PANES 30X30

Se utilizará piso mosaico granítico 16 panes compacto tipo Blangino o superior, respetando el color y dimensiones del existente.

En la colocación, se seguirá con las indicaciones del fabricante, tanto en el mortero de asiento como en las juntas necesarias para la dilatación.

Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando que ésta penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado.

Por último, se limpiará el piso colocado, de todo resto de pastina, quedando en perfectas condiciones de uso.

Se preverán juntas de dilatación de 2 (dos) cm. en paños no mayores a los 10 m<sup>2</sup>, rellenándolas con Sikaflex 103 Floor o similar calidad.

#### 10.16. VEREDAS EXTERIORES GRANÍTICAS

Se utilizará piso mosaico granítico compacto tipo Blangino o superior, respetando el color y dimensiones del existente.

En la colocación, se seguirá con las indicaciones del fabricante, tanto en el mortero de asiento como en las juntas necesarias para la dilatación.

Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando que ésta penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado.

Por último, se limpiará el piso colocado, de todo resto de pastina, quedando en perfectas condiciones de uso.

Se preverán juntas de dilatación de 2 (dos) cm. en paños no mayores a los 10 m<sup>2</sup>, rellenándolas con Sikaflex 103 Floor o similar calidad.

#### 10.17. PISO CEMENTO ALISADO CON COLOR

Sobre el contrapiso o losa indicados por la inspección, que se encontrará perfectamente limpio y nivelado, se extenderá una primera capa de mortero (1-3-3, cemento, arena gruesa, grancilla de 1 a 2 mm.) de 4 cm de espesor. Este mortero se colocará en la etapa de terminaciones de la obra, a efectos de no ser dañado por otras tareas.

Sobre la capa de mortero mencionado y antes de su fragüe, se ejecutará un enlucido con mortero tipo "L" (1-1 cemento arena fina) de 5 mm. de espesor mínimo, siendo el cemento: 50% común y 50% cemento blanco, con el agregado de óxido según el color que se desee lograr, determinado por el inspector (La contratista deberá realizar una muestra para su aprobación por parte de los inspectores).



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

El mortero de la primera capa, se amasará con consistencia semiseca y una vez colocado se le comprimirá y alisará hasta que el agua comience a refluir en la superficie.

Después de nivelado y alisado, y una vez que adquiera la consistencia necesaria, se terminará de alisar con la aplicación del enlucido de cemento y arena fina antes mencionado.

Transcurrido 6 horas de ejecutado, se regará abundantemente a fin de mantener su humedad y evitar fisuras.

Las juntas de dilatación serán determinadas, según situación, por el inspector y en todos los perímetros de elementos rígidos, que se rellenarán con sellador elástico de poliuretano, tipo "Sikaflex 103 Floor" para una correcta dilatación de los paños.

Transcurrido un plazo mínimo de 15 días, se procederá al pulido a máquina del piso precedentemente mencionado, empleando primero el carburundum de grano grueso y luego de empastar nuevamente, el carburundum de grano fino. A continuación, se hará un profundo lavado de los pisos con abundante agua. Posteriormente, se ejecutará un lustrado pasándose la piedra 3f y luego la piedra fina. Se reparará con el tapón de arpillera y plomo con el agregado de sal de limón. Se lavará nuevamente con abundante agua y una vez seco el piso, se le aplicará una mano de cera virgen diluida en aguarrás, lustrándose con prolijidad.

En aquellos lugares que el piso de cemento alisado se haya desprendido o demolido por reparación, se deberá limpiar perfectamente la superficie, se reacondionará la misma recuperando una superficie que deberá determinar el inspector de obra para que el arreglo realizado quede de forma integrada a la superficie existente, y se realizará de forma descripta anteriormente.

#### 10.18. CORDÓN

Se ejecutarán cordones de hormigón alisado cementicio para remate de veredas municipales o perimetrales, cazuelas, etc. Sus dimensiones serán las indicadas por la inspección.

Se utilizará para su construcción hormigón, el que quedará visto en algunas de sus caras, por lo que se prestará atención al uso de encofrados correctos, para lograr una excelente terminación. Los moldes serán metálicos o de madera perfectamente cepillada; la cara superior se terminará perfectamente con fratás metálico.

En los cordones a materializar en las cazuelas de los árboles, deberá contemplarse la inserción de un perfil "L" que funcionará como nariz.

Deberá respetarse lo indicado en los detalles correspondientes.

#### 10.19. PISO DE ADOQUIN H6

Previo a la colocación del piso de adoquines intertrabados, deberá realizarse el ensayo Proctor correspondiente y verificar si la compactación del suelo cumple o no con lo exigido por el fabricante del producto. En caso de que sea inferior al requerido, deberá realizarse la compactación mecánica necesaria hasta obtenerlo.

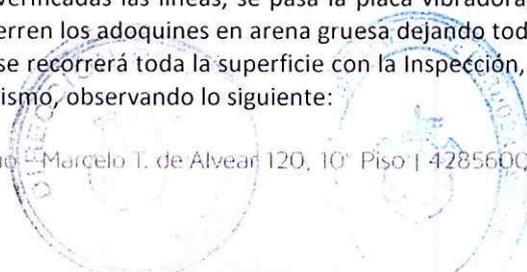
Se utilizarán adoquines tipo Corblock o calidad superior, modelo A6 H, dimensiones 10 x 20 x 6 cm.

Se colocarán según indicaciones del fabricante y cumpliendo con el diseño estipulado en planos.

Serán asentados sobre una capa de arena de 4 a 6 cm. (según exigencia e indicaciones del fabricante), con junta de sellado de arena fina. Se realizará luego de su colocación la compactación mecánica para nivelar imperfecciones y consolidar el asiento del solado. No se podrá luego de colocado lavar con hidrolavadora por el período de 6 meses.

#### *Ejecución de la colocación:*

1. Se desparrama arena gruesa.
2. Se corta arena gruesa con las reglas ubicadas de la misma forma que se corta un hormigón de contrapiso, dejando una superficie lisa de 4 a 6 cm de espesor, posicionando las reglas de la siguiente manera, según el adoquín a colocar:
3. Se colocan los adoquines con el patrón de colocación establecido y determinando al momento de comenzar el punto de inicio con enteros y mitades.
4. Se alinea toda la superficie de adoquines enteros colocados.
5. Una vez alineados se hacen los cortes de ajuste contra los confinamientos.
6. Realizados los cortes y verificadas las líneas, se pasa la placa vibradora, dos veces en dos sentidos; por toda la superficie para que se entierren los adoquines en arena gruesa dejando todo nivelado.
7. Luego de pasar la placa se recorrerá toda la superficie con la Inspección, supervisando la totalidad del pavimento verificando el estado del mismo, observando lo siguiente:



*[Handwritten signature and stamp]*



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

- Que no haya adoquines altos o bajos.
- Que no se hayan producido badenes.
- Que no se hayan corrido las líneas.

De haber imperfecciones se deberá, en ese momento corregir. Luego de hacer las correcciones que se entienda y con la conformidad de la Inspección se procederá a tomar las juntas.

*Herramientas para ejecutar los cortes:*

- Partidora: una vez partidos los adoquines se los debe pasar por la mesa de corte para emprolijar el mismo y biselar el lado de la partición.
- Mesa de Corte Ø 300: Se usa para las tareas enunciadas en el punto anterior y para hacer los cortes pequeños que no se hacen con la partidora.
- Amoladora Ø 230: Es empleada como último recurso, por cuestiones de seguridad y practicidad, cuando no se puede usar la mesa de corte.

*Junta entre adoquines:*

1. Se desparrama arena fina en toda la superficie y se la deja secar.
2. Se pasa la placa vibradora en los 2 sentidos, para que haga ingresar arena fina en las juntas.
3. Se barre la arena sobrante dejando terminada la tarea y el pavimento listo para ser utilizado.

*Junta Elástica:*

Se aplicará en toda la longitud de la unión de los cordones con los adoquines de hormigón una junta con sellador elástico de poliuretano de espesor 10mm, marca de referencia Sikaflex®-15 LM SL, según las especificaciones del fabricante.

Las especificaciones en cuanto a la colocación podrán variar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante que provea el solado intertrabado o de acuerdo a lo dispuesto por la Inspección.

## 10.20. REPARACIÓN Y PINTURA PARA PISO

Se realizará reparación y pintura de piso de acuerdo a las indicaciones de la inspección

## 11. ZOCALOS

### NORMAS GENERALES

Sobre la mampostería, previamente limpia y humedecida, se colocarán los zócalos con mortero de tipo "L", las juntas serán tomadas con pastina Klaukol correspondiente al color del zócalo.

Serán colocados prolijamente, bien aplomados y conservarán una línea recta, en esquinas serán cortados a inglete.

#### 11.1. ZOCALO GRANITICO

Se colocarán zócalo granítico de 10 x 30 en correspondencia con el mismo piso

Se asentará con pegamento para cerámico tipo Klaukol o similar. Las juntas serán tomadas con pastina al tono del solado.

En el caso que sea reposición de zócalo la altura será la del existente o lo que indique la inspección de obra.

#### 11.2. ZOCALO CERAMICO

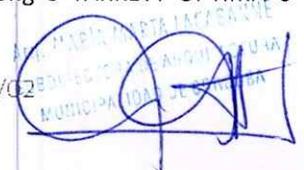
Sobre la mampostería, previamente limpia y humedecida, se colocarán los zócalos con pegamento para cerámicos tipo Klaukol o calidad superior.

Serán colocados prolijamente, bien aplomados y conservarán una línea recta, en esquinas serán cortados a inglete.

Las juntas serán tomadas con pastina correspondiente al color del zócalo.

#### 11.3. ZOCALOS PARA PISO VINÍLICO

Se colocará un zócalo de composición vinílico homogénea tipo Medintech de Armstrong o TARKETT OPTIMA o calidad superior, de e: 2mm y rollo ancho: 2.00mts. x largo: 25m.





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Color a determinar por la inspección de obra.

Se emplearán elementos y productos complementarios para la correcta aplicación del zócalo. Las juntas serán soldadas por termofusión.

#### 11.4. ZOCALOS CALCAREO

Se colocarán zócalos calcáreos en correspondencia con el piso existente. Se colocarán con mortero cemento, arena fina (1:1).

Las juntas serán tomadas con pastina de cemento colorante correspondiente al color del zócalo.

### 12. CUBIERTAS DE TECHO

#### 12.1. EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE MADERA

Se realizará la ejecución de la cubierta de madera de acuerdo a las indicaciones de la inspección

#### 12.2. COLOCACION DE MEMBRANA ISOLANT DOBLE ALUMINIO

En caso de existir membranas ya colocadas y en malas condiciones, se levantarán, eliminando todo elemento suelto y extraño a la misma, y realizando una profunda limpieza en dicha cubierta.

En caso de requerirse, se realizarán babetas con mortero  $\frac{1}{4}$  -1- 4 (cemento-cal-arena gruesa) produciendo una unión en curva, entre paramento y cubierta, eliminando grietas y cavidades en uniones de losas con elementos verticales, ya sean bases de tanques, parapetos o diferencias de nivel etc.

Finalmente **colocará en toda la superficie** una membrana isolant doble aluminio.

El solape entre paños será no menor a 20 cm. y se realizará en sentido de la pendiente no permitiéndose solapes a contra corriente.

En todos los bordes ya sean parapetos de Hº Aº o no, no se permitirá el simple pegado al parapeto y muros. Se exigirá el empotramiento del manto de por lo menos 5 cm.

#### 12.3. COLOCACION DE MEMBRANA GEOTEXTIL DE 4mm CON ALUMINIO (40 kg.)

En caso de existir membranas ya colocadas y en malas condiciones, se levantarán, eliminando todo elemento suelto y extraño a la misma, y realizando una profunda limpieza en dicha cubierta.

En caso de requerirse, se realizarán babetas con mortero  $\frac{1}{4}$  -1- 4 (cemento-cal-arena gruesa) produciendo una unión en curva, entre paramento y cubierta, eliminando grietas y cavidades en uniones de losas con elementos verticales, ya sean bases de tanques, parapetos o diferencias de nivel etc.

Finalmente **se colocará en toda la superficie** una membrana geotextil de 4 mm. de espesor (40 kg) recubierta con aluminio gofrado de 60 micrones y lámina de polietileno en la masa asfáltica tipo "Eg3" o calidad superior (previo una mano de imprimación con pintura asfáltica secado rápido).

El solape entre paños será no menor a 20 cm. y se realizará en sentido de la pendiente no permitiéndose solapes a contra corriente.

En todos los bordes ya sean parapetos de Hº Aº o no, no se permitirá el simple pegado (o soldado) al parapeto y muros. Se exigirá el empotramiento del manto de por lo menos 5 cm. en los mismos, se exigirá que esta tarea se realice a máquina, no manualmente, donde se introducirá el borde final de la membrana, calafateándola dentro de dicha raja.

Posteriormente se colocará con espátula una mezcla de cemento arena fina para completar el llenado de dicha raja. Solo se permitirán uniones en la cantidad mínima necesarias, ya sea por aquellas dadas por las dimensiones propias del material, o por discontinuidades de superficies y/o formas, en las que sea inevitable (cruces vigas sobreelevadas, nervios estructurales, cañerías pasantes, tuberías máquinas y conductos de aire acondicionado, etc.) Para los casos últimos nombrados y en los apoyos de los soportes de conductos y/o equipos, se colocarán tacos de goma antivibratorios, ISOMODE PADS y paños de refuerzos de membrana geotextil, en doble capa y tamaño excedentes de las mismas, que permitan futuras dilataciones, sin que la membrana llegue a sus límites elásticos de deformación.





Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



Municipalidad de Córdoba

**12.4. COLOCACIÓN DE CHAPAS**

Se colocará chapa sinusoidal repintada, color ídem a las existentes, de un largo total equivalente al largo del faldón de la cubierta.

Se fijarán las chapas previamente perforadas cada 0.50mts, con ganchos galvanizados, diámetro 6mm. con arandelas de neoprene con cierre estanco al reticulado o estructura existente.

Se aplicará sobre la chapa en la cara inferior una aislación térmica acústica e hidrófuga ídem a la existente o espuma rígida de Poliuretano aplicada con atomizador de 30 mm. de espesor. La misma deberá llevar una pintura protectora especial para este material. La contratista podrá presentar alternativas al respecto.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad.

**12.5. REPOSICION DE CUMBRERAS, CUPERTINAS Y CENEFAS**

En todos aquellos casos que las cenefas, cumbreras y/o cupertinas, se encuentren en mal estado o falten, deberán ser repuestos dichos elementos. En todos los casos, dichas reposiciones se realizarán con chapa de idénticas características a las existentes. Se utilizará sellador tipo Sikaflex-11 FC Plus o calidad superior, previa limpieza con ácido muriático de las partes.

Posteriormente se realizará una prueba hidráulica para verificar su estanqueidad y correcto funcionamiento.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad.

**12.6. FIJACION Y AJUSTE DE CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES**

Los tramos de canaletas y/o de bajadas pluviales que se encuentran flojas por ausencia de elementos de sujeción o por mala colocación de los mismos, deberán ser fijados nuevamente a sus estructuras de soporte, debiéndose prever todos los elementos necesarios para dicha sujeción, la que se ejecutará con idénticas características a las existentes.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad.

**12.7. RECAMBIO DE CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES**

Se procederá al recambio de aquellos tramos que así lo requieran, para lo cual se ejecutarán canaletas de las mismas características que las existentes, debiéndose prever todos los elementos de sujeción y sellados correspondientes para dejarlas en condiciones de perfecta estanqueidad.

**13. CIELORRASO**

**13.1. CIELORRASO TIPO DURLOCK (DESMONTABLES)**

En aquellos locales que en planos se indique se procederá a la colocación de placas de cielorraso de yeso tipo Durlock desmontables con su estructura correspondiente.

**13.2. CIELORRASO DE REVOQUE COMUN AL FIELTRO S/ METAL DESPLEGADO**

Sobre la malla de metal desplegado se procederá a efectuar un azotado con mortero tipo L, cuidando de cubrir toda la superficie; posteriormente se dará un jaharro con mortero tipo H nivelado perfectamente.

Sobre el jaharro correspondiente se ejecutará con mortero tipo I, terminándose la superficie al fieltro con agua de cal.

**13.3. REPARACION DE CIELORRASO DE MADERA A 9M DE ALTURA**

En aquellos locales que posean revestimiento de madera tipo machimbre o similar se procederá a su extracción o reparación previo visto bueno por la Inspección o sea indicado en planos respectivos.

Se deberán extraer tornillos, tarugos u otros elementos de sujeción, recuperando la superficie, tapando oquedades u orificios producidos por dicha tarea. Todos los materiales provenientes de la reparación, salvo indicación contraria por la inspección, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, a cuenta exclusiva del contratista.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado en normas generales. En el caso de cielorrasos que estén a una altura de 9m el contratista deberá proveer de los medios de elevación necesarios para la correcta ejecución de la tarea.





Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

#### 14. PINTURA

##### 14.1. PINTURA LATEX INTERIOR

Realizar el preparado de la superficie a pintar, quitando restos flojos con reparación de revoque grueso y fino, aplicación de enduido plástico para detalles y pequeños defectos, lijado profundo de toda la superficie, aplicación de fijador y dos manos de pintura látex interior tipo Sherwin Williams o superior, con agregado de entonador universal si corresponde o respondiendo al color indicado según planos.

Para el caso de reparaciones se pintará los paños completos de la mampostería en cuestión.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

##### 14.2. PINTURA ELASTOMERICA EN EXTERIOR

Realizar el preparado de la superficie a pintar, quitando restos flojos con reparación de revoque grueso y fino, aplicación de enduido plástico para detalles y pequeños defectos, lijado profundo de toda la superficie, aplicación de dos manos de pintura elastomérica exterior respondiendo al color indicado según planos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

##### 14.3. PINTURA AL LATEX EN CIELORRASOS

Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica. Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener. Dentro de lo posible, debe terminarse una mano de toda la obra, antes de aplicar las siguientes. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc. Primeramente, se dará una mano de fijador tipo "Alba" o superior calidad hasta cubrir perfectamente la superficie a pintar y posteriormente se aplicarán las manos necesarias, hasta lograr un acabado perfecto de pintura de látex tipo "Alba Látex Cielorrasos" o similar calidad.

##### 14.4. PINTURA LATEX EXTERIOR EN MUROS EXISTENTES

Realizar el preparado de la superficie a pintar, quitando restos flojos con reparación de revoque grueso y fino, aplicación de enduido plástico para detalles y pequeños defectos, lijado profundo de toda la superficie, aplicación de fijador y dos manos de pintura látex exterior tipo Sherwin Williams o superior, con agregado de entonador universal si corresponde o respondiendo al color indicado según planos.

Para el caso de reparaciones se pintará los paños completos de la mampostería en cuestión.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

##### 14.5. ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

Todas las estructuras y piezas que constituye la carpintería metálica serán pintadas en taller previo una perfecta limpieza y desengrase de su superficie con aguarrás mineral, con una mano de pintura estabilizadora de óxido tipo "Corroles" o superior calidad las partes vistas y las ocultas con dos manos, o bien con epoxi bituminoso.

En obra se aplicará a las partes vistas una segunda mano de pintura estabilizadora de óxidos, posteriormente se aplicará un enduido específico a tal fin, corrigiendo las imperfecciones propias del material, soldaduras de armado y dobleces.

Previo un adecuado lijado de la superficie, se aplicará dos manos de esmalte sintético de primera calidad brillante para exteriores e interiores o semimate para interiores, según se especifiquen en los planos de carpintería.

##### 14.6. PINTURA EPOXI PARA CUBIERTA METÁLICA AL EXTERIOR

En las cubiertas metálicas exteriores existentes se deberá retirar todo vestigio de pintura suelta, procediendo para ello a la limpieza de la superficie con un cepillo de cerda dura eliminando también manchas de grasa con thinner, lijando luego en seco con lija de grano fino.



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Córdoba



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Posteriormente se aplicarán las manos necesarias de pintura epoxi de 2 componentes de primera calidad de color similar a las chapas existentes con rodillo o pincel dejando secar no menos de 24 hs entre manos.

#### 14.7. PINTURA PARA PISO

Se realizará la pintura para piso de acuerdo a las indicaciones de la inspección

#### 14.8. ESMALTE SINTÉTICO SOBRE REJA

Todas las estructuras y piezas que constituye las rejas serán sometidas a una perfecta limpieza y desengrase de su superficie con aguarrás mineral, con una mano de pintura estabilizadora de óxido tipo "Corroles" o superior calidad las partes vistas y las ocultas con dos manos, o bien con epoxi bituminoso.

Previo un adecuado lijado de la superficie, se aplicará dos manos de esmalte sintético de primera calidad brillante para exteriores e interiores o semimate para interiores, según se especifiquen en los planos.

### 15. CARPINTERIAS

#### 15.1. CARPINTERIA METALICAS

##### Normas generales

La Empresa Contratista deberá tener en cuenta en sus cálculos todos detalles que no aparezca ó no se especifique en pliego y sea necesario para la perfecta terminación de los trabajos.

El contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección, con suficiente anticipación, muestras de hierros, perfiles, herrajes y accesorios de la estructura a ejecutar, los cuales serán de la mejor calidad y según catálogo de herrajes adjunto.

El Contratista podrá sugerir variantes, presentando al efecto planos de detalles y lista de perfiles por su nomenclatura general, dimensiones y pesos por metro lineal.

Las superficies y las uniones se terminarán bien alisadas y suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos, con el juego mínimo necesario. Las grapas que se empleen serán de primera calidad sin oxidaciones ni defectos de ninguna clase.

Los contravidrios serán de perfiles de aluminio o de manera bien estacionada, según indique y asegurados con tornillos de bronce salvo indicación en contrario se colocarán del lado interior.

Todos los marcos se llevarán a obra con un hierro ángulo de 12\*12\*3 mm. atornillados en su parte inferior para conservar el ancho y escuadra, que se retirará después de colocado el marco y los agujeros se taparán con tornillos cortados. Cada marco se enviará a obra con una chapa del tipo Nro. y piso con los caracteres estampados.

En la colocación de la carpintería metálica no se admitirá, en ningún caso, falsos plomos, falta de alineación entre las jambas ni desniveles.

Previamente a su envío a obra el Contratista solicitará la inspección el taller de toda la carpintería, libre de pintura.

En taller se dará una mano de pintura estabilizadora de óxido tipo 'Corroles' o superior calidad, sin mezcla de materiales colorantes formando una capa protectora homogénea, pudiendo la Inspección exigir un lavado y repintado si el material antióxido no fuera de primera calidad. Las partes que quedan ocultas llevarán dos manos.

Antes de aplicar el antióxido se quitará todo vestigio de oxigenación y se desengrasará con aguarrás mineral u otro disolvente.

Todos estos trabajos se harán con máxima precisión y prolijidad, antes de comenzar la colocación de la carpintería metálica, la Empresa Contratista recabará de la Inspección la ratificación de las manos de abrir los frentes de puertas y todo otro detalle necesario. El Contratista deberá prever todos los esfuerzos necesarios especificados o no en los planos respectivos, a efectos lograr la rigidez e indeformabilidad de la carpintería metálica.

##### 15.1.1. PROVISIÓN DE CARPINTERIA METALICA

Se proveerá la carpintería, siendo la misma de idénticas características a las existentes, con sus herrajes, accesorios y dispositivos completos y de la mejor calidad.



MARTA LAZARINI  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



Municipalidad  
de Córdoba

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al efecto.

#### 15.1.2. REPARACION DE CARPINTERIA METALICA

Se procederá a la reparación de la carpintería, reponiendo el sector dañado con materiales de idénticas características a las existentes, con sus herrajes, accesorios y dispositivos completos y de la mejor calidad.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al efecto.

#### 15.1.3. REPOSICIÓN DE HERRAJES, CERRADURAS, PICAPORTE

Se proveerá de herrajes cerraduras y picaportes de idénticas características a las existentes. El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al efecto.

#### 15.1.4. SELLADO DE CARPINTERÍAS

En las carpinterías que dan al exterior y en la unión de éstas con los vidrios que presenten filtraciones, se ejecutará, previo visto bueno de la inspección, un sellado de las mismas con sellador a base de silicona neutra tipo Vixil o similar.

#### 15.2. CARPINTERIAS DE MADERA

##### 15.2.1. PROVISION DE PUERTAS PLACA

El Contratista proveerá las placas (hojas) necesarias, debiendo ser de buena calidad y terminación, obteniendo la aprobación de esta para su colocación. La empresa no colocará ninguna puerta que no haya sido aprobada.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al efecto.

##### 15.2.2. PROVISION DE PUERTAS TABLERO

Sobre los largueros, travesaño y zócalos se aplicarán dos molduras que dejen un canal central con el espacio suficiente para alojar el o los tableros, los cuales se ejecutarán con un espesor de 22 milímetro y con un replán perimetral de 40 a 50 mm. de ancho en ambas caras del tablero. Se tendrá especial cuidado de ubicar los travesaños de tal modo que no coincidan con la cerradura para no debilitar el ensamble. Los largueros, travesaños y zócalos, serán de 2" de espesor como mínimo para puertas de intercomunicación y 1 ½" para puertas de placard. La altura de los zócalos nunca será menor de 15 cm. Las ensambladuras a usar serán a caja y espiga, reforzándolas, como mínimo con dos clavijas de maderas encoladas colocadas en forma perpendicular a la lengüeta. Las uniones de contravidrios y contramarcos serán ingletadas. El vierte agua será unido al travesaño inferior de la hoja con clavos sin cabeza y en colado. Los herrajes en un todo de acuerdo a su forma de abrir. Los marcos y las hojas llevarán de obra listones oblicuos clavados para mantener los ángulos rectos uniendo las jambas al cabezal. El travesaño inferior tendrá canaleta de desagüe.

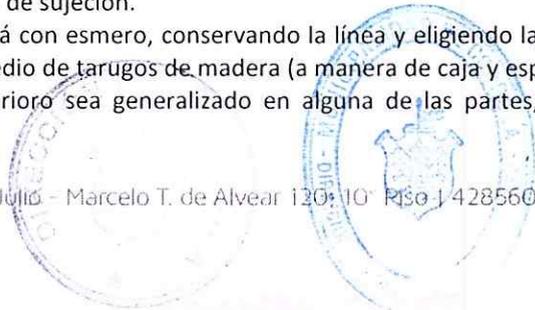
##### 15.2.3. REPARACION DE ABERTURAS DE MADERA

El contratista reparará los marcos de madera dañados, reemplazando las partes afectadas por tramos de la misma madera que el original, para lo cual en caso de ser necesario se extraerá el marco mencionado realizando la reparación en taller.

Esta tarea deberá ser realizada con cuidado de no dañar las partes sanas del marco, evitando ser golpeado y solo descalzando las grampas de sujeción.

La reparación se realizará con esmero, conservando la línea y eligiendo las vetas (en caso de ser vistas) las uniones se materializarán por medio de tarugos de madera (a manera de caja y espiga) encolados.

En caso de que el deterioro sea generalizado en alguna de las partes, se reemplazará la pierna o el travesaño completo.



Handwritten signature and stamp in blue ink.



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

## 16. VIDRIOS

### Normas Generales

Serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen en los planos y planillas.

Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos.

En cuanto a diámetros, defectos, fallas, métodos de ensayo, cumplirán normas IRAM 10001, 12540 y 12541.

Los vidrios y cristales, etc., que deban colocarse responderán a las características establecidas, considerando que los espesores estipulados son los mínimos que deberán adoptarse salvo indicación en contrario.

La silicona a utilizar será de primera calidad y marca reconocida.

El recorte de los vidrios será hecho de modo que sus lados tengan de 2 a 3 mm; menos que el armazón que deba recibirlos, el espacio restante se llenará totalmente con siliconas. La colocación se realizará asentando sobre separadores para no desplazar la silicona, retirándolos luego del fragüe mínimo, no permitiéndose en ningún caso que el vidrio toque con su estructura el marco que la contiene ni a través de otro elemento rígido.

Se empleará silicona en su justa cantidad, de forma tal que el contravidrio, quede colocado en forma correcta, con respecto a la estructura respectiva.

No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas, como de madera, hayan recibido la primera mano de pintura.

En los casos que corresponda a cada particularidad se exigirá lo estipulado en las normas IRAM que a continuación se detallan:

**IRAM-NM 293:** Terminología de vidrios planos y de los componentes accesorios a su aplicación.

**IRAM-NM 297:** Vidrio Impreso.

**IRAM 12543:** Vidrios planos de seguridad. Método para la determinación de los apartamientos con respecto a una superficie plana.

**IRAM 12551:** Espejos para uso en la construcción.

**IRAM 12556:** Vidrios planos de seguridad para la construcción.

**IRAM 12559:** Vidrios planos de seguridad para la construcción. Método de determinación de la resistencia al impacto.

**IRAM 12565:** Vidrios planos para la construcción para uso en posición vertical. Cálculo del espesor conveniente de vidrios verticales sustentados en sus cuatro bordes.

**IRAM 12572:** Vidrios de seguridad planos, templados, para la construcción. Método de ensayo de fragmentación.

**IRAM 12573:** Vidrios de seguridad planos, laminados, para la construcción. Método para la determinación de la resistencia a la temperatura y a la humedad.

**IRAM 12574:** Vidrio flotado.

**IRAM 12577:** Doble vidriado hermético. Ensayo de condensación.

**IRAM 12580:** Doble vidriado hermético. Ensayo de estanqueidad.

**IRAM 12595:** Vidrio plano de seguridad para la construcción. Práctica recomendada de seguridad para áreas vidriadas susceptibles de impacto humano.

**IRAM 12596:** Vidrios para la construcción. Práctica recomendada para el empleo de los vidrios de seguridad en la construcción.

**IRAM 12597:** Doble vidriado hermético. Buenas prácticas de manufactura. Recomendaciones generales.

### 16.1. VIDRIO LAMINADO 3 + 3 mm.

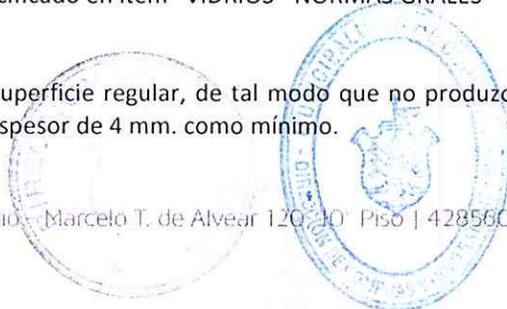
El vidrio laminado 3+3 será del tipo estándar, con un espesor de PVB de 0,38 mm. Los cristales serán del tipo Float de buena calidad y marca reconocida.

En todos los casos se verificará los espesores de los vidrios para las funciones que deben cumplir según norma IRAM 12565 y aplicado en áreas donde el vidrio es susceptible de impacto humano, deberán tenerse en cuenta los criterios de práctica recomendados por Norma IRAM 12595.

Deberá ajustarse a lo especificado en ítem "VIDRIOS - NORMAS GRALES"

### 16.2. ESPEJO 4 mm.

Los espejos tendrán una superficie regular, de tal modo que no produzca ninguna deformación o distorsión de la imagen reflejada; con un espesor de 4 mm. como mínimo.



MANEJO DE ARCHIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA  
*[Handwritten signature]*



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

Cuando no se indique específicamente lo contrario, los espejos serán colocados de modo tal que su plano coincida con el plano del revestimiento del local.

Responderán estrictamente a las prescripciones sobre ubicación, dimensión, material, terminación y forma de ejecución que para cada caso indiquen la Inspección de Obra.

## 17. HERRERÍA

### **NORMAS GENERALES**

Se incluyen en este rubro las rejas fijas y de abrir, y los tipos de puertas, ventanas, vallas de protección y rejillas de desagüe realizados con perfiles simple "T" y "L".

Las reparaciones o construcciones nuevas se ejecutarán en un todo de acuerdo a las especificaciones y detalles consignados en los planos respectivos o lo expresado por la Inspección de Obra. Los hierros estarán en perfecto estado, las uniones se soldarán en forma compacta y prolija ya sea por soldadura autógena o eléctrica.

Todos los marcos se fijarán a los muros por medio de grapas metálicas por 5 mm. de espesor, distanciadas entre sí 70 cm. como máximo amuradas con morteros 1:3 (cemento, arena).

Los trabajos serán realizados prolijamente conservando el paralelismo, las escuadras e inclinaciones de todas sus partes, luego del soldado serán totalmente amoladas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura.

### **17.1. REJAS DE PROTECCION DE ABERTURAS**

En aquellas aberturas que la Inspección considere necesario, por inexistentes o por mal estado de las mismas, se colocarán rejas metálicas de protección. Las mismas deberán ser de idénticas características a las existentes en el establecimiento.

Deberán ser realizadas prolijamente conservando el paralelismo y las escuadras de todas sus partes.

Luego del soldado serán totalmente amoladas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura.

Las mismas serán pintadas en taller, con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de esmalte sintético de buena calidad y marca reconocida. Luego de colocadas en obra se dará una última mano de terminación. El color será determinado por los Inspectores de obra en el transcurso de la misma.

### **17.2. BARANDA METALICA P/ RAMPAS**

Se colocarán a ambos lados de las rampas nuevas o existentes. Los pasamanos serán dobles y continuos. La forma de fijación no podrá interrumpir el deslizamiento de la mano y su anclaje será firme.

La altura del pasamano superior será de 0.90 m. y la del inferior 0.75 m., medidos a partir del solado de la rampa hasta el plano superior del pasamanos. La distancia vertical entre ambos pasamanos será de 0.15 m. Los pasamanos se extenderán con prolongaciones horizontales de 0.30 m. como mínimo al comenzar y finalizar la rampa. Al finalizar los tramos horizontales, se unirán los pasamanos superior e inferior. Las prolongaciones horizontales de los pasamanos no invadirán las circulaciones.

Estarán separadas de todo paramento vertical por lo menos 0,04 m.

El tubo circular metálico tendrá un diámetro mínimo de 4 cm y máximo de 5 cm., y un espesor mínimo de 1,10 mm.

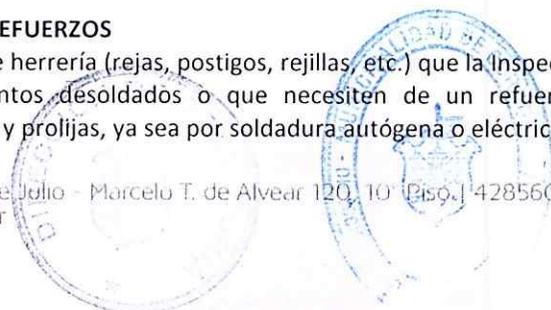
Deberán ser realizadas prolijamente conservando el paralelismo de los pasamanos. El anclaje será realizado mediante empotramiento de la estructura metálica en la mampostería o en plano horizontal de piso.

Luego del soldado de las piezas, serán totalmente amoladas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura.

Las mismas serán pintadas en taller, con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de esmalte sintético de buena calidad y marca reconocida. Luego de colocadas en obra se dará una última mano de terminación. El color será determinado por los Inspectores de obra en el transcurso de la misma.

### **17.3. SOLDADURA Y REFUERZOS**

Aquellos elementos de herrería (rejas, postigos, rejillas, etc.) que la Inspección de obra considere necesarios reparar por presentar elementos desoldados o que necesiten de un refuerzo metálico, serán reparados mediante soldaduras compactas y prolijas, ya sea por soldadura autógena o eléctrica.



*[Handwritten signature and stamp]*



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Arquitectura



Municipalidad de Córdoba

En caso que hubiese que remplazar algún tramo o elemento se deberá realizar con las mismas características a los existentes, manteniendo su módulo, secciones y dimensiones.

Luego del realizar el soldado, las piezas serán totalmente amoladas y lijadas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura. Las mismas recibirán dos manos de antióxido y luego dos manos de esmalte sintético de buena calidad y marca reconocida que serán aplicadas en el total de la pieza reparada.

El tratamiento de pintura final se realizará conforme el ítem "Esmalte sintético sobre carpintería metálica y herrería".

**17.4. REJA**

En aquellos sitios que la Inspección considere necesario, por inexistentes o por mal estado de las mismas, se colocarán rejas metálicas. Las mismas deberán ser de idénticas características a las existentes en el establecimiento.

Deberán ser realizadas prolijamente conservando el paralelismo y las escuadras de todas sus partes.

Luego del soldado serán totalmente amoladas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura.

Las mismas serán pintadas en taller, con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de esmalte sintético de buena calidad y marca reconocida. Luego de colocadas en obra se dará una última mano de terminación. El color será determinado por los Inspectores de obra en el transcurso de la misma.

**18. INSTALACIÓN SANITARIA**

Se realizará la instalación sanitaria de acuerdo a las indicaciones de la inspección

**19. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Se realizará la instalación eléctrica de acuerdo a las indicaciones de la inspección

**20. INSTALACIÓN PLUVIAL**

Se realizará la instalación pluvial de acuerdo a las indicaciones de la inspección

**21. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO**

Se realizará la instalación contra incendio de acuerdo a las indicaciones de la inspección

**22. INSTALACIÓN SEÑALES DÉBILES**

Se realizará la instalación de señales débiles de acuerdo a las indicaciones de la inspección

**23. INSTALACIÓN CONTRA ROBOS**

Se realizará la instalación contra robos de acuerdo a las indicaciones de la inspección

**24. VARIOS**

**24.1. PROVISION Y COLOCACION DE MATAFUEGOS**

En los locales indicados por la inspección se proveerán e instalarán matafuegos triclase (ABC) de 5 kg de capacidad. Los mismos serán provistos y colocados con sus correspondientes gabinetes, soportes y señalizaciones reglamentarias según Normas contra Incendios.

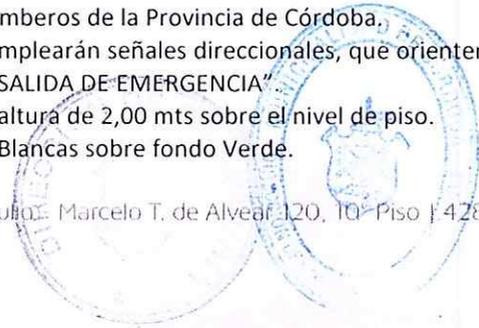
**24.2. SEÑALETICA**

Se proveerán y colocarán los carteles necesarios a criterio de la inspección, que serán fácilmente visibles, de color y dimensiones reglamentarios, facilitando el reconocimiento de los elementos de extinción y rutas de escape según normas del Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Córdoba.

En salidas al exterior se emplearán señales direccionales, que orienten a los ocupantes hacia las salidas, compuestas por leyenda "SALIDA" o "SALIDA DE EMERGENCIA".

El montaje se hará a una altura de 2,00 mts sobre el nivel de piso.

Sus colores serán: Letras Blancas sobre fondo Verde.



Arq. MARTA CRISTINA LA...  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

La cantidad y ubicación serán definidas por la inspección.

#### **24.3. HIDROLAVADO**

En los lugares que indique la inspección se procederá a hidrolavar las superficies que lo requieran como: muros, cubiertas, solados, etc. Las superficies que lo requieran se someterán a una limpieza profunda por medio de un hidrolavado recuperándose la misma a sus condiciones originales.

La presión del agua, como los productos agregados a la misma, variarán de acuerdo a cada caso, por lo que la contratista deberá, previo a la ejecución de la tarea, consultarlo a la inspección.

Se efectuarán las bajadas o pasadas que sean necesarias a fin de dejar las superficies limpias en una forma pareja sin marcas del hidrolavado.

Se tendrá especial cuidado de no aplicar la hidrolavadora sobre los cristales colocados sobre los muros, para no dañarlos o destruirlos.

#### **24.4. MESADA DOBLE BACHA 1.80X0.60**

Se colocará mesada de granito de acuerdo a las indicaciones de la inspección

#### **24.5. PANTALLA DIVISORIA DE MINGITORIO GRANITO**

Se colocará pantalla divisoria de granito de acuerdo a las indicaciones de la inspección

#### **24.6. HIDROGRUA**

El contratista deberá proveer hidrogrúa en los casos que sea necesario, según las indicaciones de la inspección.

#### **25. LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA**

En todos los casos la contratista deberá, durante la obra, retirar o trasladar los escombros y basura que se genere por la ejecución de las tareas y todo aquel en donde la inspección lo indique.

Una vez ejecutadas las tareas determinadas para cada establecimiento se realizará una limpieza profunda de los sectores donde se intervino, con el retiro inmediato de los remanentes de obra y todo el material que provenga de dicha intervención. También se deberá retirar todos los pastones, escombros y basura residuales de la misma.

La contratista deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad.



Arq. MARÍA MARTA LACABANNE  
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Córdoba, 14 de Junio de 2022.

Al Sra. Sub Directora de Arquitectura  
de la Municipalidad de Córdoba  
Arquitecta María Marta Lacabanne  
S / D



**REF. : CENTRO CULTURAL GRAL. PAZ-INSPECCION OCULAR.**

De acuerdo a lo solicitado por la Sra. Sub Directora se procedió a efectuar una inspección ocular de las instalaciones del recorrido surge que se trata de:

**A) SALON SUM:**

Se trata de un gran salón de principios del siglo 20 con cubierta de madera de los años 90 y una membrana aluminizada como protección hídrica, la estructura es metálica con cabreadas tipo Howe columnas metálicas reticuladas, la carpintería de cerramiento es de chapa y vidrio tanto par la móvil como para la fija.

El salón SUM se monta sobre un subsuelo de iguales dimensiones al SUM el entepiso es una losa de hormigón armado maciza apoyada sobre un entramado de perfiles y columnas metálicas apoyadas sobre base superficiales.

En cada vértice del SUM hay recintos con muros de mampostería, techo de bovedilla y perfilería metálica con aberturas de madera.

En este itinerario se observa un total abandono del edificio con:

1. Cubiertas de madera putrefactas.
2. Desagües pluviales colapsados.
3. Muros perimetrales con humedad y revoques degradados.
4. Carpinterías oxidadas con vidrios simples de grandes dimensiones.
5. Instalaciones eléctricas antiguas y sin protección ni seguridad alguna.
6. Losa de piso o cubierta de subsuelo con armadura expuesta y oxidada.
7. Revoques degradados interior y exteriormente con falta de pintura.

  
Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 1 DE 54



  
MARIA MARTA LACABANNE  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



**B) EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y DE EXPOSICIONES :**

En la inspección se observó un edificio curvilíneo en forma de "L" de estructura mixta de mampostería y hormigón armado. Con un gran frente vidriado que imita un curtain Wall con estructura de caño y vidrio simple.

El recorrido hace notar una total falta de mantenimiento con:

1. Cubiertas de techo falladas y desagües pluviales colapsados.
2. Revoques lixiviados por la humedad.
3. Carpinterías oxidadas y oxidadas en su estructura.
4. Humedades de capas aisladoras que han fallado.
5. Instalaciones de baño obsoletas y en algún caso sin posibilidad de uso.

A los fines de otorgarles un mínimo de habitabilidad se recomienda efectuar un proyecto detallado y tener en cuenta lo que sigue.

**C) RECOMENDACIONES:**

**C.1) SALON:**

ITEM	TAREA A EJECUTAR
1	Desmontaje Cubierta SUM
2	Ejecución de cubierta de madera con aislación hídrica, aislación térmica y cobertura de protección de chapa Nº 24. Incluir los aleros de ingreso.
3	Demolición de revoques flojos.
4	Colocación de un sistema de capa osmótica (tipo water Tec)
5	Ejecución de una protección catódica de la estructura metálica
6	Reparación de revoques, carpinterías (puertas, ventanas, paños fijos)
7	Reparación, refuerzo de estructura de entepiso y fundaciones.
8	Ejecución de instalaciones pluviales, eléctricas, incendio, señales débiles y robo.
9	Pinturas de muros, techos, estructura.

**C.2) ADMINISTRACION Y EXPOSICION:**

ITEM	TAREA A EJECUTAR
1	Demolición y ejecución de cubierta c/Geotextil
2	Ejecución de desagües pluviales completos nuevos.
3	Reparación de instalación de baños, grifería y artefactos pruebas hidráulicas.
4	Reparación de cielorrasos revoques y capas aisladoras c/colocación de un sistema de capa osmótica (tipo water Tec)
5	Pintura General incluido cerco de frente.
6	Reparación de carpintería, cambio de piezas degradadas por el oxido,

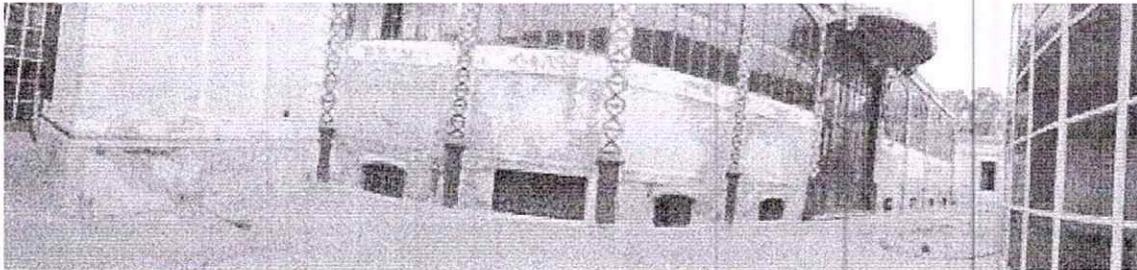
	pintura, colocación de vidrios y sellado
7	Readecuación de inst. eléctrica, ejecución de inst. de incendio, señales débiles y seguridad.
8	Reparación, refuerzo de estructura de entepiso y fundaciones.

Es todo cuanto puedo informar. Se adjuntan tomas fotográficas.

## TOMAS FOTOGRAFICAS.



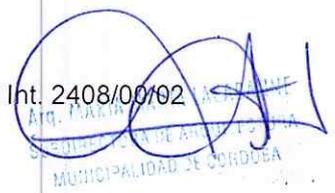
1- SUM ESQUINA NOR OESTE.



2- SUM CARA OESTE 1

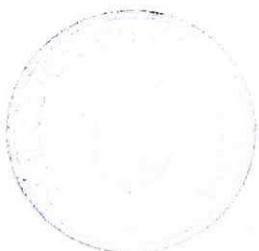
Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

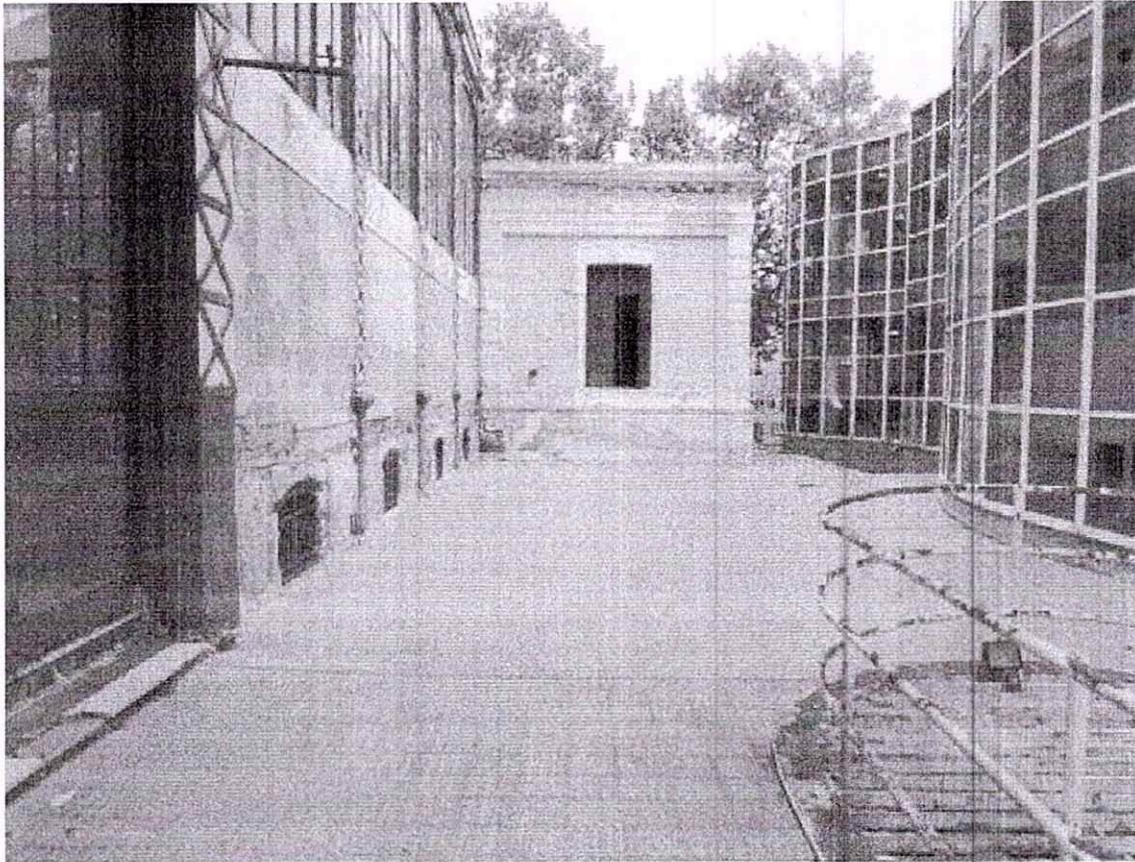
PAGINA 3 DE 54





3- SUM CARA OESTE 2.



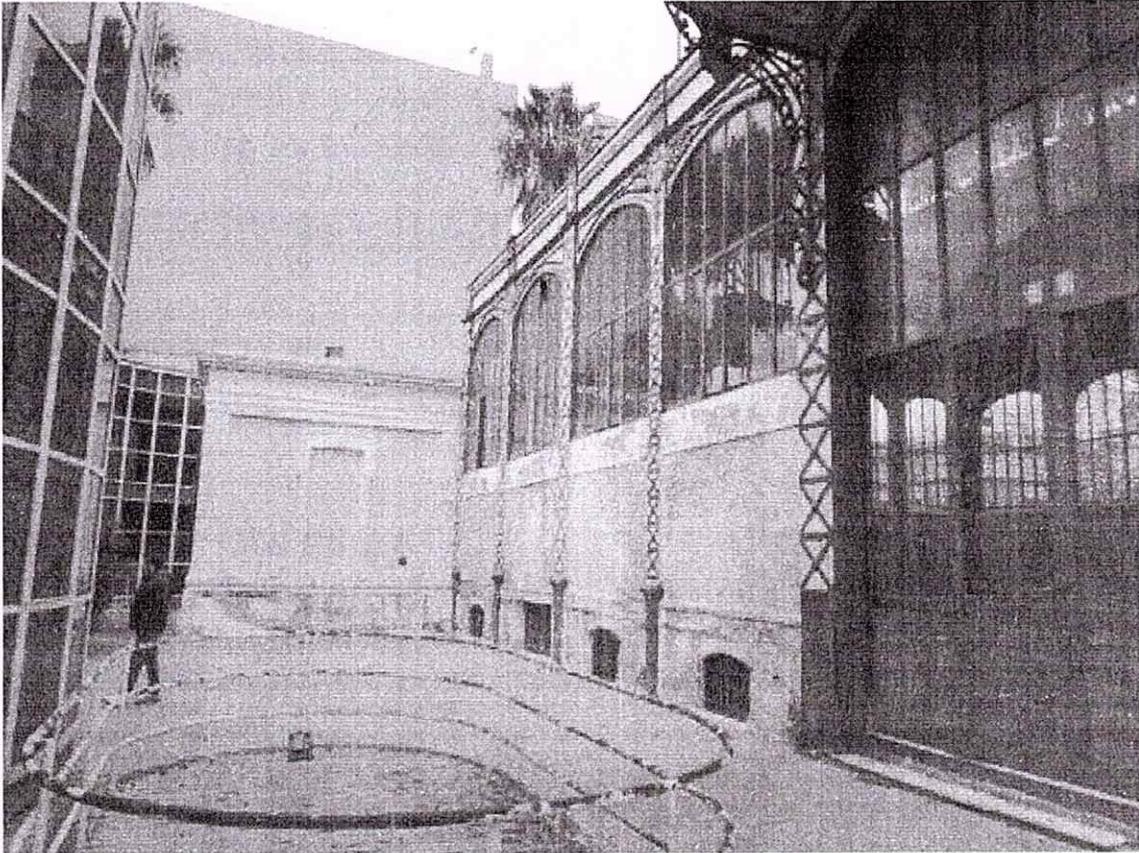


4- SUM PATIO INTERNO 1

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



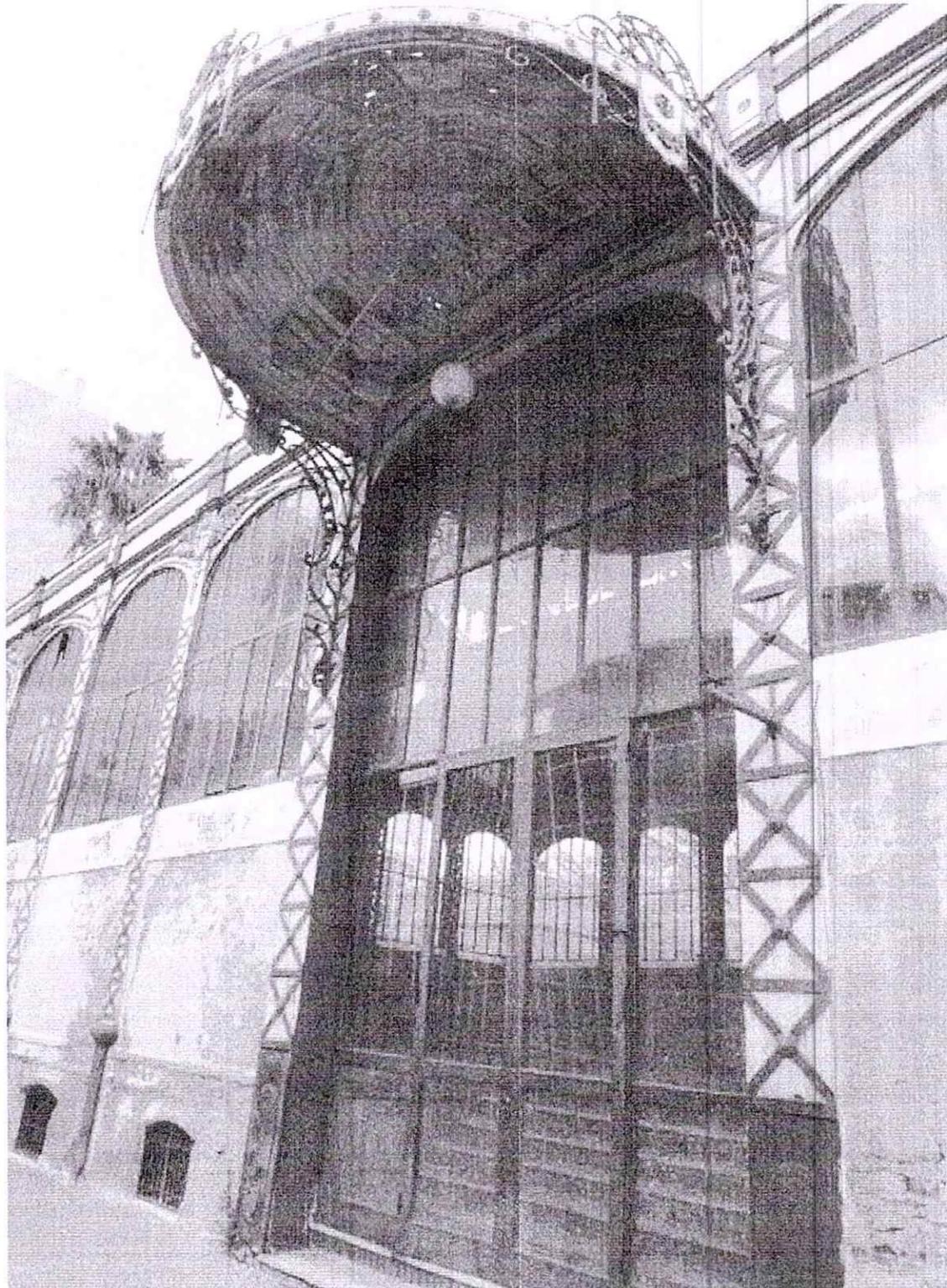
Ing. MARÍA...  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



5- SUM PATIOINTERNO 2

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

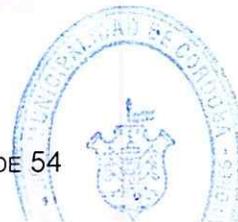




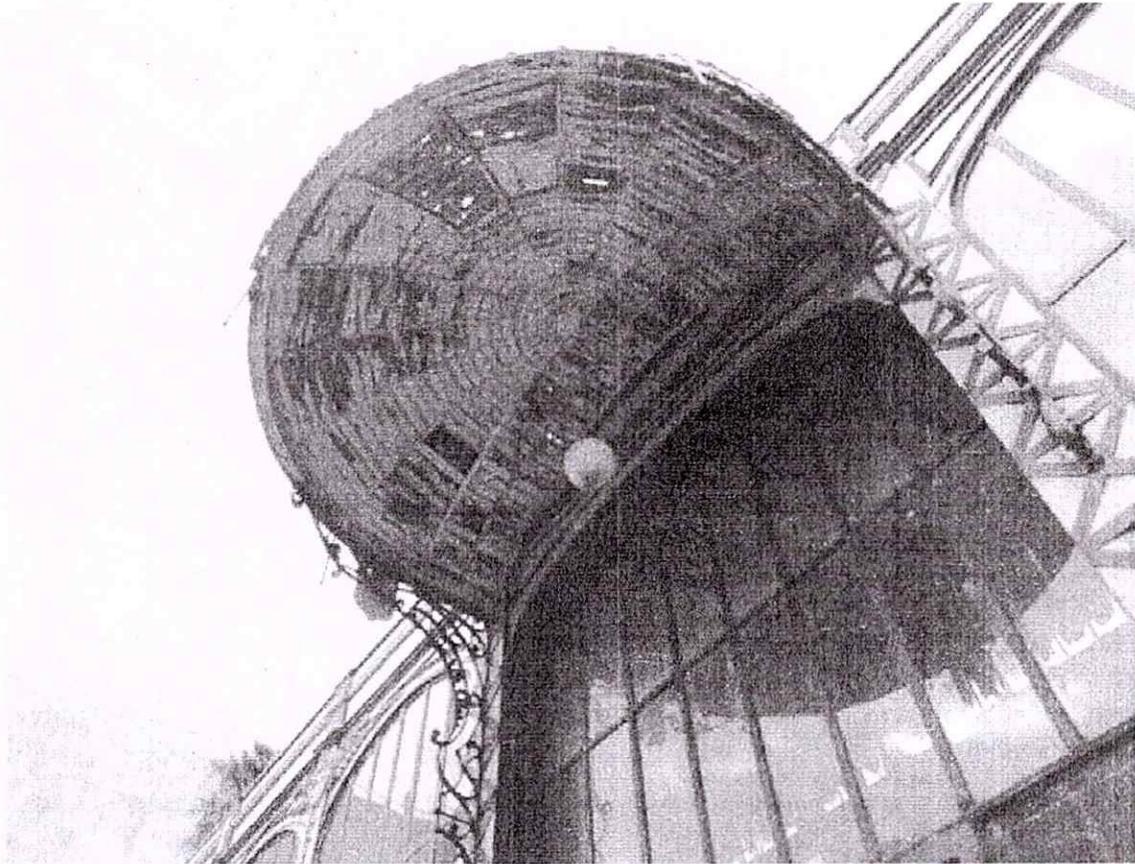
6- SUM INGRESO DESDE PATIO INTERNO.

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 7 DE 54



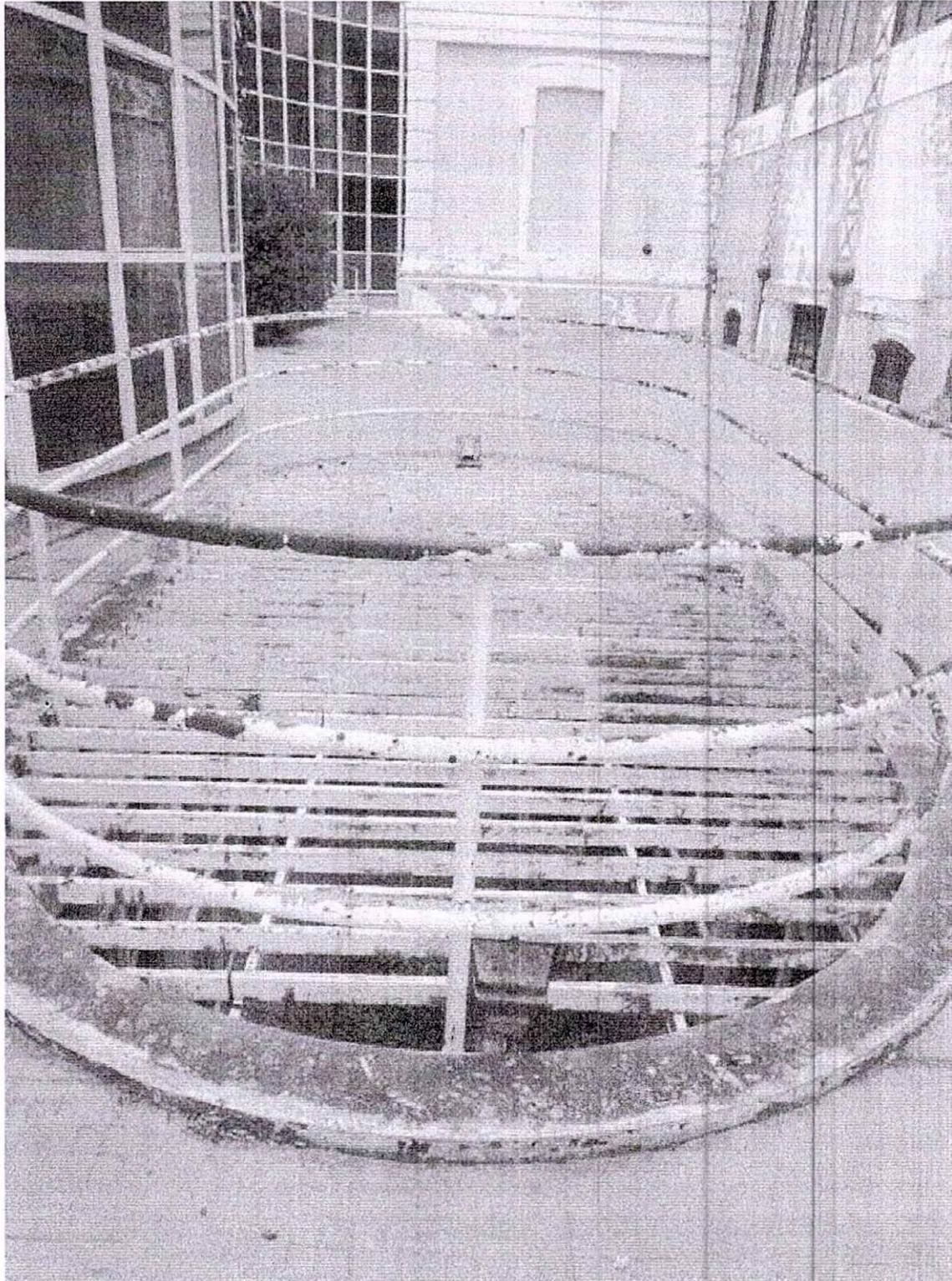
*[Handwritten signature and official stamp]*



7- PERGOLA INGRESO SUM PATIO INTERNO.

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

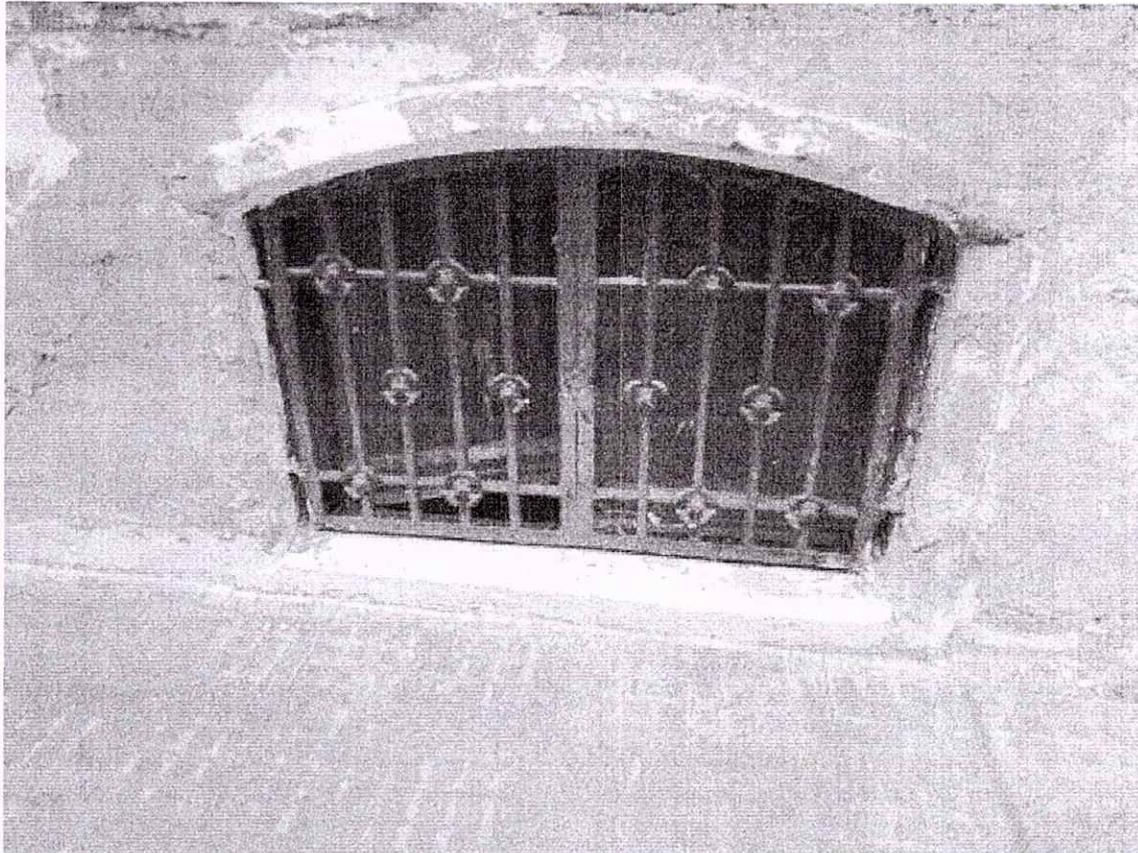




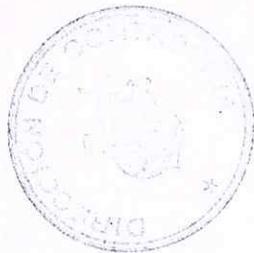
8- BARANDA Y REJAS PATIO INGLES INTERNO

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



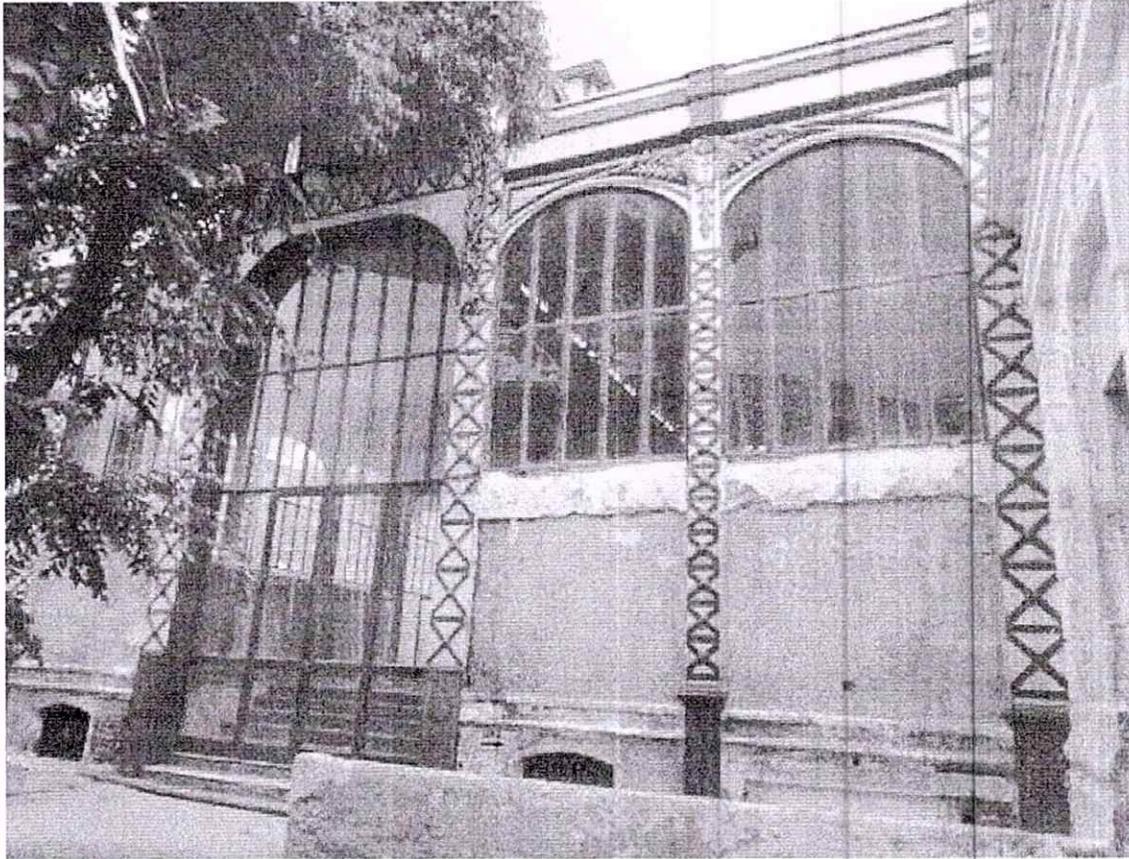


9- SUM VENTANA DE SUBSUELO POR PATIO INTERNO.



Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



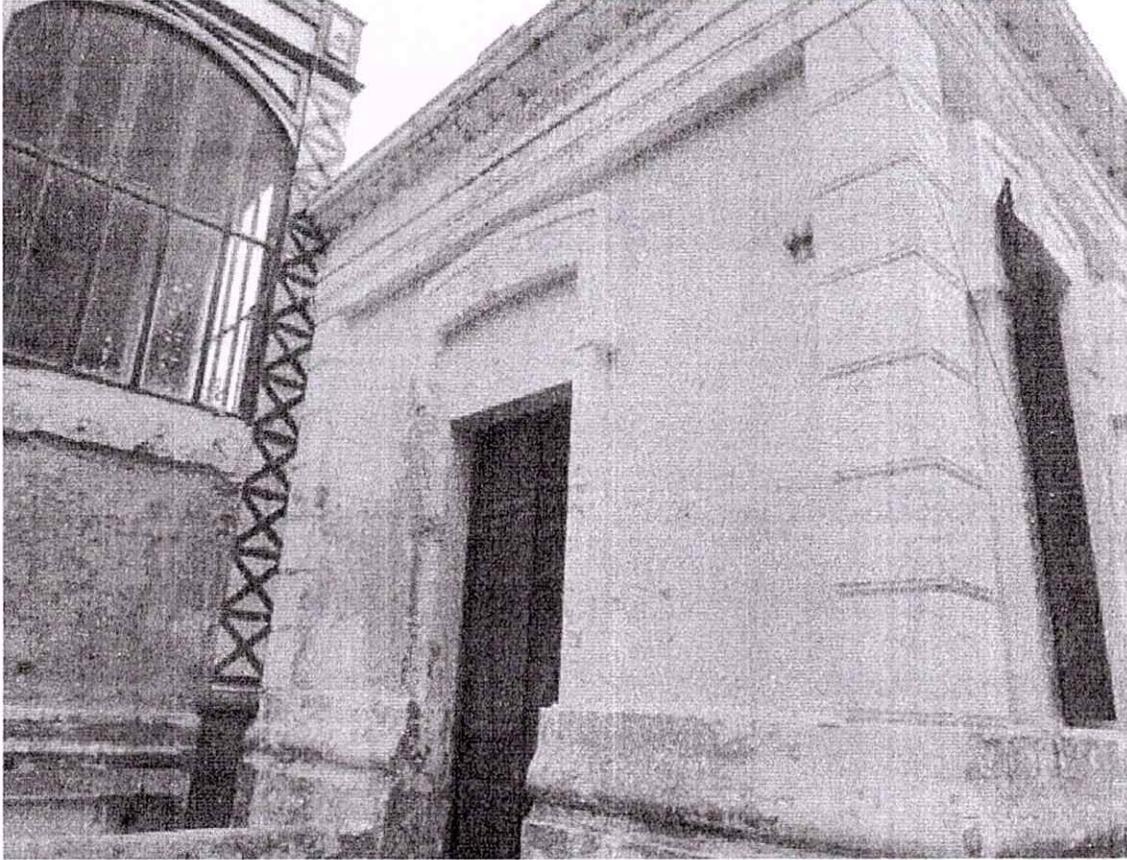


10- SUM VISTA CARA ESTE.

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



Arq. MARCELO CAVAGNA  
Suplente de Inspección de Obras  
Municipalidad de Córdoba



11- SUM RECINTO DE ESQUINA NOR ESTE

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



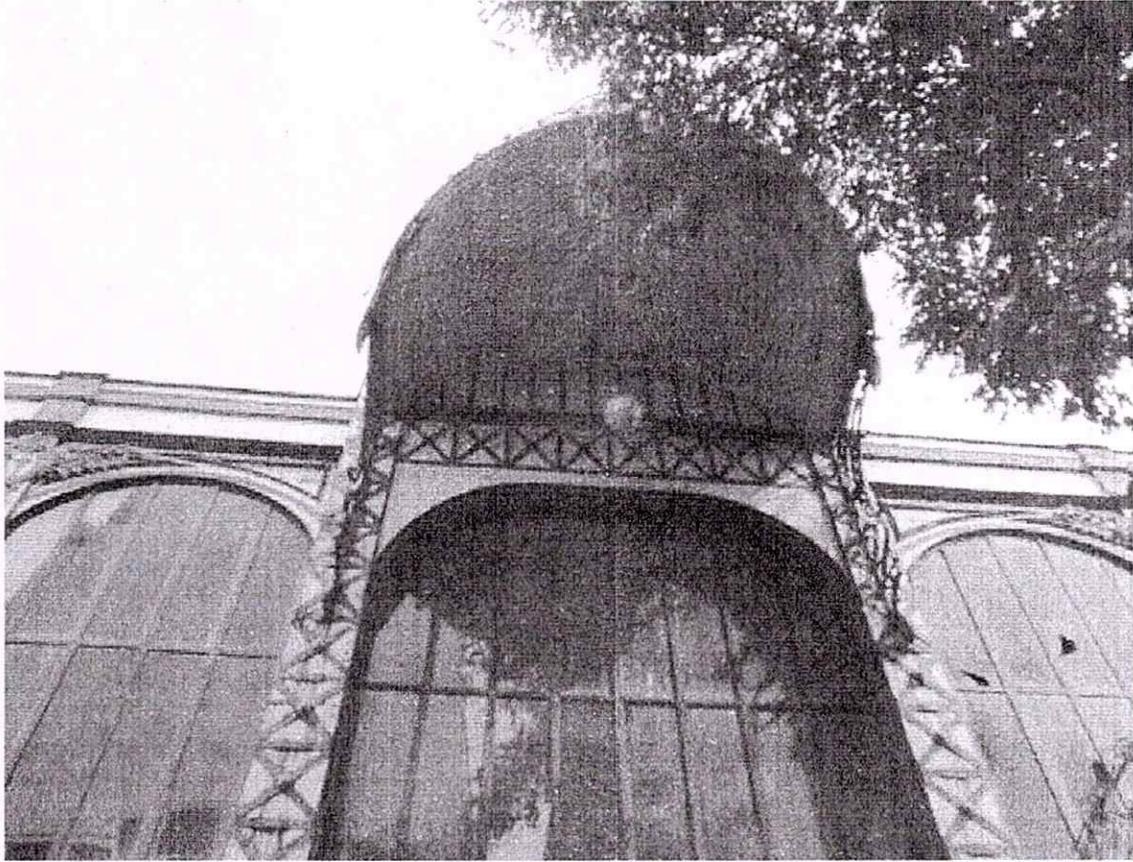


12- RECINTO RECINTO DE ESQUINA SUR ESTE

Ing. MANUELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

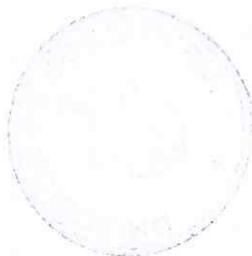
PAGINA 13 DE 54

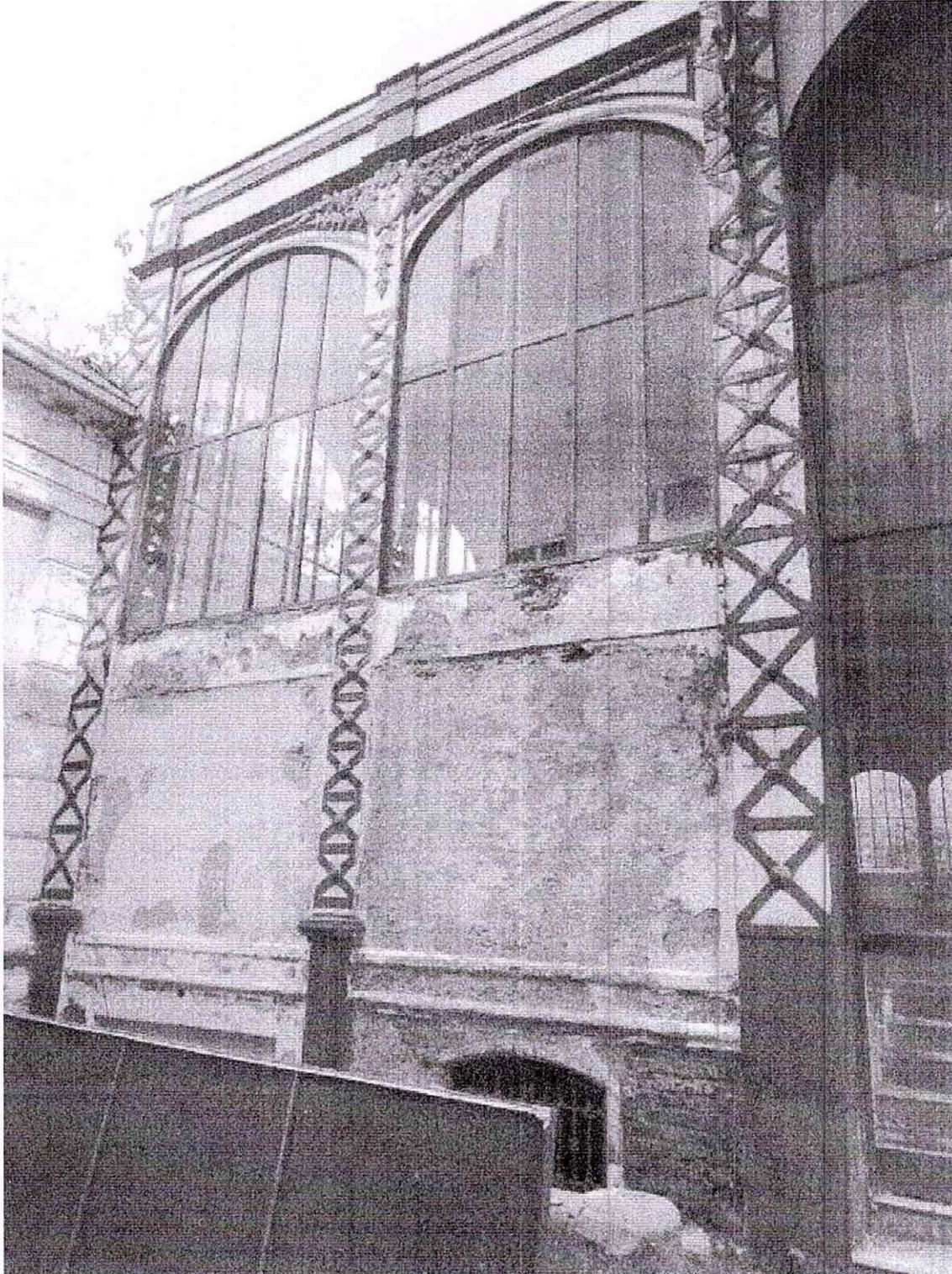




13- SUM INGRESO CARA ESTE

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba





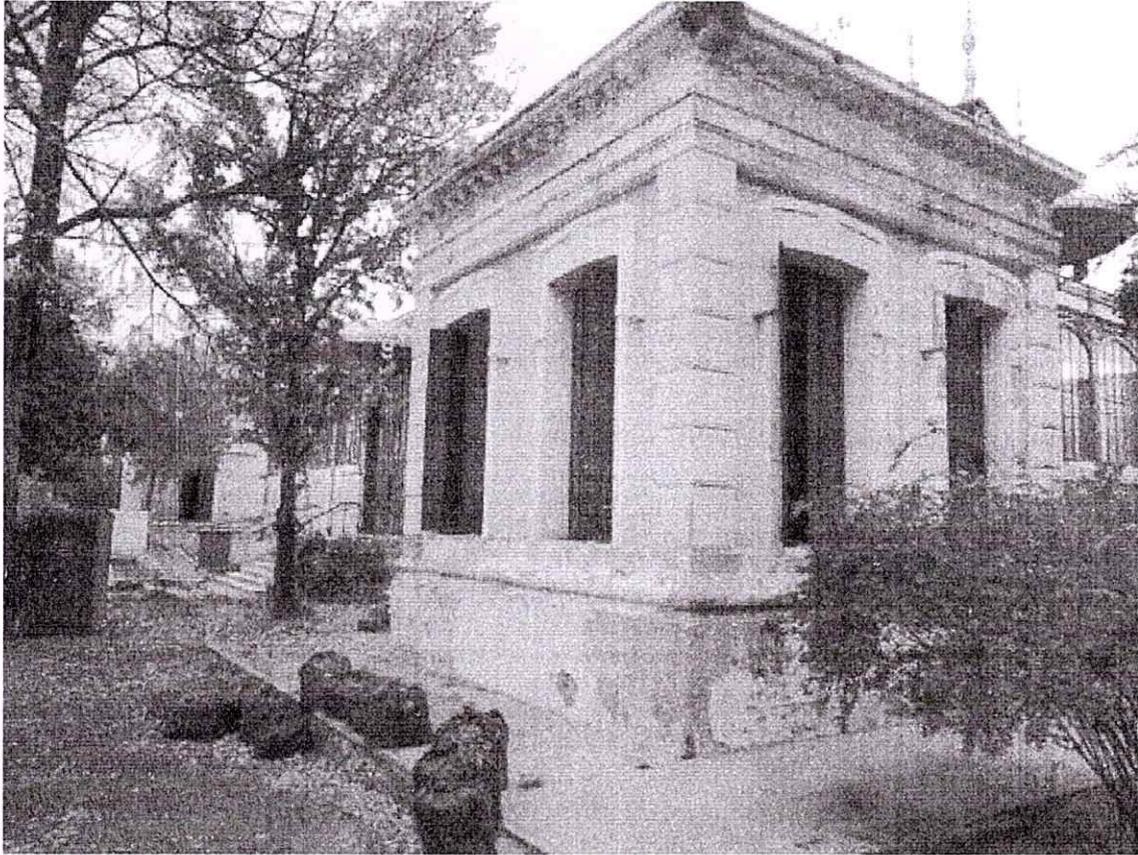
14- SUM CARA ESTE

ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 15 DE 54



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA  
*[Handwritten signature]*



15-RECINTO ESQUINA NOR ESTE

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

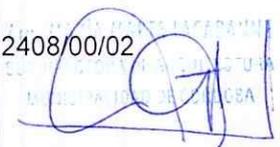


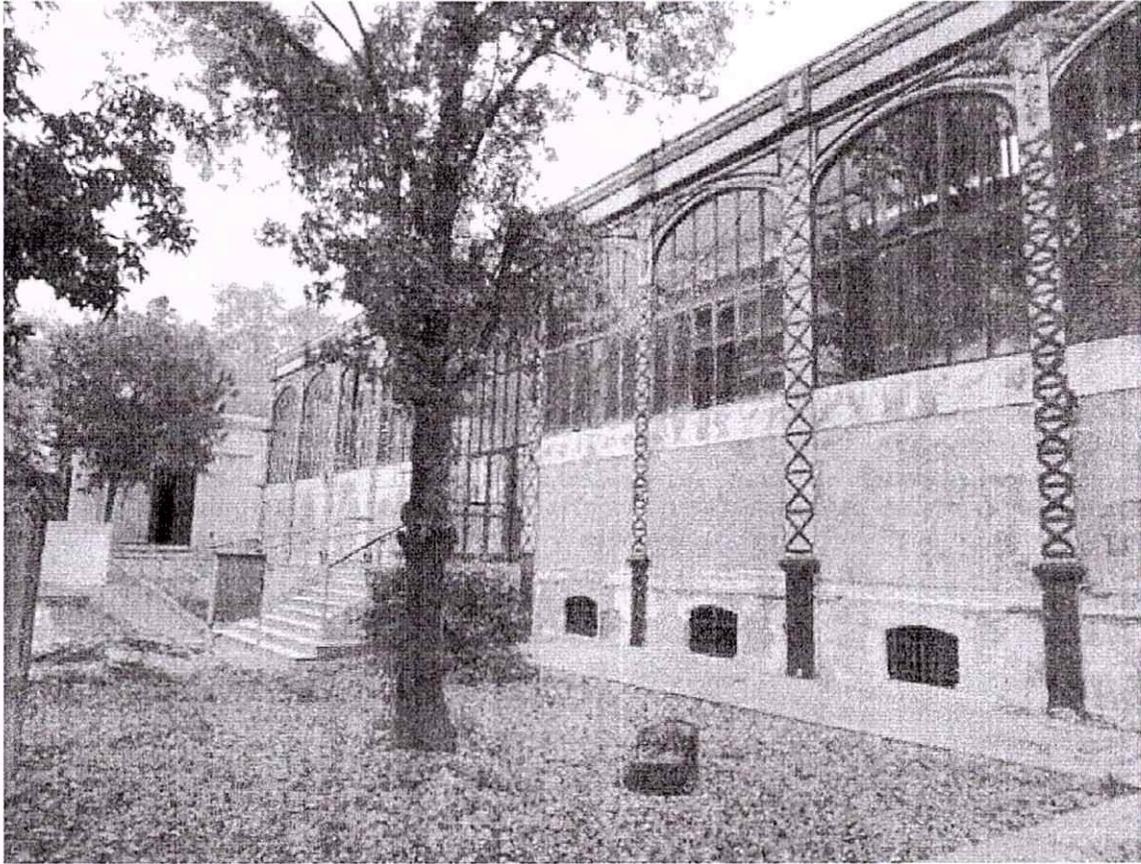


16-RECINTO ESQUINA NOR ESTE 1

  
Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba







17- VISTA GENERAL FACHADA ESTE

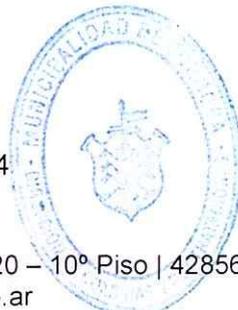


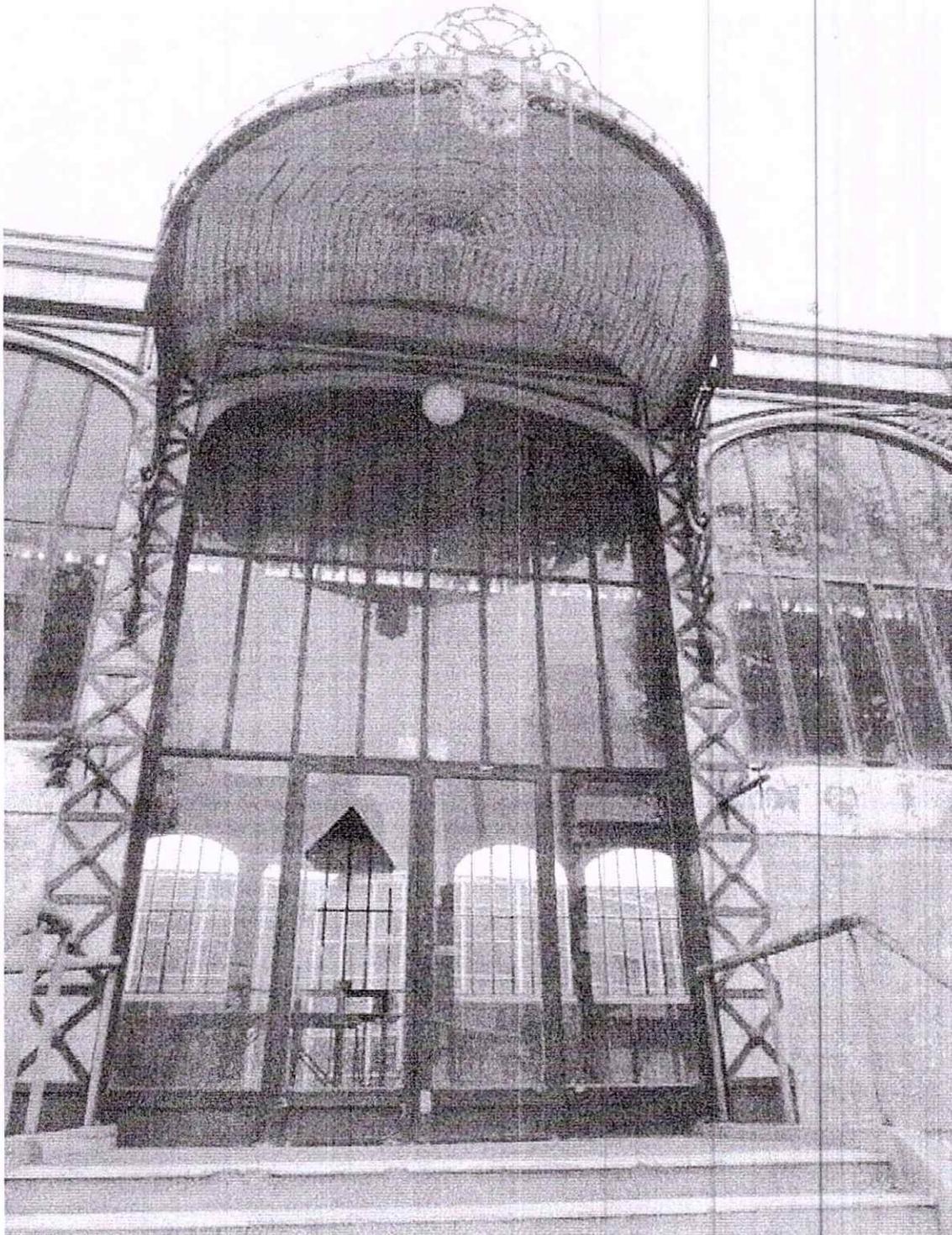
18-VISTA GENERAL FACHADA ESTE 1

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



PAGINA 18 DE 54

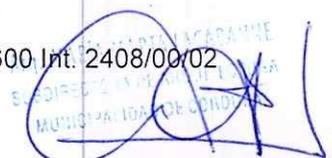
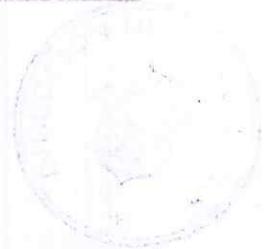


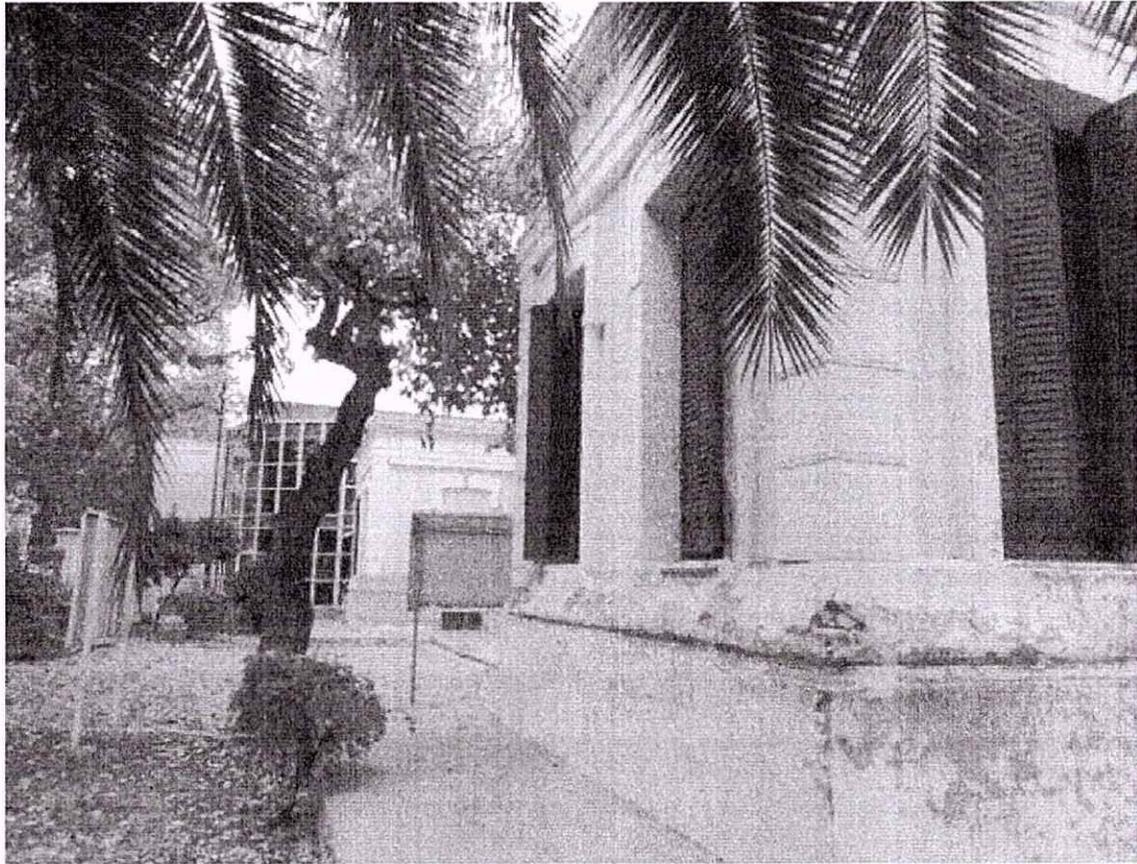


19- ALERO INGRESO ESTE

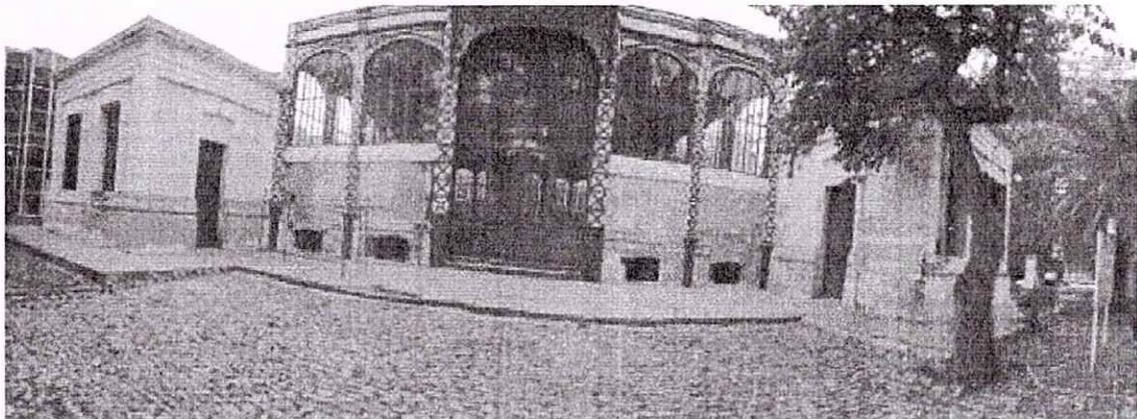
ING. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 19 DE 54



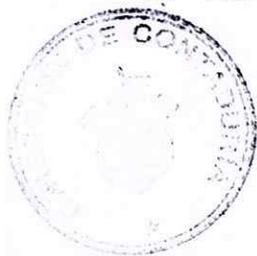


20- RECINTO DE ESQUINA SUR ESTE

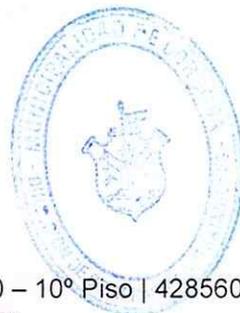


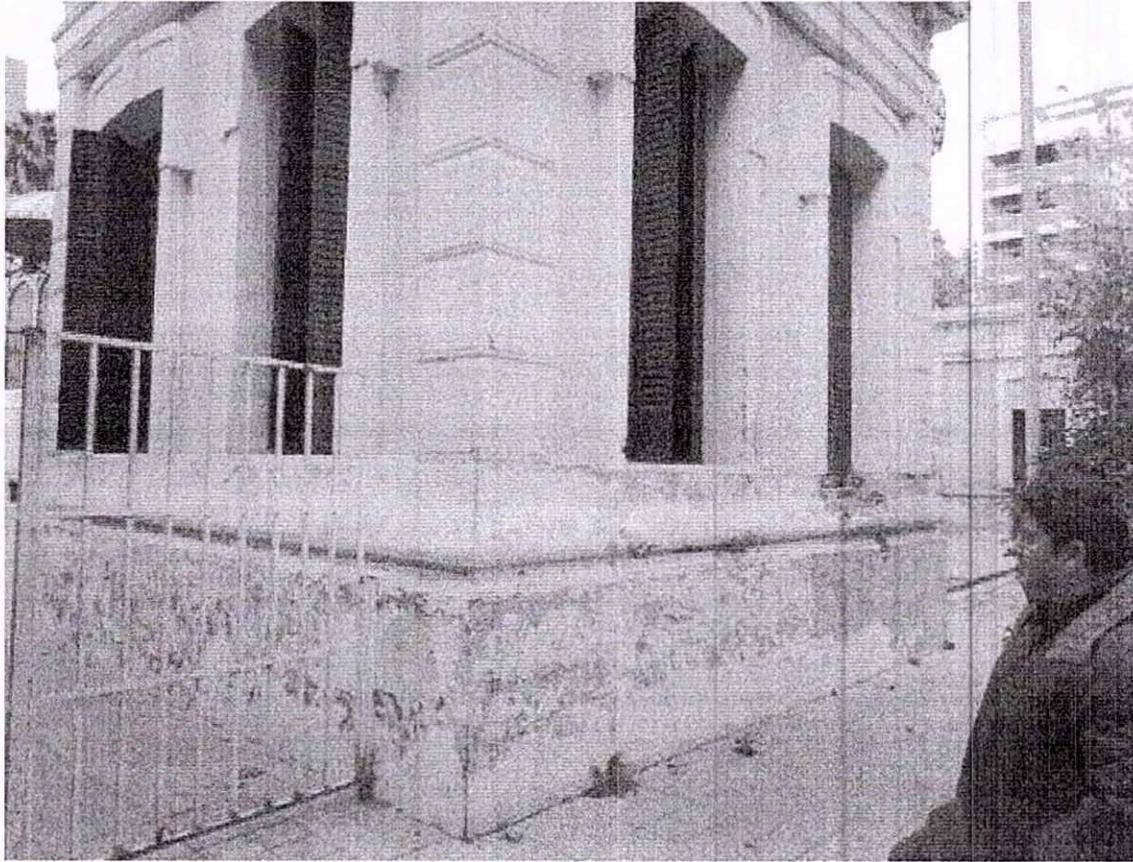
21- VISTA GENERAL FACHADA SUR

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



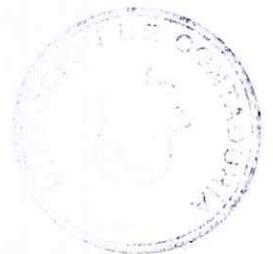
PAGINA 20 DE 54



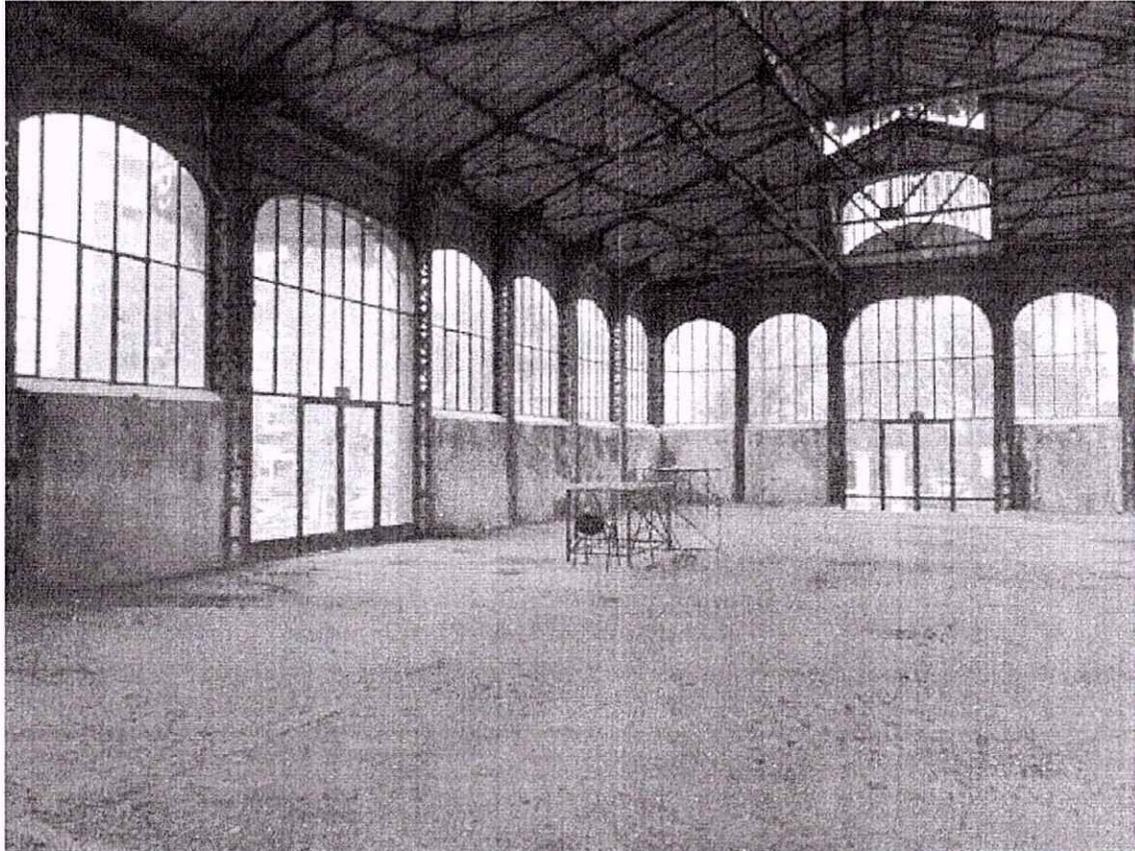


22-VISTA RECINTO ESQUINBA SUR OESTE

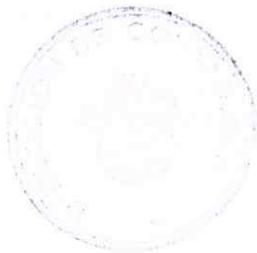
Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



Ing. MARCELO CAVAGNA



23-VISTA INTERIOR SUM 1

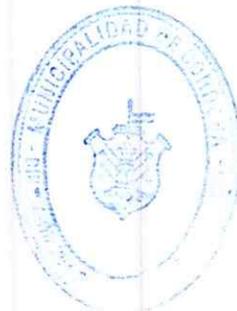


Ing. MANCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



24- VISTA INTERIOR SUM 2

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

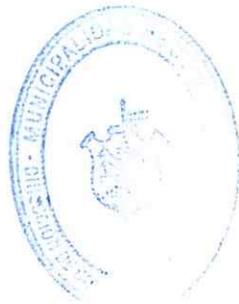


PAGINA 23 DE 54



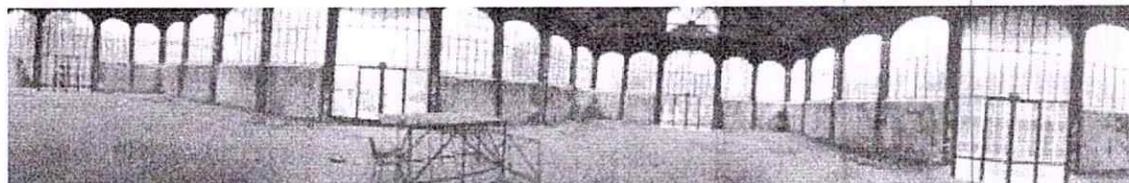
25-VISTA INTERIOR SUM 3

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



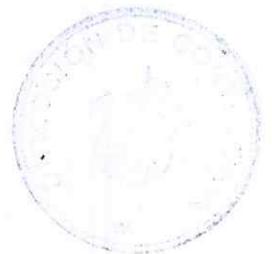


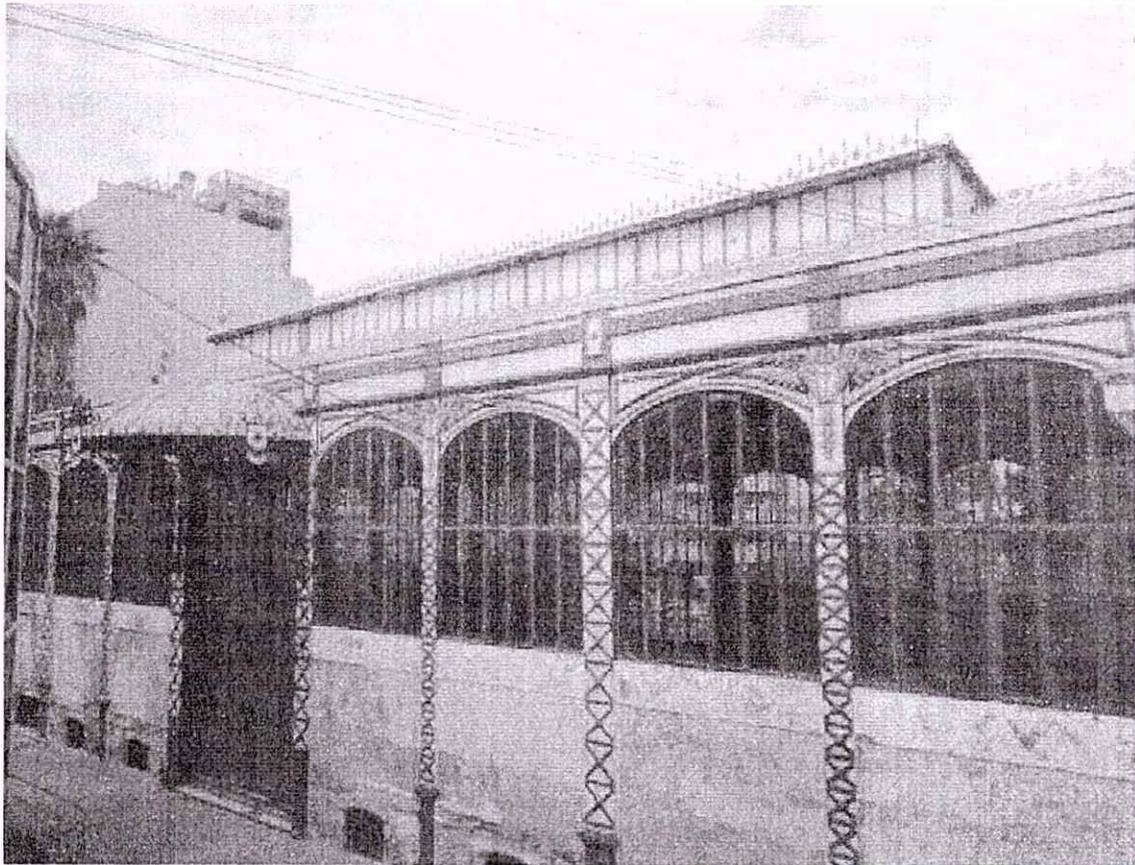
26-VISTA INTERIOR SUM 4



27- VISTA PANORAMOCA 360° SUM

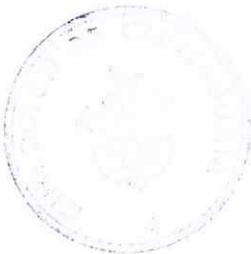
Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba





28-1- CUBIERTA DE MADERA CON MEMBRANA ALUMINIZADA

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



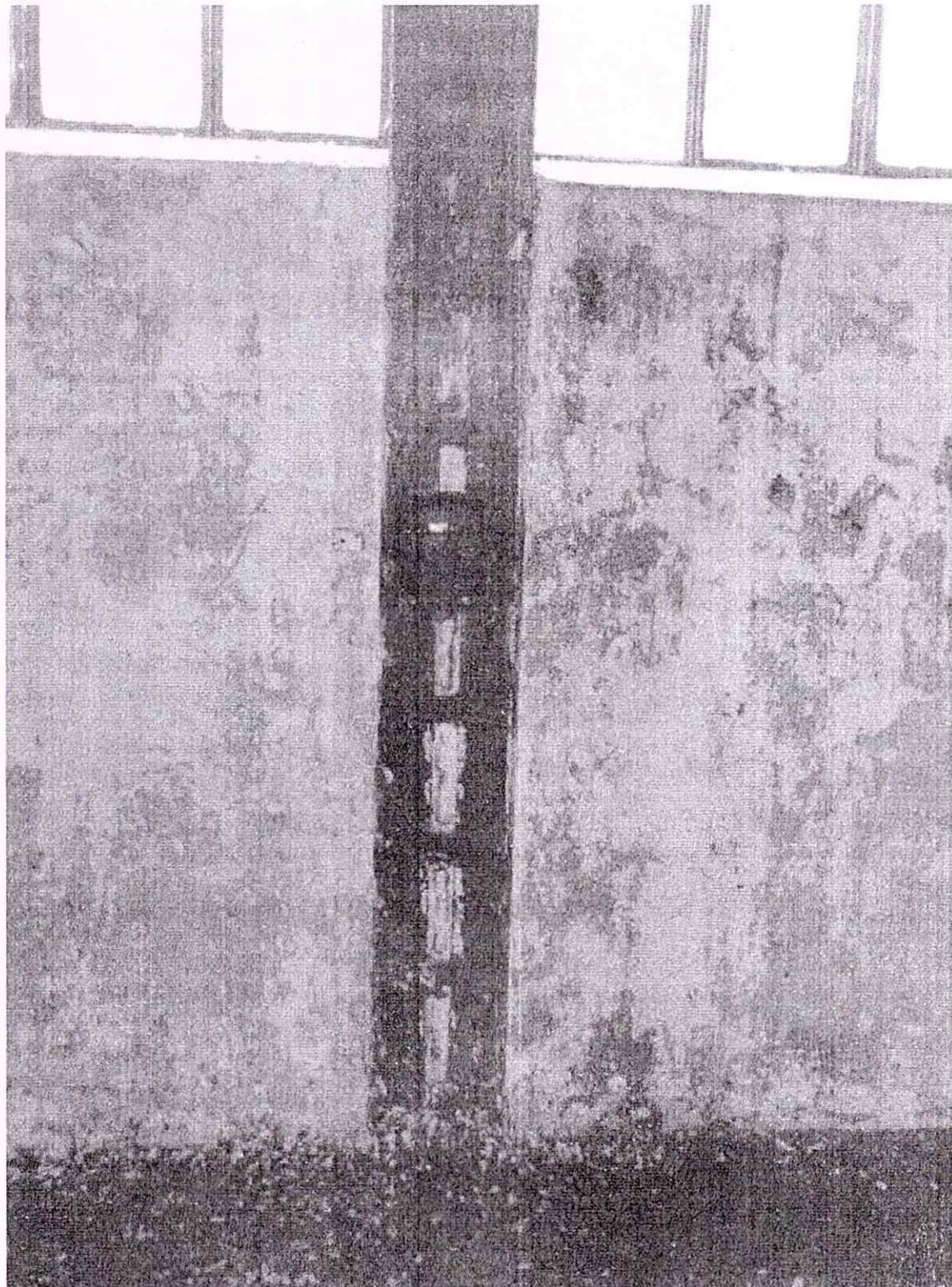


28-VISTA INTERIOR SUM TECHODE MADERA PUTREFACTO

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

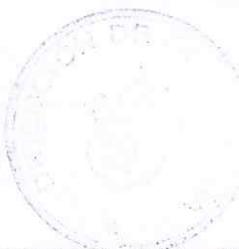


Ing. MARÍA MARÍA LAURETINI  
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



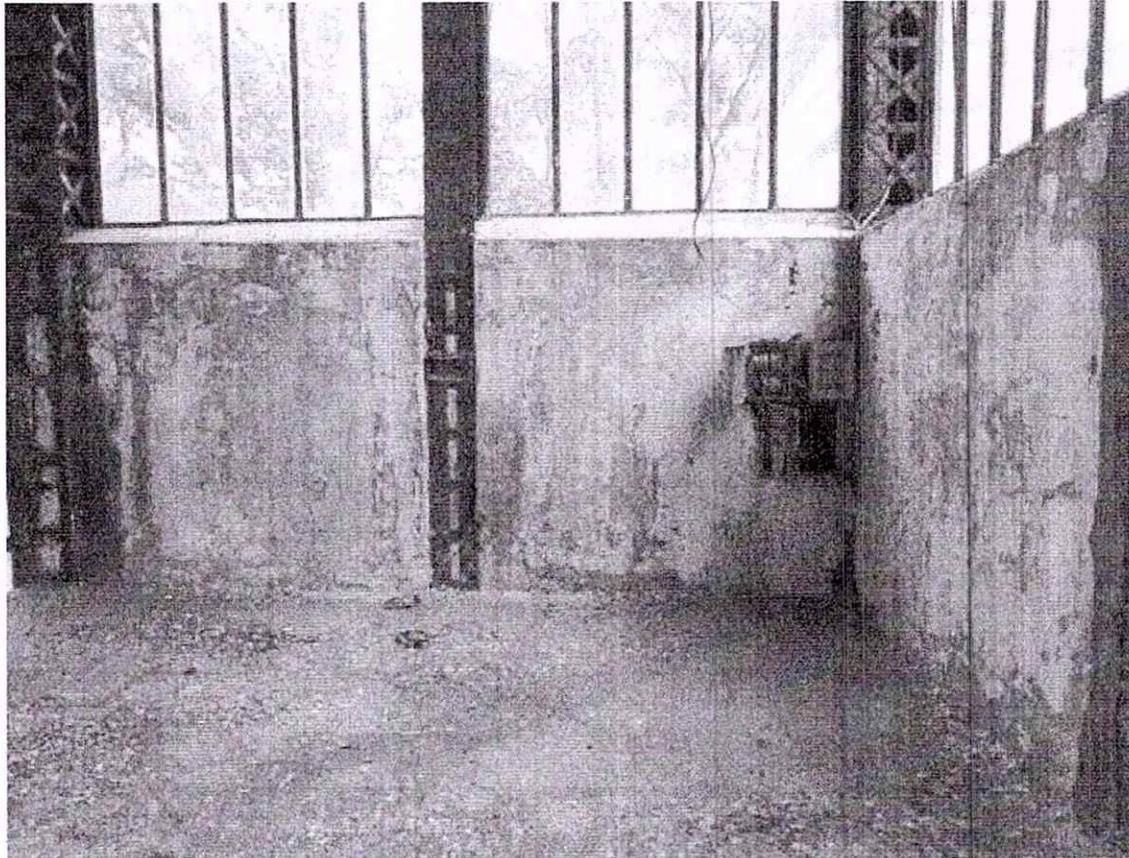
29- VISTA DE COLUMNA METALICA SUM

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



PAGINA 28 DE 54



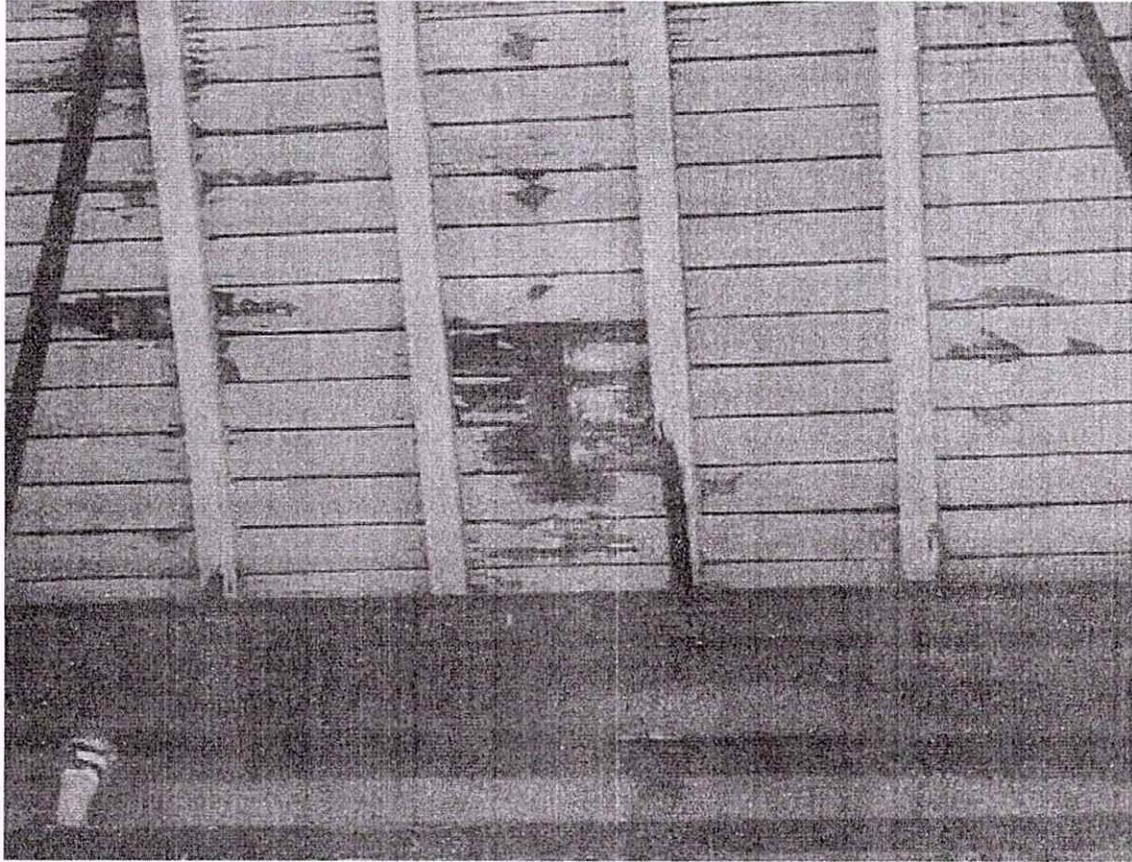


30- VISTA DE TABLEROS ELECTRICOS SUM

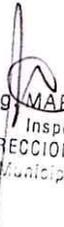
Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

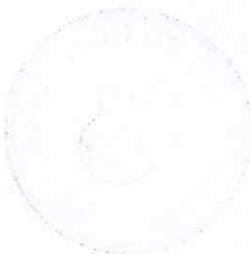


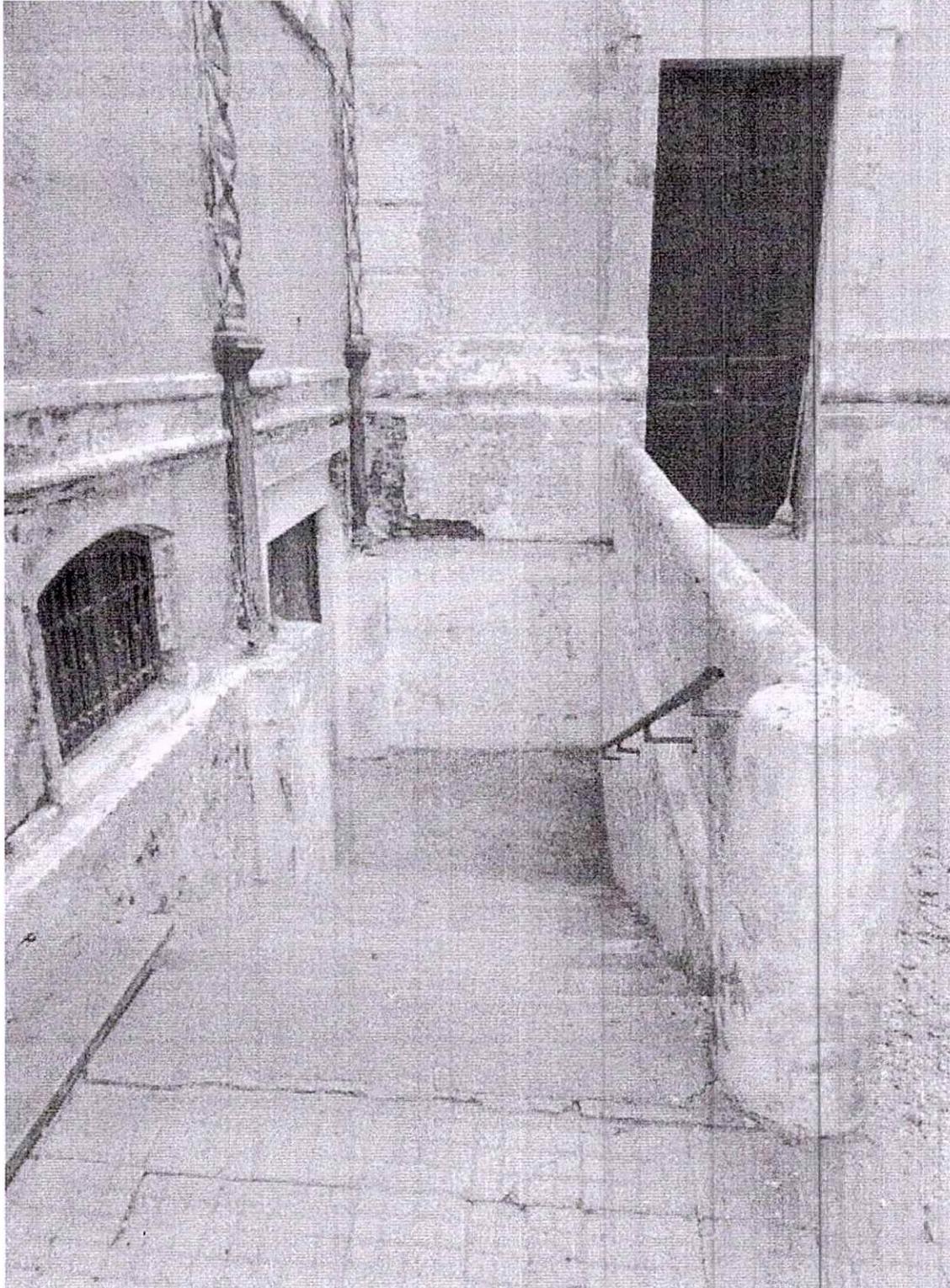
*[Handwritten signature]*



31- VISTA DE TECHOS PUTREFACTOS SUM

  
Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba





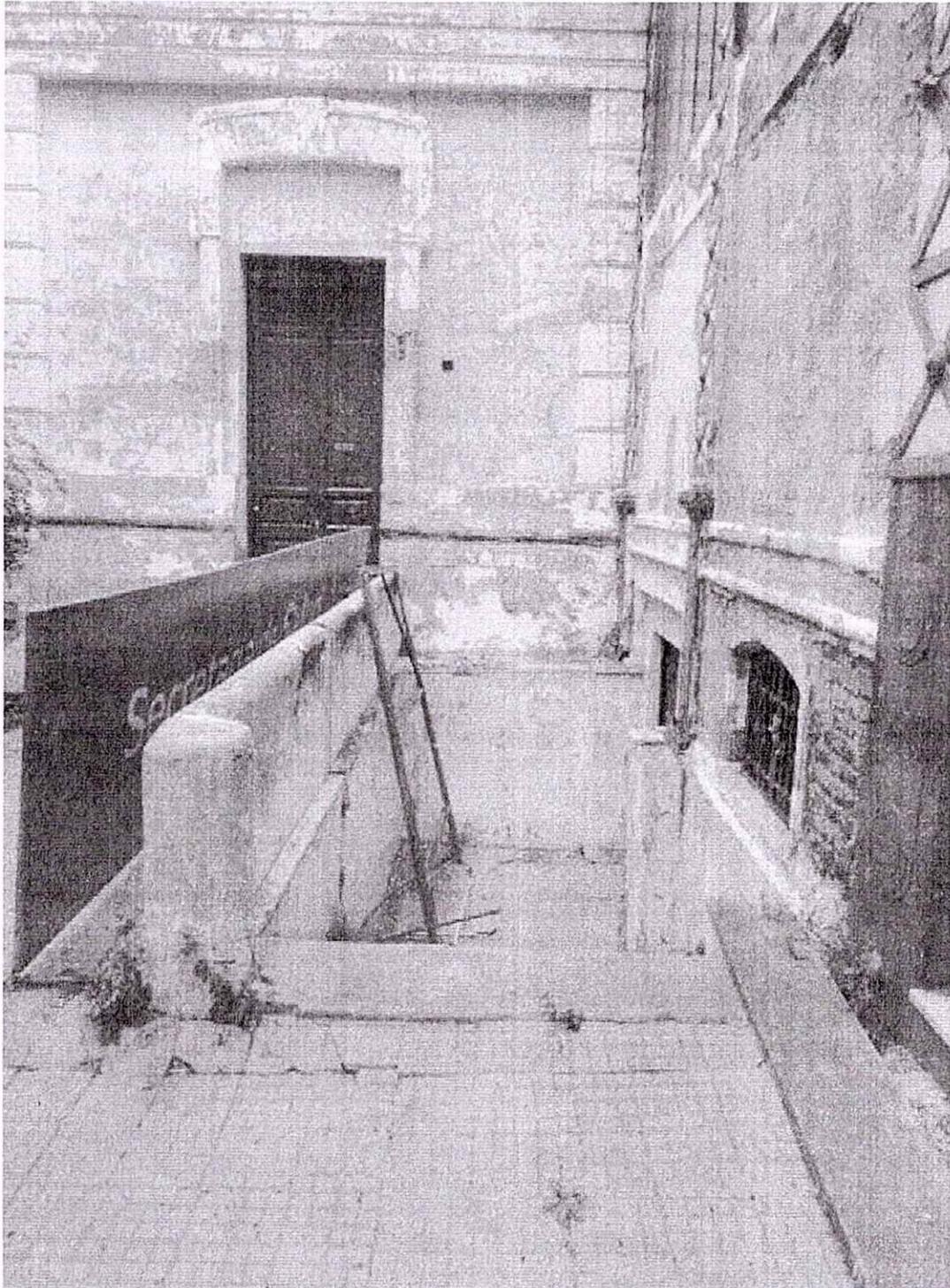
32- VISTA ACCESO OESTE SUBSUELO SUM

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 31 DE 54

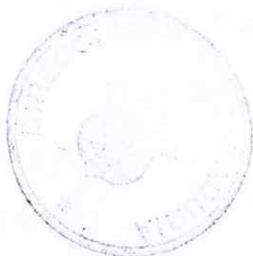


ING. MARCELO CAVAGNA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



33- VISTA ACCESO ESTE SUBSUELO

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



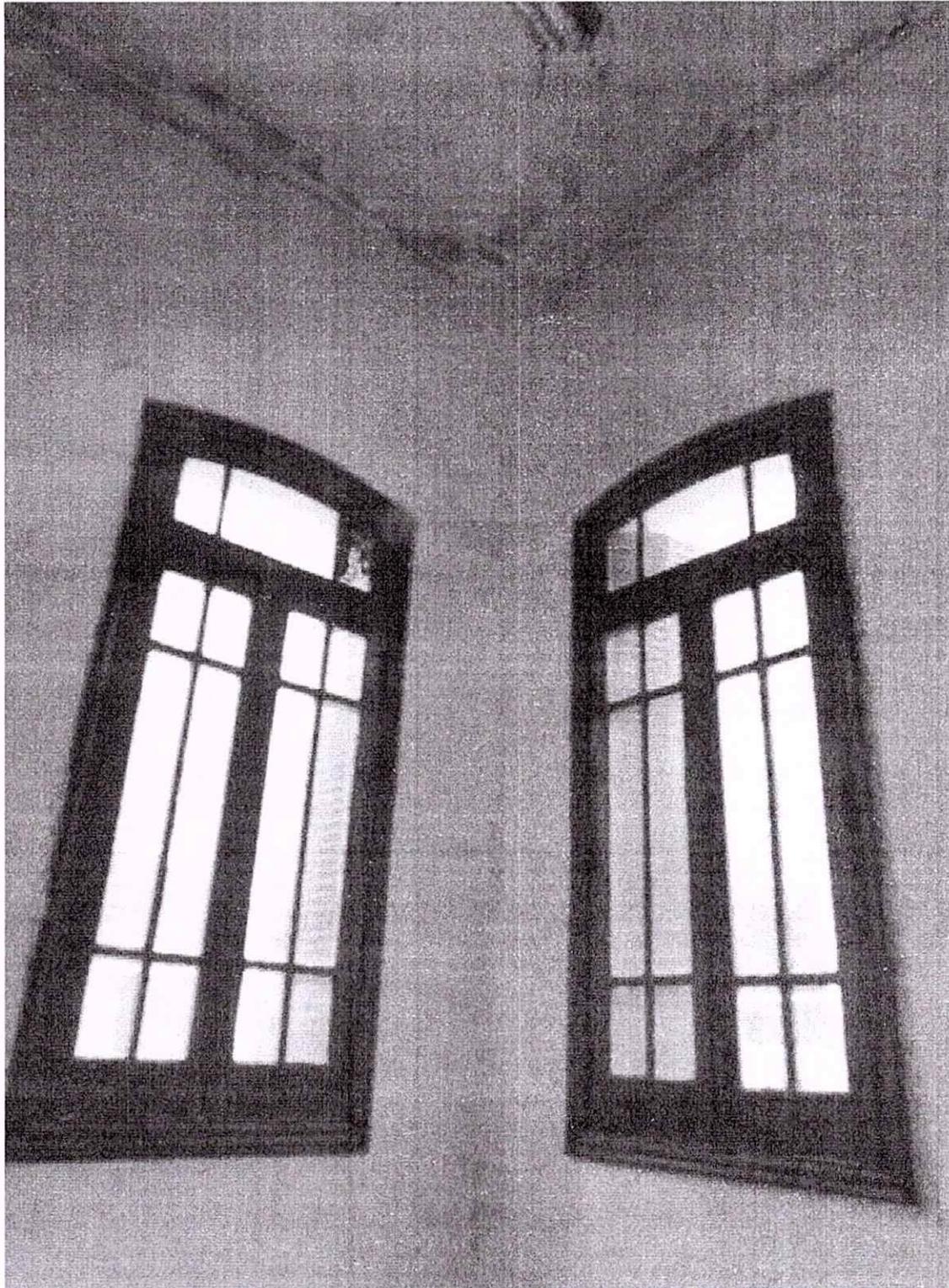


34- VISTA CIELORRASO RECINTOS DE ESQUINA

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

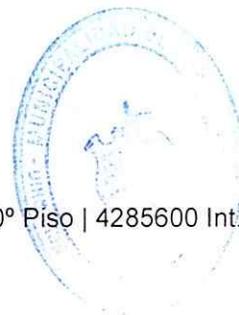
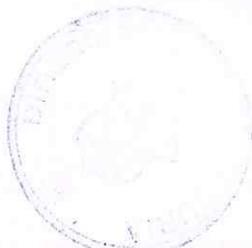


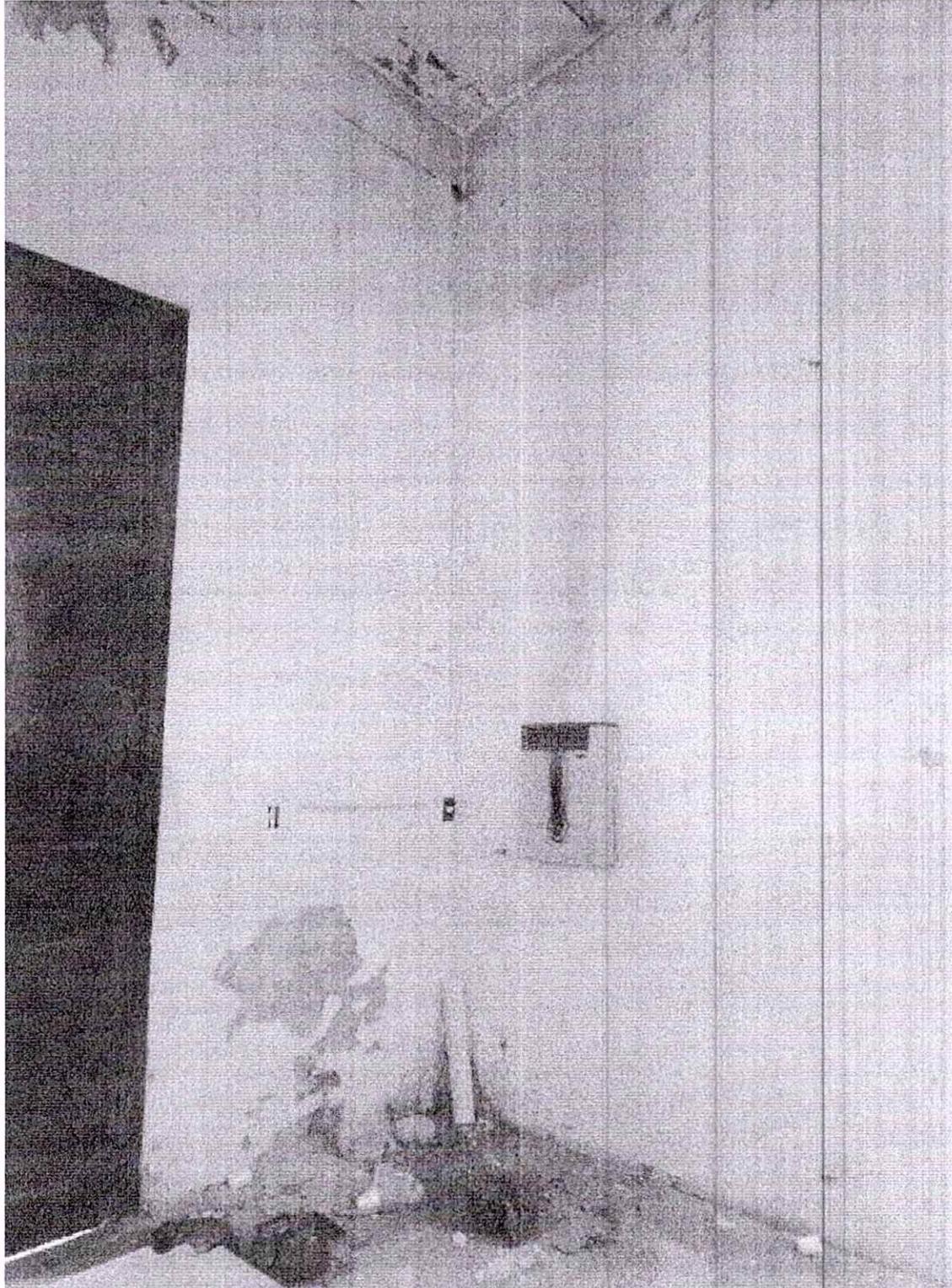
Ing. MARCELO CAVAGNA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



35- VISTA DE ABERTURAS DE RECINTO DE ESQUINA

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

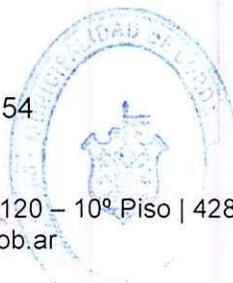




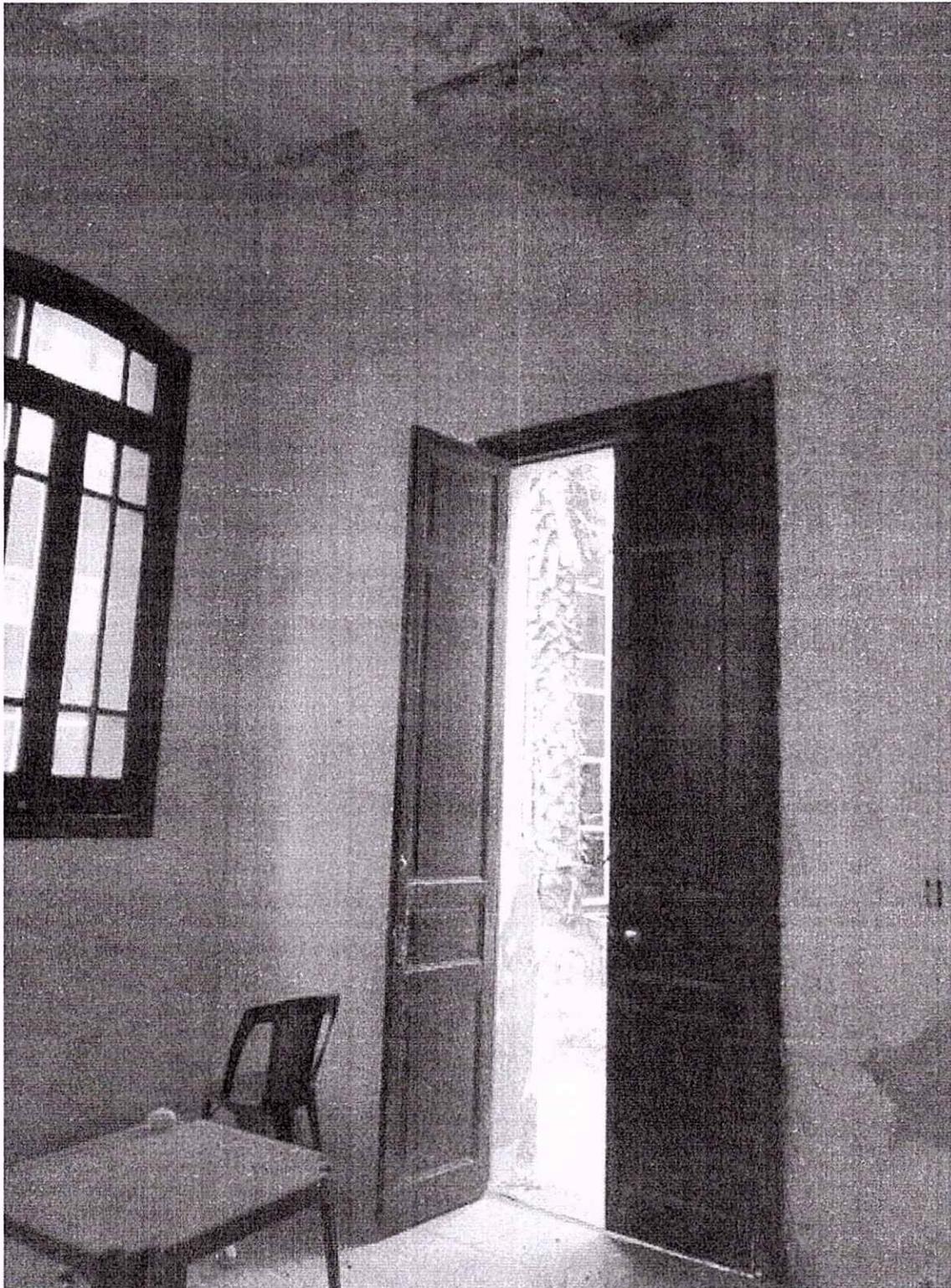
36- VISTA DE EQUIPO CALEFACTOR

Marcelo CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 35 DE 54

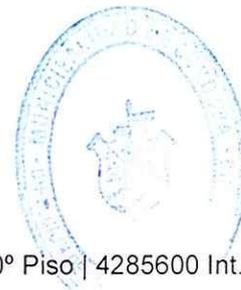


Maria Mercedes CASABIANE  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
Municipalidad de Córdoba



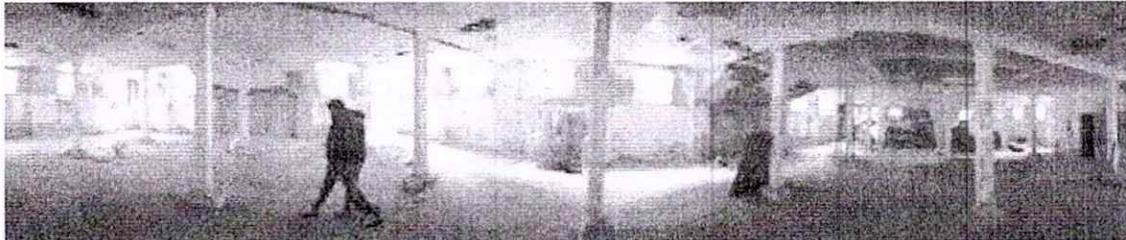
37- VISTA DE INGRESO A RECINTO

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



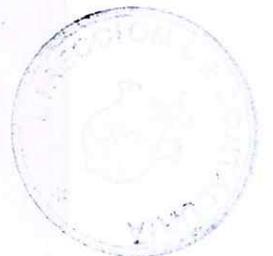


38-VISTA DE SUBSUELO BAJO SUM

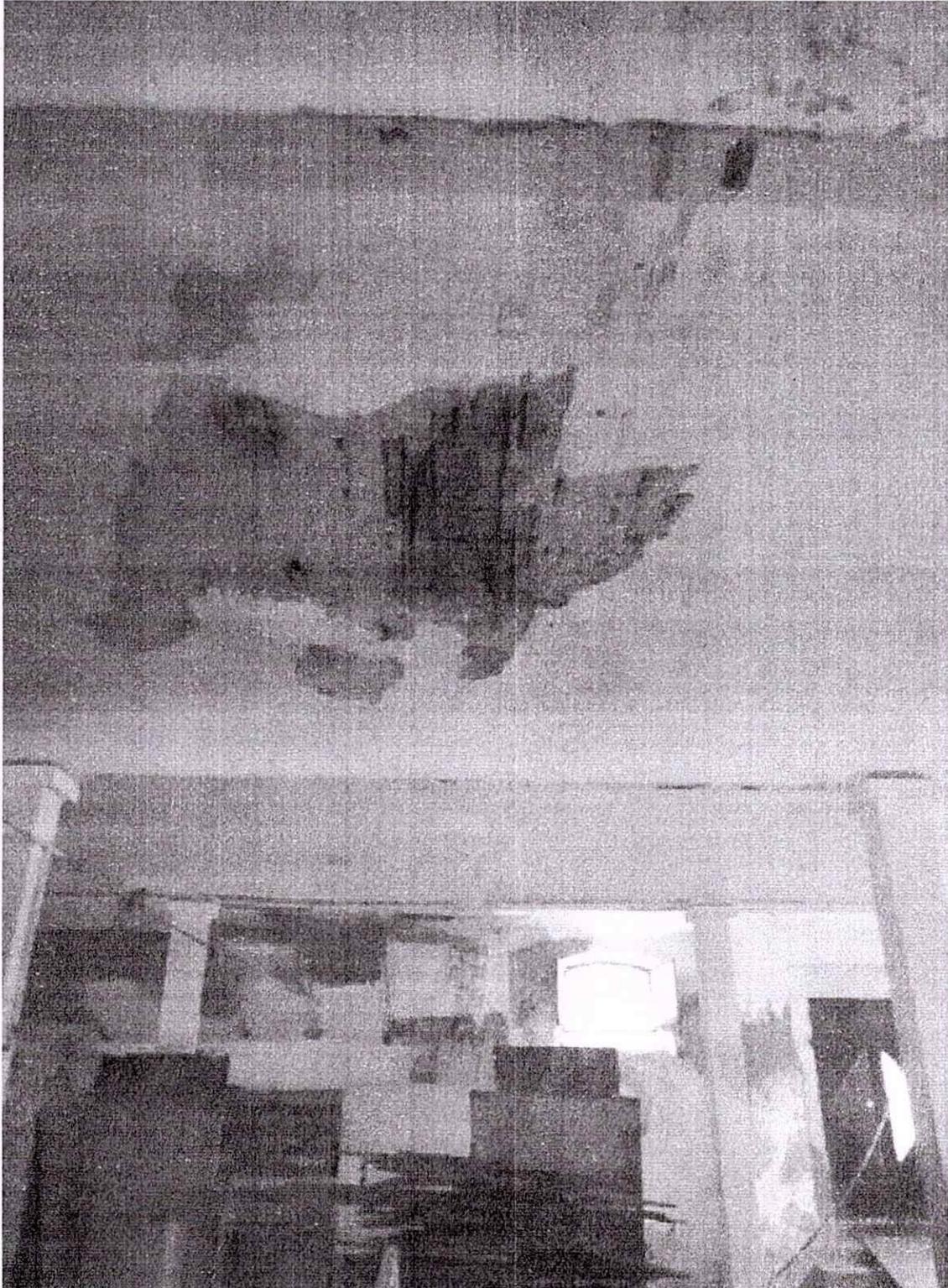


39- VISTA PANORAMICA SUBSUELO.

ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



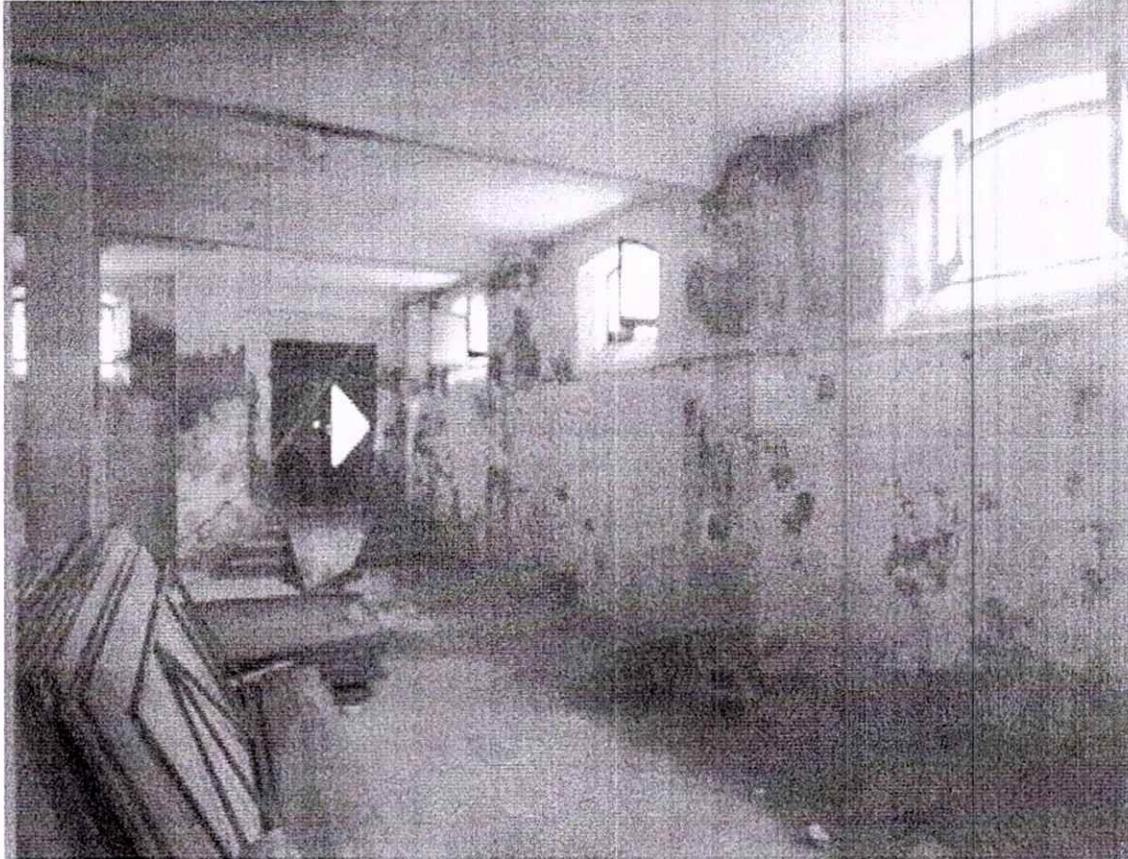
Ing. MARÍA MARTA LAURENTI  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



40- LOSA SOBRE SUBSUELO ARMADURA OXIDADA Y EXPUESTA

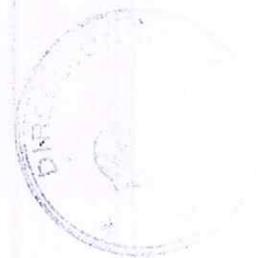
ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 38 DE 54

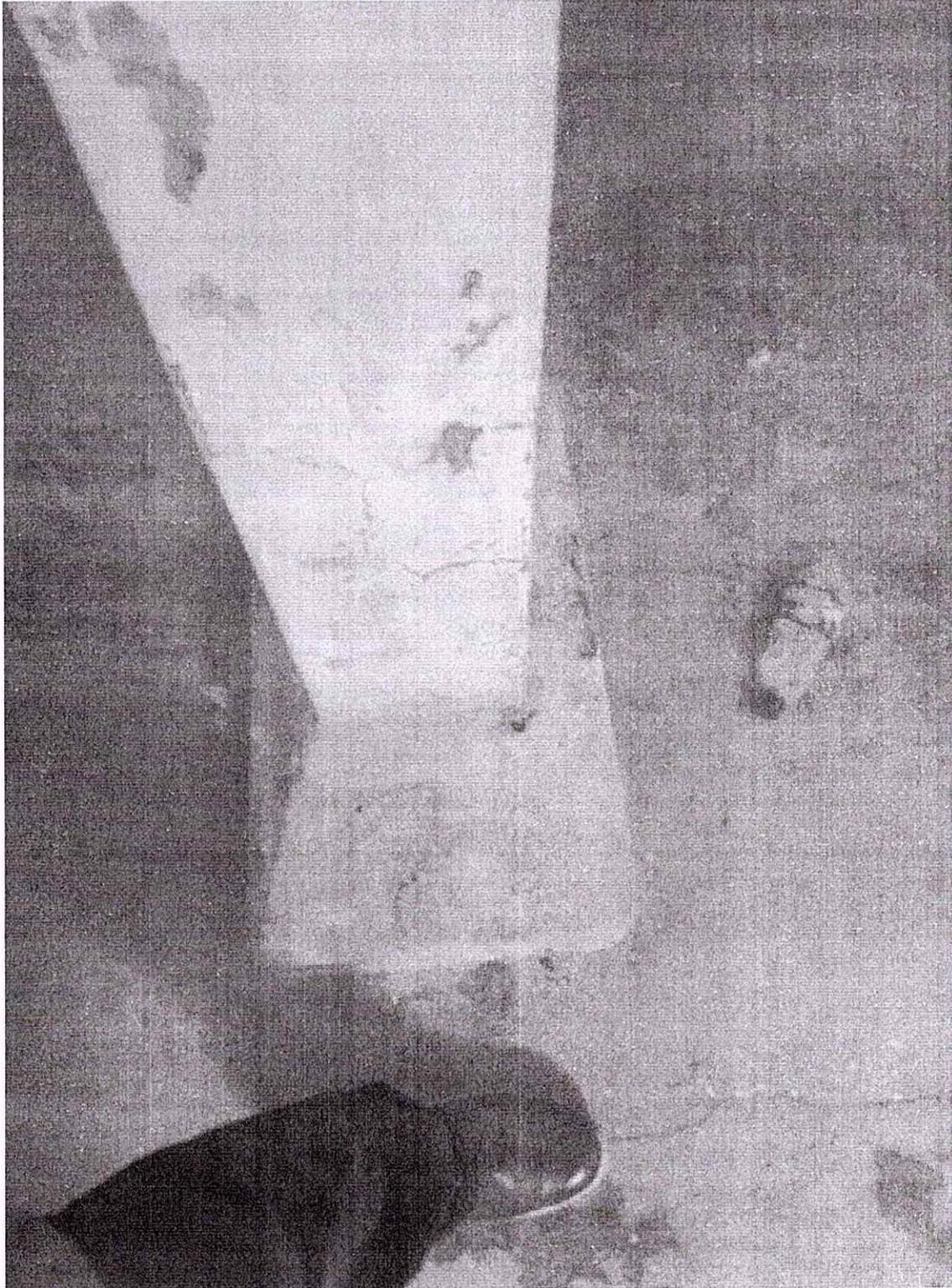


41- SUBSUELO HUMEDADES EN MUROS

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



ARQUITECTA MARÍA LACAYANNE  
SUSANA CONE  
Municipalidad de Córdoba



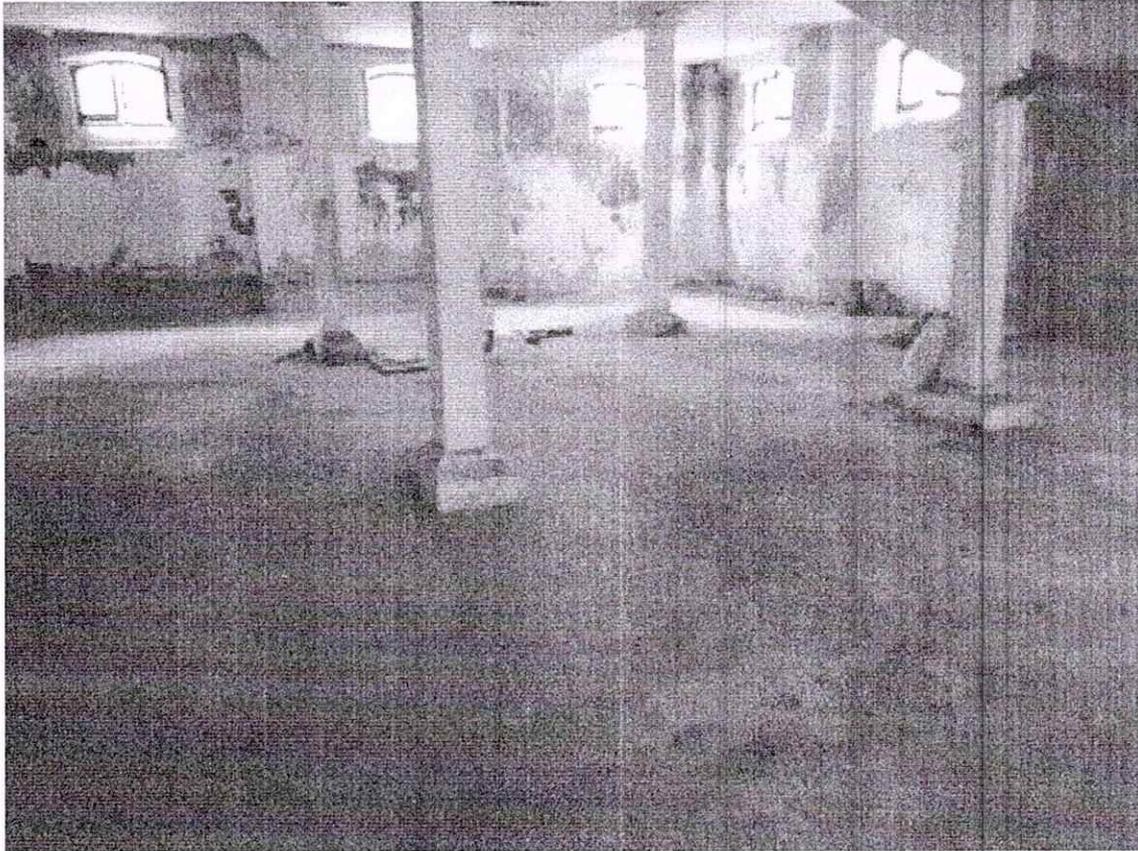
#### 42- BASES DE COLUMNAS EN SUBSUELO

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



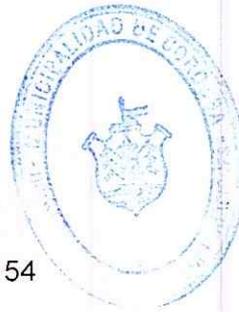
PAGINA 40 DE 54



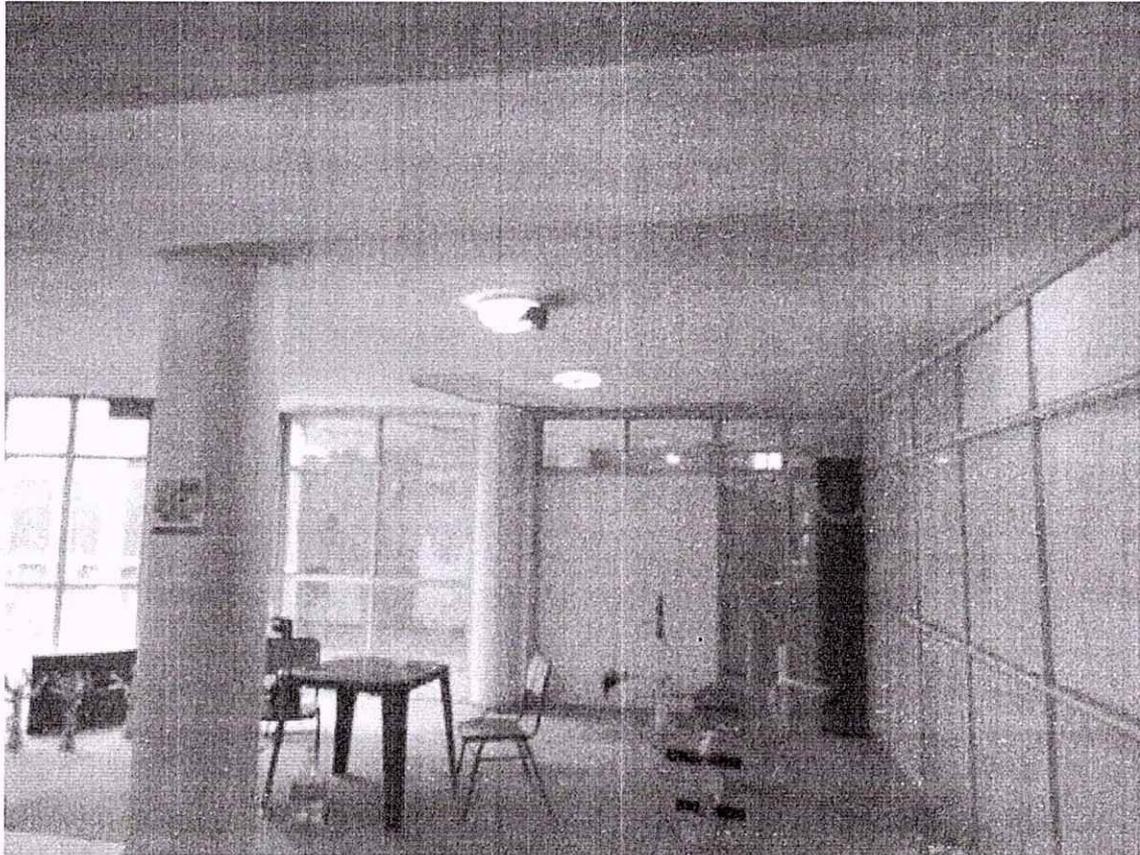


43- VISTA GENERAL DE BASES Y COLUMNAS

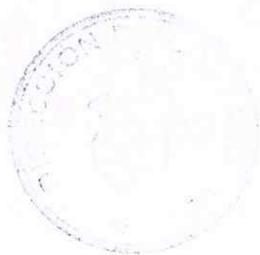
Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



Ing. MARÍA CRISTINA LACADANNE  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

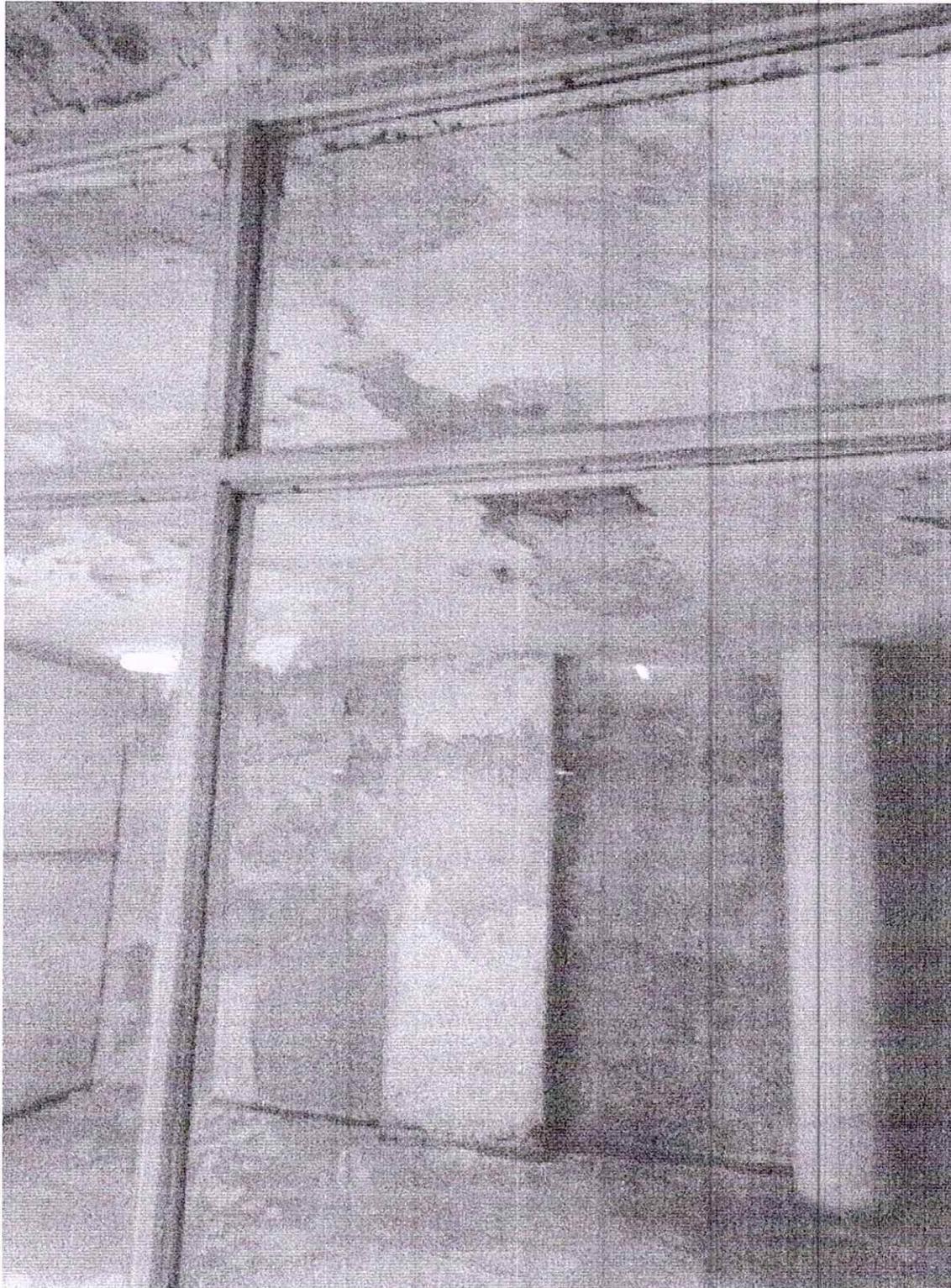


44- VISTA SUBSUELO ADMINISTRACION



Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

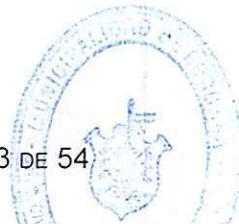




45- VISTA LOSA SOBRE SUBSUELO DE ADMINISTRACION

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 43 DE 54

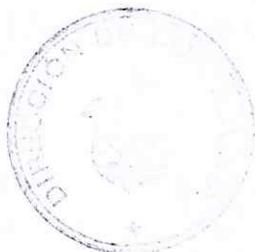


Arg. MARCELO CAVAGNA  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

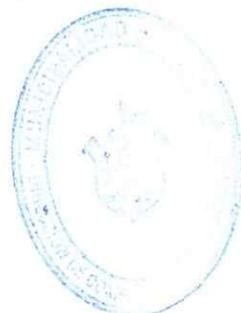


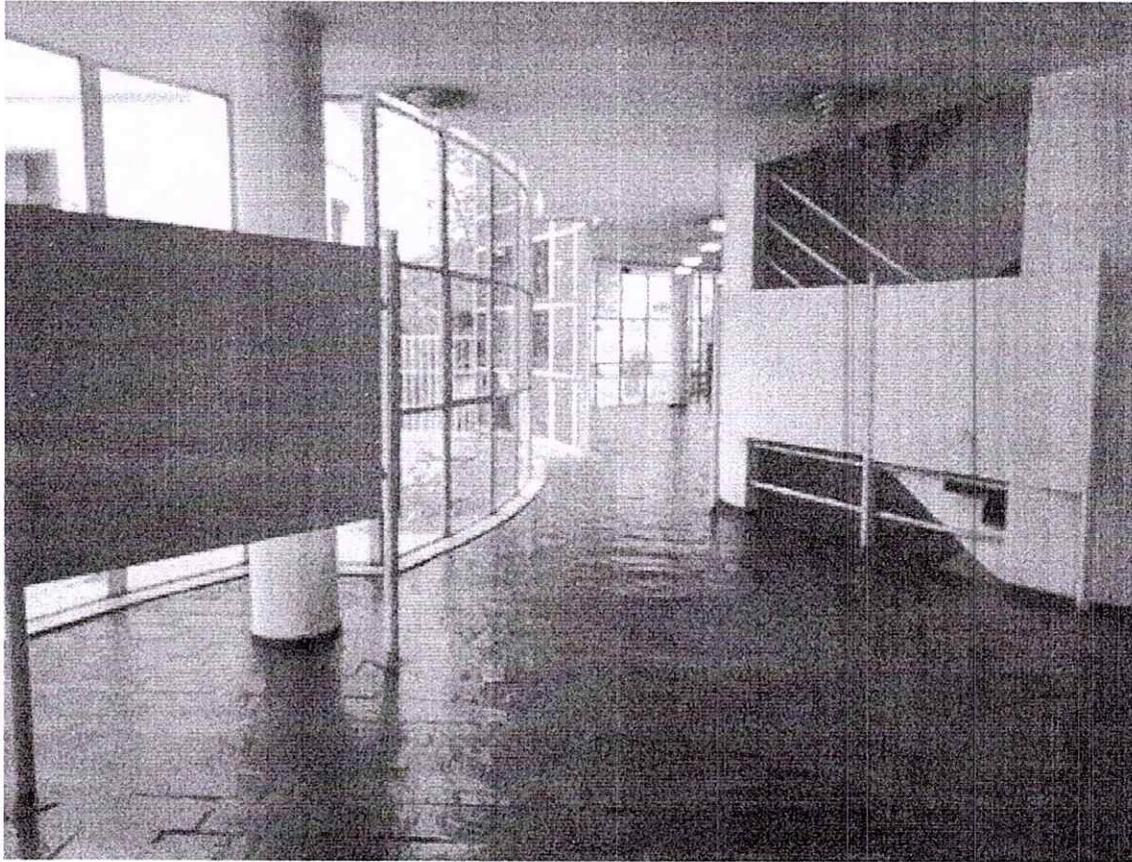
46- VISTA GENERAL DE PLANTA BAJA

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



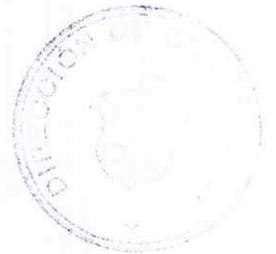
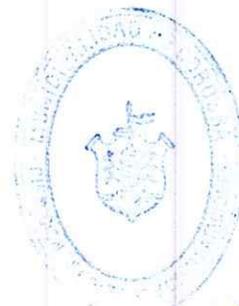
PAGINA 44 DE 54



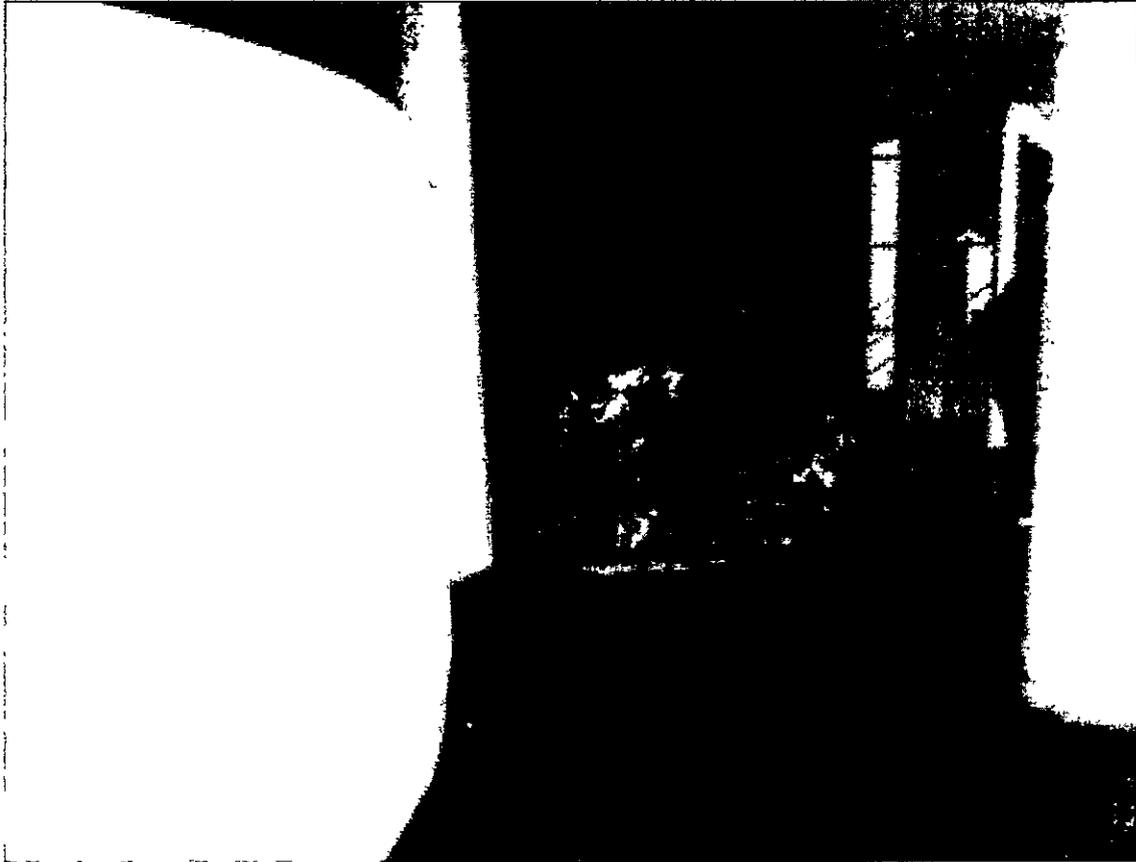


47- ADMINISTRACION VISTA DE CARPINTERIA

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

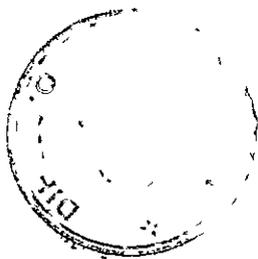


*[Handwritten signature]*  
Ing. MARCELO CAVAGNA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



48- HUMEDADES EN SANITARIOS

Ing. MARCELO CAVAGNA.  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba





49- ADMINISTRACION VIDRIOS Y CARPINTERIA OXIDADA

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 47 DE 54

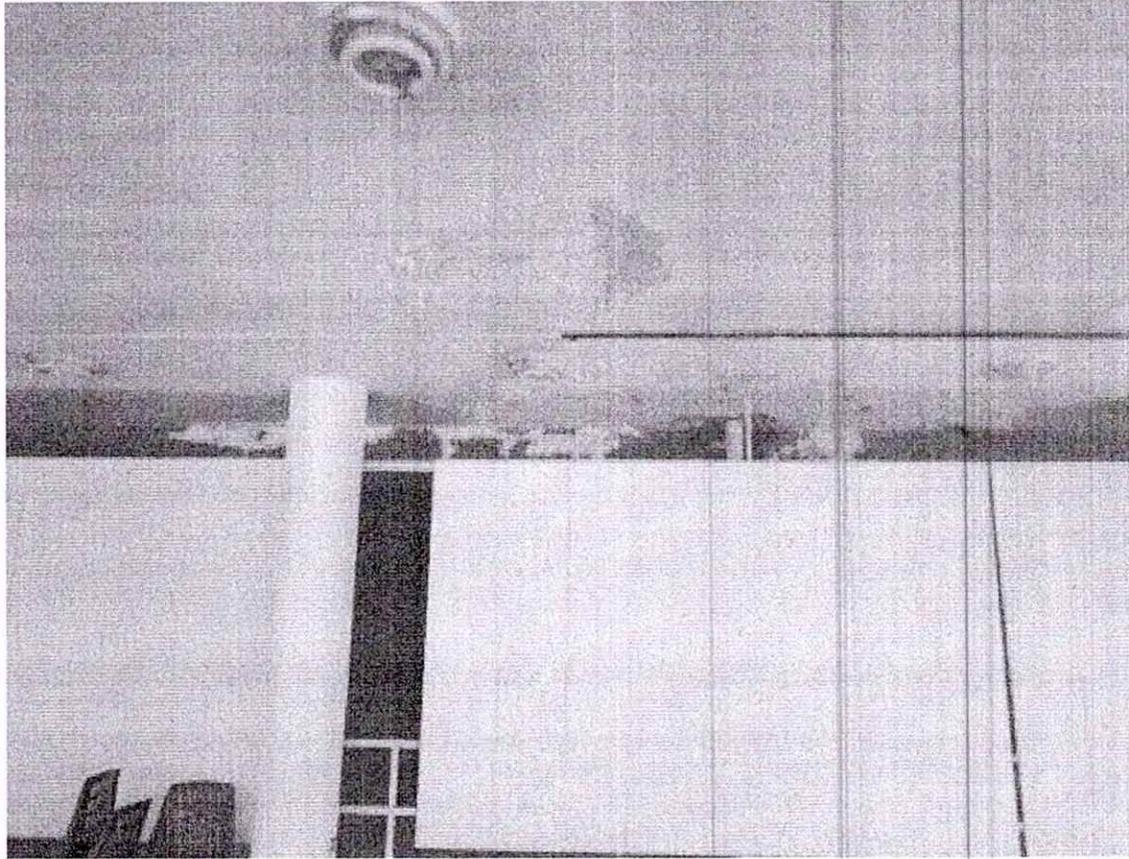


50- HUMEDADES EN PLANTA ALTA Y REVOQUES DEGRADADOS

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 48 DE 54





51- HUMEDADES EN PLANTA ALTA Y REVOQUES DEGRADADOS 1

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



PAGINA 49 DE 54



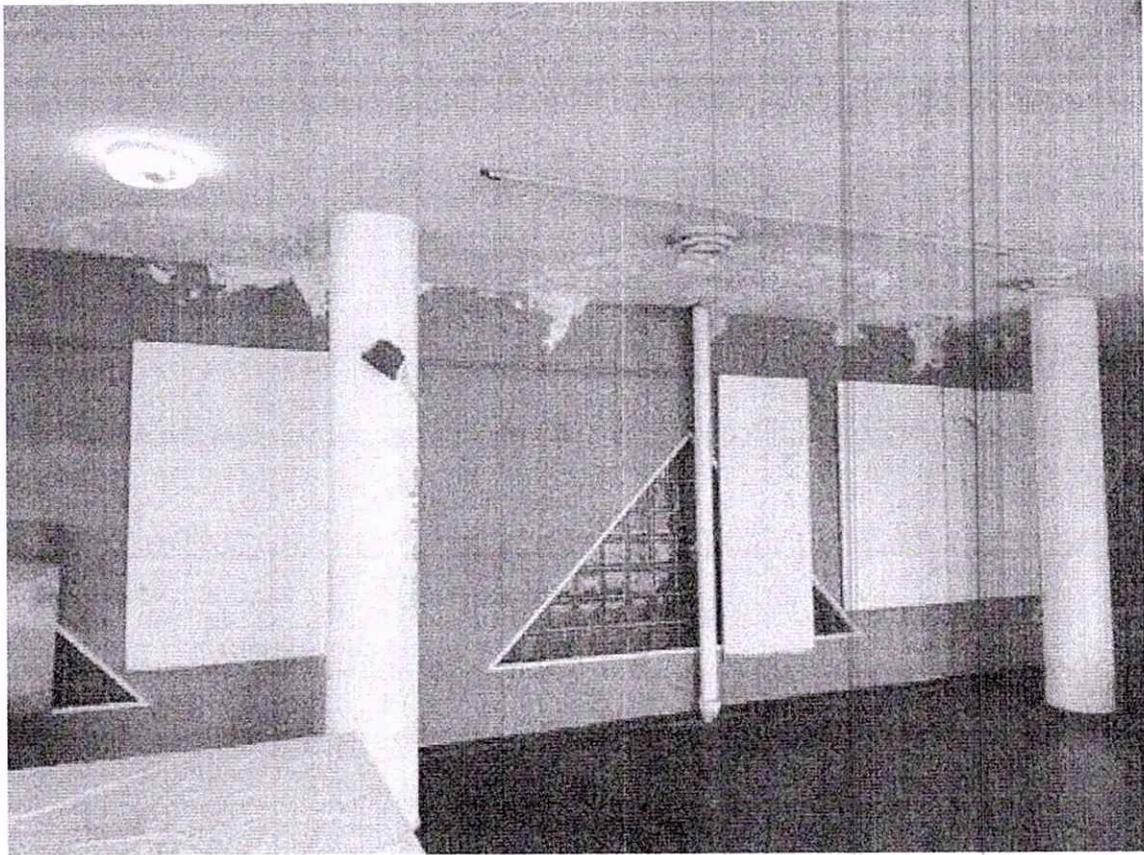
52- CARPINTERIAS OXIDADAS

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



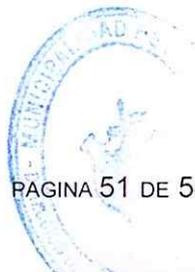
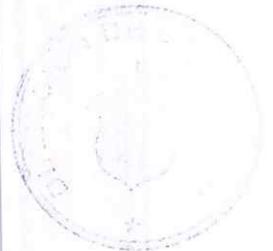
PAGINA 50 DE 54





53- HUMEDADES EN LOSAS REVOQUES EN MAL ESTADO

Ing. MARCELO GAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba



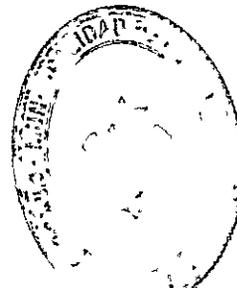
PAGINA 51 DE 54



54- HUMEDADES EN PLANTA ALTA Y REVOQUES DEGRADADOS

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

PAGINA 52 DE 54

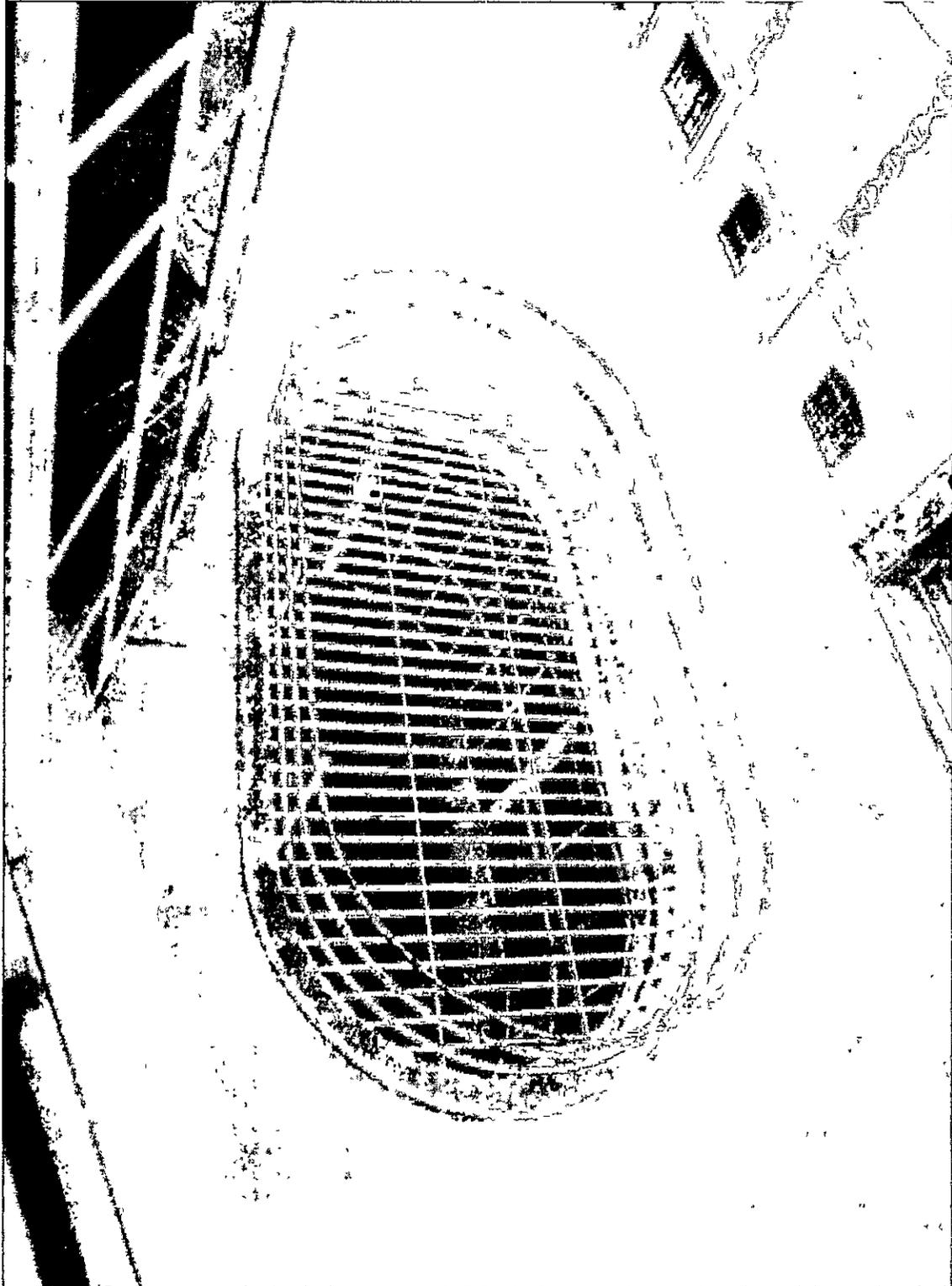




55- HUMEDADES EN LOSAS REVOQUES EN MAL ESTADO 1

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba

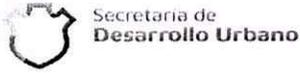




56- PATIO INGLES SIN MANTENIMIENTO

Ing. MARCELO CAVAGNA  
Inspección de Obras  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Municipalidad de Córdoba





Dirección de  
Arquitectura



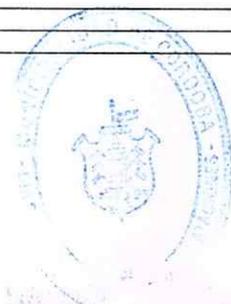
Municipalidad  
de Córdoba

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA.  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA : "PUESTA EN VALOR CENTRO CULTURAL GENERAL PAZ"

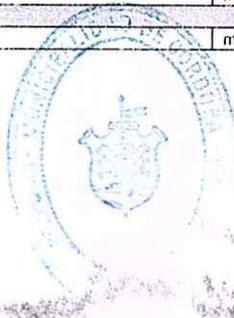
COMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	DESIGNACION DE LAS TAREAS	UD	CANTIDAD	\$/UNITARIO	INDICE CORRECTOR	SUBTOTAL
<b>1</b>	<b>DEMOLICIONES</b>					
1.1	Demolicion de revoque	m2	1700	\$ 1.319.63	0.51	\$ 2.243.371.00
	Demolicion de contrapisos y carpetas	m2	900	\$ 1.691.65	0.66	\$ 1.522.485.00
	Demolicion de piso y zócalos	m2	730	\$ 1.847.48	0.72	\$ 1.348.660.40
1.4	Demolicion de Mamposteria	m3	30	\$ 9.110.44	3.54	\$ 273.313.20
1.5	Demolicion de losa de hormigon	m3	30	\$ 10.541.27	4.10	\$ 316.238.10
1.6	Demolicion de columnas y vigas de H <sup>o</sup> A <sup>o</sup>	m3	20	\$ 10.541.27	4.10	\$ 210.825.40
1.7	Demolicion de tabique de durlock	m3	210	\$ 1.883.70	0.73	\$ 395.577.00
1.8	Demolicion de cielorraso de tablillas de madera a 9 m de altura	m2	500	\$ 4.088.25	1.59	\$ 2.044.125.00
1.9	Demolicion de revestimiento de madera	m2	67.5	\$ 1.459.35	0.57	\$ 98.506.13
1.10	Demolicion de revestimiento y bajo revestimiento	m2	750	\$ 1.691.65	0.66	\$ 1.268.737.50
1.11	Demolicion de cubierta de techo	m2	1000	\$ 1.847.48	0.72	\$ 1.847.480.00
1.12	Demolicion de chapas de cubierta a 12 m	m2	700	\$ 3.208.50	1.25	\$ 2.245.950.00
1.13	Extraccion de membranas existentes	m2	1201	\$ 832.66	0.32	\$ 1.000.024.66
1.14	Extraccion de canaletas, bajadas pluviales etc.	ml.	255	\$ 3.312.00	1.29	\$ 844.560.00
1.15	Extraccion de carpinterias	gl	1	\$ 54.000.00	20.99	\$ 54.000.00
1.16	Extraccion de artefactos sanitarios	ud	10	\$ 4.500.00	1.75	\$ 45.000.00
1.17	Extraccion de Vidrios	m2	50	\$ 1.650.00	0.64	\$ 82.500.00
1.18	Traslado de elementos existentes recuperables	gl	1	\$ 367.537.00	142.83	\$ 367.537.00
1.19	Retiro de material de demolicion en contenedor	ud	30	\$ 27.895.89	10.84	\$ 836.876.70
<b>2</b>	<b>TRABAJOS PREPARATORIOS</b>					
2.1	Desagote camara septica	m3	10	\$ 12.155.00	4.72	\$ 121.550.00
2.2	Desagote pozo absorbente	m3	5	\$ 10.779.00	4.19	\$ 53.895.00
2.3	Limpieza de cañerías pluviales, canaletas y bajadas pluviales	ml	500	\$ 2.150.00	0.84	\$ 1.075.000.00
2.4	Prueba hidraulica de ramales exteriores	ml	60	\$ 450.00	0.17	\$ 27.000.00
2.5	Vallado del sector de trabajo	ml	300	\$ 3.119.63	1.21	\$ 935.889.00
2.6	Delimitación sector de trabajo	ml	200	\$ 931.50	0.36	\$ 186.300.00
2.7	Alquiler baño químico	mes	8	\$ 31.671.00	12.31	\$ 253.368.00
2.8	Cartel de obra	ud	2	\$ 217.350.00	84.47	\$ 434.700.00
2.9	Provision de obrador	mes	8	\$ 31.671.00	12.31	\$ 253.368.00
2.10	Equipos a proveer	gl	1	\$ 1.417.950.00	551.05	\$ 1.417.950.00
2.11	Movilidad de obra	gl	1	\$ 1.987.200.00	772.27	\$ 1.987.200.00
2.12	Planos conforme a obra	gl	1	\$ 1.650.000.00	641.23	\$ 1.650.000.00
2.13	Colegiación y tareas profesionales	gl	1	\$ 3.925.250.00	1525.44	\$ 3.925.250.00
<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES Y TERRAPLENAMIENTO</b>					
3.1	Excavación para zapatas, vigas de fundación y bases de columnas	m3	10	\$ 67.275.00	26.14	\$ 672.750.00
3.2	Excavación para pilotines	ml.	10	\$ 67.275.00	26.14	\$ 672.750.00
3.3	Excavacion para camara septica, de inspección, sótanos y cisternas	m3	6	\$ 5.295.22	2.06	\$ 31.771.32
3.4	Excavacion para instalaciones	m4	15	\$ 3.577.15	1.39	\$ 53.657.25
3.5	Relleno y compactacion con 0-20	m5	20	\$ 12.635.42	4.91	\$ 252.708.40
3.6	Tierra vegetal para jardines	m6	40	\$ 6.645.49	2.58	\$ 265.819.60
3.7	Excavación pozos romanos	m3	10	\$ 65.000.00	25.26	\$ 650.000.00
<b>4</b>	<b>HORMIGON SIN ARMAR</b>					
4.1	Hormigon Sin armar para bases de camaras y cañerías / H de limpieza	m3	30	\$ 18.663.92	7.25	\$ 559.917.60
<b>5</b>	<b>HORMIGÓN ARMADO</b>					
5.1	H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> para vigas de fundación y arriostamiento	m3	5	\$ 89.527.50	34.79	\$ 447.637.50
5.2	H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> para zapatas y bases de columnas	m3	5	\$ 99.153.00	38.53	\$ 495.765.00
5.3	H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> para pilotines	m3	5	\$ 114.057.00	44.33	\$ 570.285.00
5.4	H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> para columnas	m3	5	\$ 119.025.00	46.26	\$ 595.125.00
5.5	H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> para vigas	m3	10	\$ 140.932.60	54.77	\$ 1.409.326.00
5.6	H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> para submuraciones	m3	5	\$ 140.760.00	54.70	\$ 703.800.00
5.7	H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> para pozo romano	m3	5	\$ 95.000.00	36.92	\$ 475.000.00
<b>6</b>	<b>Estructuras Metalicas</b>					
6.1	Estructura metalica de refuerzo	gl	1	\$ 1.039.680.00	404.04	\$ 1.039.680.00
6.2	Proteccion catodica de estructura metalica	gl	1	\$ 3.000.000.00	1165.87	\$ 3.000.000.00
<b>7</b>	<b>AISLACIONES</b>					
7.1	Capa aisladora vertical	m2	150	\$ 1.783.40	0.69	\$ 267.510.00
7.2	Capa aisladora Horizontal	ml.	400	\$ 2.571.89	1.00	\$ 1.028.756.00
7.3	Reparación de capa aisladora vertical	m2	76.8	\$ 3.542.65	1.38	\$ 272.075.52

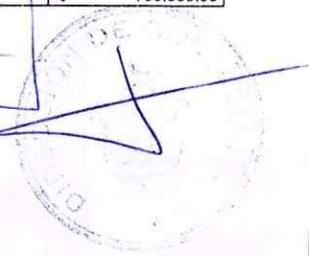


Arq. MARTA MARTA CACAYANNE  
SUBSECRETORA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

7.4	Reparación de capa aisladora horizontal (infiltración)	ml.	166.8	\$	14.120.98	5.49	\$	2.355.379.46
7.5	Sistema de deshumidificación de Muros con sistema watertec	gl	1	\$	5.000.000.00	1943.11	\$	5.000.000.00
7.6	Aislacion con lana de vidrio	m2	700	\$	1.356.89	0.53	\$	949.823.00
<b>8</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>							
8.1	Mamposteria de elevacion ladrillos comunes e 0,15 m	m2	40	\$	7.612.74	2.96	\$	304.509.60
8.2	Mamposteria de elevacion ladrillos comunes e 0,30 m	m2	10	\$	15.224.78	5.92	\$	152.247.80
8.3	Mamposteria de elevacion ladrillos ceramicos e 0,18 m	m2	30	\$	5.255.66	2.04	\$	157.669.80
8.4	Mamposteria de fundacion	m2	20	\$	5.255.66	2.04	\$	105.112.00
<b>9</b>	<b>REVOQUES</b>							
9.1	Revoque común a la cal en interiores	m2	800	\$	4.347.00	1.69	\$	3.477.600.00
9.2	Revoque común a la cal en exteriores	m2	800	\$	3.581.76	1.39	\$	2.865.408.00
9.3	Revoque grueso bajo revestimiento	m2	115.2	\$	4.347.00	1.69	\$	500.774.40
9.4	Revoque grueso exterior	m2	800	\$	4.347.00	1.69	\$	3.477.600.00
9.5	Revoque Impermeable	m2	150	\$	3.561.51	1.38	\$	534.226.50
9.6	Reparación de fisuras	ml	125	\$	10.646.47	4.14	\$	1.330.808.75
9.7	Reparacion de cornisas y Molduras	gl	1	\$	73.589.00	28.60	\$	73.589.00
9.8	Reparacion de grietas	ml	100	\$	10.646.47	4.14	\$	1.064.647.00
<b>10</b>	<b>PISO, CONTRAPISO Y CARPETA</b>							
10.1	Contrapiso de hormigon de cascote s/terreno natural (e 0,10 m)	m2	350	\$	3.260.00	1.27	\$	1.141.000.00
10.2	Contrapiso de hormigon s/terreno natural (e 0,10 m)	m2	120	\$	2.857.50	1.11	\$	342.900.00
10.3	Contrapiso de hormigon sobre losa (e0,07m)	m2	150	\$	2.007.41	0.78	\$	301.111.50
10.4	Carpeta cementicia (e 0,03m)	m2	900	\$	2.769.89	1.08	\$	2.492.901.00
10.5	Piso de mosaico granitico compacto	m2	150	\$	9.097.35	3.54	\$	1.364.602.50
10.6	Piso ceramico esmaltado	m2	115.2	\$	14.044.95	5.46	\$	1.617.978.24
10.7	Piso de cemento alisado, rodillado o peinado	m2	250	\$	7.503.75	2.92	\$	1.875.937.50
10.8	H"A" para cordón in situ 15x25	ml	75	\$	2.398.22	0.93	\$	179.866.50
10.9	Juntas de contracción, articulación o dilatación	ml.	260	\$	7.090.79	2.76	\$	1.843.605.40
10.10	Reparacion de pisos de laja negra	m2	22	\$	16.694.55	6.49	\$	367.280.10
10.11	Piso Vinilico	m2	650	\$	12.050.00	4.68	\$	7.832.500.00
10.12	Contrapiso de Hº pobre bajo piso mosaico, cerámico, etc	m2	730	\$	3.150.00	1.22	\$	2.299.500.00
10.13	Revestimiento cerámico esmaltado	m2	115.2	\$	13.570.00	5.27	\$	1.563.264.00
10.14	Revestimiento mosaico granitico 30x30	m2	95	\$	12.720.05	4.94	\$	1.221.120.00
10.15	Revestimiento mosaico 16 panes 30x30	m2	280	\$	16.130.00	6.27	\$	4.516.400.00
10.16	Veredas exteriores graníticas	m2	450	\$	16.130.00	6.27	\$	7.258.500.00
10.17	Piso de cemento alisado con color	m2	450	\$	14.150.00	5.50	\$	6.367.500.00
10.18	Cordón	ml.	250	\$	7.250.00	2.82	\$	1.812.500.00
10.19	Piso de adoquin h6	m2	164	\$	6.850.00	2.66	\$	1.123.400.00
10.20	Reparacion y pintura para piso	m2	260	\$	6.851.00	2.66	\$	1.781.260.00
<b>11</b>	<b>ZÓCALOS</b>							
11.1	Zócalo granitico compacto	ml.	38.4	\$	3.000.74	1.17	\$	115.228.42
11.2	Zocalo cerámico	ml.	50	\$	4.256.05	1.65	\$	255.363.00
11.3	Zocalo para piso vinilico	ml.	200	\$	3.651.00	1.42	\$	730.200.00
11.4	Zócalo calcáreo	ml.	335.4	\$	2.085.09	0.81	\$	701.424.28
<b>12</b>	<b>CUBIERTA</b>							
12.1	Ejecucion de cubierta de madera	m2	300	\$	12.610.44	4.90	\$	3.783.132.00
12.2	Colocación de membrana isolant doble aluminio	m2	500	\$	6.939.46	2.70	\$	3.469.730.00
12.3	Colocación de membrana geotextil de 4 mm con aluminio (40 kg.)	m2	600	\$	10.772.64	4.19	\$	6.463.584.00
12.4	Colocacion de chapas sinusoidales	m2	500	\$	15.024.73	5.84	\$	7.512.365.00
12.5	Reposición de cumbreras, cupertinas y cenefas	ml	130	\$	28.152.00	10.94	\$	3.659.760.00
12.6	Fijación y ajuste de canaletas y bajadas pluviales	ud.	120	\$	3.312.00	1.29	\$	430.560.00
12.7	Recambio de canaletas y bajadas pluviales	ml.	300	\$	5.173.36	2.01	\$	1.552.008.00
<b>13</b>	<b>CIELORRASO</b>							
13.1	Cielorraso tipo durlock desmontable	m2	100	\$	11.819.93	4.59	\$	1.181.993.00
13.2	Cielorraso de revoque común al fieltro s/ metal desplegado	m2	471.18	\$	6.313.50	2.45	\$	2.974.794.93
13.3	Reparacion de cielorraso de madera a 9 m de altura	gl	1	\$	7.250.000.00	2817.51	\$	7.250.000.00
<b>14</b>	<b>PINTURA</b>							
14.1	Pintura latex interior	m2	1000	\$	2.573.19	1.00	\$	2.573.190.00
14.2	Pintura elastomérica en exteriores	m2	1000	\$	2.243.82	0.87	\$	2.243.820.00
14.3	Pintura latex en cielorraso	m2	1000	\$	2.663.77	1.04	\$	2.663.770.00
14.4	Pintura latex exterior blanco en muros existentes	m2	501	\$	2.287.18	0.89	\$	1.145.877.18
14.5	Esmalte sintético sobre carpintería metálica y herrería.-	m2	350	\$	3.684.85	1.43	\$	1.289.697.50
14.6	Pintura epoxi para cubierta metálica al exterior	m2	500	\$	12.472.79	4.85	\$	6.236.395.00
14.7	Pintura para piso	m2	125	\$	16.694.55	6.49	\$	2.086.818.75
14.8	Esmalte sintético sobre reja	m2	250	\$	3.780.00	1.47	\$	945.000.00
<b>15</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>							
15.1	Carpinterías metálicas							
15.1.1	Provision de carpinteria metálica	m2	50	\$	24.612.30	9.56	\$	1.230.615.00
15.1.2	Reparación de carpintería metálica	m2	180	\$	30.346.20	11.79	\$	5.462.316.00
15.1.3	Reposicion de herrajes, cerraduras y picaportes	ud.	70	\$	12.986.00	5.05	\$	909.020.00
15.1.4	Sellado de carpinterías	ud.	150	\$	9.352.80	3.63	\$	1.402.920.00
15.2	Carpinterías de madera							
15.2.1	Provisión de puertas placa	m2	24	\$	12.937.50	5.03	\$	310.500.00
15.2.2	Provisión de puertas tablero	m2	24	\$	25.875.00	10.06	\$	621.000.00
15.2.3	Reparación de aberturas de madera	m2	120	\$	18.112.50	7.04	\$	2.173.500.00
<b>16</b>	<b>VIDRIOS</b>							
16.1	Vidrio laminado 3 + 3 mm	m2	54	\$	13.140.00	5.11	\$	709.560.00



AGO. MARIA MARTA LOCAJANNE  
 SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



013995

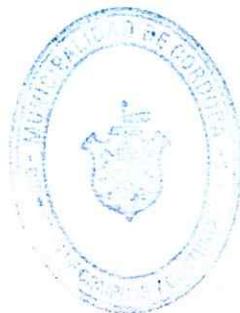
22

106

16.2	Espejo 4 mm	m2	10	\$	13.570.00	5.27	\$	135.700.00
17	<b>HERRERIA</b>							
17.1	Rejas de proteccion de aberturas	m2	25	\$	49.945.96	19.41	\$	1.248.649.00
17.2	Baranda metálica p/ rampas	ml.	50	\$	44.100.54	17.14	\$	2.205.027.00
17.3	Soldaduras y refuerzos	gl	1	\$	325.000.00	126.30	\$	325.000.00
17.4	Reja	ml	25	\$	72.412.70	28.14	\$	1.810.317.50
18	<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>							
19	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>							
20	<b>INSTALACION PLUVIAL</b>							
21	<b>INSTALACION CONTRA INCENDIOS</b>							
22	<b>INSTALACION SEÑALES DEBILES</b>							
23	<b>INSTALACIÓN CONTRA ROBOS</b>							
24	<b>VARIOS</b>							
24.1	Provision y colocacion de matafuegos (triclases ABC)	Ud.	5	\$	14.310.00	5.56	\$	71.550.00
24.2	Señalética	Ud.	10	\$	9.000.00	3.50	\$	90.000.00
24.3	Hidrolavado	m2	500	\$	1.656.00	0.64	\$	828.000.00
24.4	Mesada doble bacha 1,80 x 0,60	ud.	10	\$	26.242.00	10.20	\$	262.420.00
24.5	Pantalla divisoria de mingitorio en granito natural	ud.	4	\$	21.868.00	8.50	\$	87.472.00
24.6	Hidrogrua	hs	64	\$	7.140.00	2.77	\$	456.960.00
	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	Gl.	1	\$	2.000.000.00	777.25	\$	2.000.000.00
							\$	244.484.384.99

VALOR MODULAR	\$2.573.19
CANTIDAD DE MODULOS	95012.17749

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, confeccionado con precios vigentes al mes de Julio del 2022



Ald. MARTA MARTA LA ROSA  
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de  
**Desarrollo Urbano**

Dirección de  
**Arquitectura**



**Municipalidad  
de Córdoba**

BRA: "PUESTA EN VALOR CENTRO CULTURAL GENERAL PAZ"

**COMPUTO Y PRESUPUESTO**

Nº	DESIGNACION DE LAS TAREAS	UD	CANTIDAD	\$/UNITARIO	\$/TOTAL ITEM	\$/TOTAL MAT.	\$/TOTAL M.O.	\$/TOTAL EQUIPOS	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPOS
14.1	Pintura latex interior	m2	1.000.00	\$ 2.573.19	\$ 2.573.190.00	\$ 797.688.90	\$ 1.698.305.40	\$ 77.195.70	31.00%	66.00%	3.00%

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS**, confeccionado con precios vigentes al mes de Julio del 2022

Secretaría de  
Economía y  
FinanzasDirección de  
PresupuestoMunicipalidad  
de CórdobaObra: "Puesta en valor Centro Cultural General Paz"  
Expte. N° 106-013995/22**ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****REDETERMINACION DE PRECIOS**

En los términos de la Ordenanza N° 10.788/04, se procederá con la siguiente Metodología:

a) El precio unitario ó global redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión general, sujeta a condiciones particulares contenidas en la referida Ordenanza.

$$PR = PB \times 0,10 + PB \times 0,90 \times F_R$$

donde:

PR = Precio Redeterminado.

PB = Precio Básico, esto es el de la oferta neto de facturación acumulada.

F<sub>R</sub> = Factor de Redeterminación del Contrato.

b) La Metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación reflejada por el Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) con relación al precio básico o por la Municipalidad de Córdoba cuando resulte una disminución de igual variación.

c) Los parámetros de ponderación y los Índices a considerar para este contrato son los siguientes:

$$Fr = 0,31 \frac{Mat.1}{Mat.0} + 0,66 \frac{MO_1}{MO_0} + 0,03 \frac{Eq_1}{Eq_0}$$

donde:

F<sub>R</sub>: Factor de Redeterminación.

MAT<sub>(0,1)</sub>: Materiales. Índice de Costo Construcción, capítulo Materiales, variaciones porcentuales mensuales, INDEC.

  
LIC. MARÍA VICTORIA MIAS  
Directora de Presupuesto  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de  
Economía y  
Finanzas

Dirección de  
Presupuesto



Municipalidad  
de Córdoba

MO<sub>(0,1)</sub>: Mano de Obra, Índice de Costo Construcción, capítulo Mano de Obra, INDEC.

Eq<sub>(0,1)</sub>: Equipo, Índice de Precios al por Mayor, (IPIM 29), Máquinas y Equipos, INDEC.

d) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por la contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo, exclusivamente.

  
LIC. MARÍA VICTORIA MAS/  
Directora de Presupuesto/  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA